

Informe Unidad Regional II

CENSO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2020

Octubre 2021



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública

Universidad Nacional del Litoral
Programa Delito y Sociedad

Informe Unidad Regional II

**CENSO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE 2020**

Octubre 2021

Gobernador de la Provincia de Santa Fe
C.P.N Omar Ángel Perotti

Ministro de Seguridad
Abog. Jorge Lagna

Secretario de Política y Gestión de la Información
Abog. Jorge Andrés Fernández

Subsecretaria de Observatorio de Seguridad Pública
Mg. Luciana Ghiberto

Universidad Nacional del Litoral
Programa Delito y Sociedad
Dr. Máximo Sozzo
Dr. Gustavo Gonzalez
Abog. Augusto Montero

Índice

Introducción	4
Resultados	7
1. Características de los/as policías participantes del Censo Policial 2020	7
2. Ingreso y trayectoria educativa	13
3. Representaciones generales en torno a la institución y al trabajo policial	24
4. Recursos y capacidades policiales	28
5. Experiencias y valoraciones sobre el bienestar laboral en la policía	33
6. Relaciones con superiores y pares en el marco del trabajo policial	49
7. Mujeres en la institución y el trabajo policial	56
8. Corrupción policial	69
9. Uso de la fuerza policial	71
10. Prácticas de detención	78
11. Control Interno de la Actividad Policial	84
12. Actividad policial y violencia de género	87
13. Contactos y confianza de la ciudadanía	90
14. Policía y reforma de la justicia penal	94
15. Policía y otras formas de vigilancia	97
16. Reformas y cambios en la institución policial	101
17. Inseguridad, causas y respuestas	114
18. Trabajo policial en contexto de pandemia COVID-19	121
A modo de cierre	126

Introducción

El Censo Policial 2020 se presentó como una iniciativa de consulta a todos/as los/as trabajadores/as policiales de la Provincia de Santa Fe. Se trató de una actividad conjunta del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Esta iniciativa buscó producir un conocimiento válido y confiable acerca de las experiencias y percepciones de los/as policías santafesinos/as sobre un conjunto amplio de temas vinculados a la institución y la actividad policiales contemporáneas. Este conjunto amplio abarca desde el proceso de ingreso a la institución policial a la conveniencia de reformar la legislación policial vigente, desde las dinámicas de formación policial inicial a las prácticas de detención llevadas adelante cotidianamente por los/as policías, desde la situación y perspectivas de las mujeres al interior de la carrera e institución policial a los problemas enfrentados por el trabajo policial en el contexto de la pandemia de COVID-19 durante el 2020. Se utilizó un cuestionario autoadministrado online que contenía 240 preguntas cerradas destinadas a todos/as los/as policías de la provincia de Santa Fe, suplementado por un módulo especial para las mujeres policías que incluía 14 preguntas cerradas. Todas estas preguntas se agruparon en 18 ejes temáticos.

Además, el Censo Policial 2020 se planteó como un mecanismo participativo que buscó contribuir a la democratización de la institución policial, generando la posibilidad para todos/as los/as policías, independientemente de su género, antigüedad, función, cargo, grado y lugar de trabajo, de hacer oír su propia voz sobre este conjunto amplio de temas vinculados a la institución y la actividad policiales en pie de igualdad. Todos/as los/as policías fueron llamados/as a completar el cuestionario autoadministrado online que era de carácter anónimo y confidencial. Esto significó que las respuestas que los/as trabajadores/as policiales volcaron a partir del mismo, no podían ni pueden ser vinculadas a su identidad, fomentando de este modo la posibilidad de expresar las propias opiniones sin temor a ningún tipo de consecuencia negativa en la situación y carrera laboral. Del total de 21.490 policías santafesinos/as registrados/as por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 19.120 contestaron este Censo Policial 2020, es decir un 89%. En la totalidad de las Unidades Regionales -donde prestan servicios 13.559 policías- el nivel de respuesta fue del 85%, lo que se considera un índice exitoso.

Este informe avanza en la promesa realizada en el primer informe de resultados generales, que adelantaba tratamientos más profundos de los resultados del Censo Policial 2020. El presente informe se enfoca sobre la Unidad Regional II (de aquí en adelante, UR II), que es la dependencia de la policía provincial de la que dependen más funcionarios/as policiales. Se realiza entonces un recorte analítico doble, ya que se concentra en las respuestas de los/as policías que trabajan en el departamento Rosario, pero no en todos/as ellos/as, sino en aquellos/as que se desempeñan en la órbita de la Unidad Regional; excluyendo a quienes -a pesar de trabajar en este departamento- se desempeñan en las Direcciones Generales u otros segmentos de la Policía de la Provincia o en otras secretarías del Ministerio de Seguridad. De aquellos/as que se desempeñan en la UR II, la cantidad de encuestas válidas logradas llegó al total de 3544, lo que indica un 81% del personal que allí se desempeña.

En línea con el abordaje del informe general -referido a toda la provincia- se incluyen los resultados básicos de todas las preguntas realizadas para la totalidad de los/as policías santafesinos/as que prestan servicios en la Unidad Regional II y que participaron en el Censo Policial 2020, ordenados por los 18 ejes temáticos que estructuraron el cuestionario autoadministrado online. Se intentará incorporar además comparaciones con los resultados generales obtenidos para toda la policía provincial y con los de la Unidad Regional I -que es la segunda de la provincia en términos de la cantidad de personal policial que presta servicios en ella.

Desde el anuncio de la realización del Censo Policial 2020 como iniciativa conjunta entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral se señaló



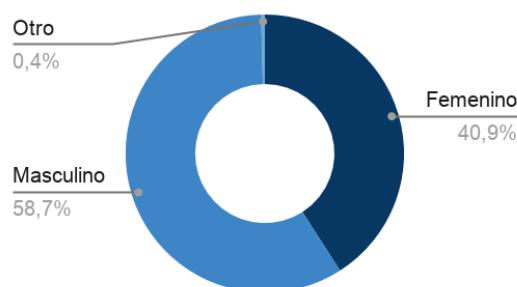
públicamente en reiteradas ocasiones que el conocimiento que se iba a producir a partir del mismo iba a ser comunicado socialmente a través de distintas vías, a los fines de alimentar efectivamente el debate público sobre la cuestión policial en la Provincia de Santa Fe, que resulta de extrema importancia y prioridad y debe desarrollarse sobre bases sólidas como la que este tipo de instrumento aporta. Este informe regional del Censo Policial 2020 es también otro paso para cumplir con dicho compromiso.

Resultados correspondientes a la Unidad Regional II

1. Características de los/as policías participantes del Censo Policial 2020

La composición del personal policial de la Unidad Regional II que ha participado en el Censo Policial 2020 resulta predominantemente masculina. Cuatro de cada diez de las personas que respondieron el censo dijeron ser de género femenino. Un porcentaje mínimo no se consideró de género masculino ni femenino. La proporción de policías de género femenino es un poco menor a nivel provincial (35,9%) y en la Unidad Regional I (36%).

Gráfico 1. Género.

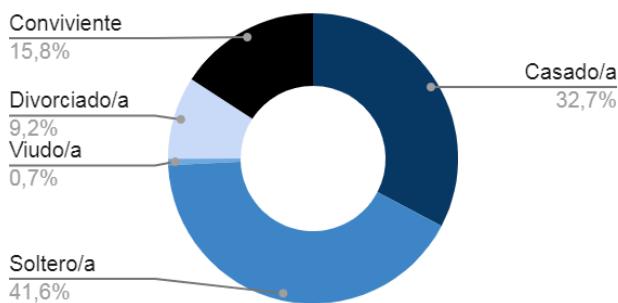


En cuanto a la edad, el promedio de los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II es de 36,6 años. El grueso de los/as policías de la UR II tienen entre 30 y 39 años de edad. El segundo grupo etario más importante es el de aquellos entre 40 y 49 años de edad. En la composición etaria de los/as funcionarios/as que prestan servicios en este territorio hay una mayor presencia de jóvenes (menores a 29 años) en comparación con la Unidad Regional I (13,7%). La proporción en la Unidad Regional II, en cambio, resulta semejante a la registrada para toda la policía provincial (19,5%). Es decir que, comparativamente, los/as policías son levemente más jóvenes en la UR II que en la UR I.

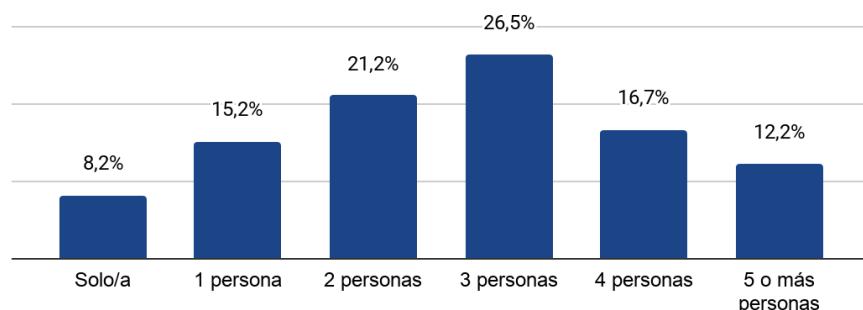
Tabla 1. Edad

Edad	Porcentaje
29 o menos	18,9%
Entre 30 y 39	41,6%
Entre 40 y 49	34,3%
50 o más	5,2%
Total	100,0%

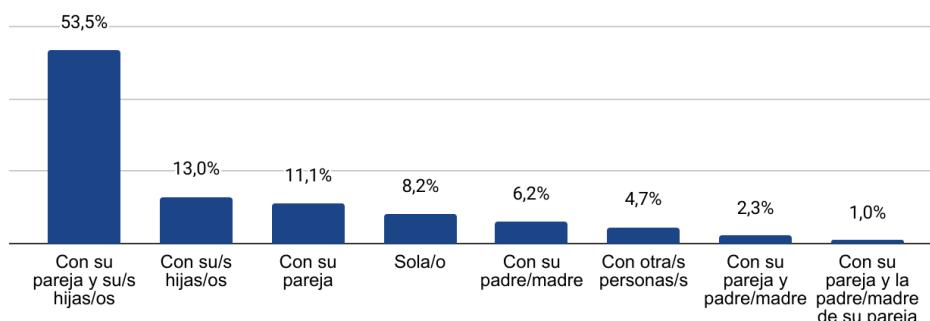
Por otra parte, en cuanto a su estado civil, más de cuatro de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional II dijeron ser solteros/as. Casi un tercio de ellos/as, por su parte, manifestaron estar casados/as y un 15,8% conviviendo con sus parejas. Menos de uno de cada diez apuntaron estar divorciados/as y un grupo muy pequeño dijo haber enviudado. El porcentaje de funcionarios/as policiales solteros/as es un poco mayor en la UR II que en la UR I (36,3%) -una diferencia que podría considerarse consistente con la de la composición etaria- y se coloca apenas por encima al registrado a nivel provincial (39,8%).

Gráfico 2. Estado civil.

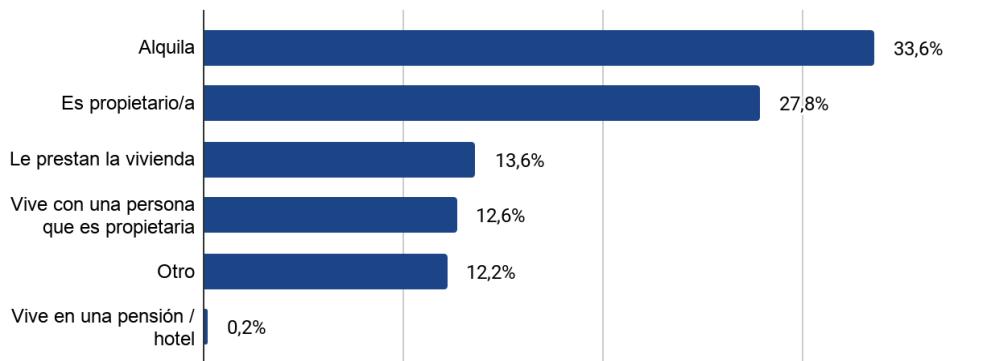
La mayor parte de los/as respondientes vive con al menos una persona. Menos de 1 de cada 10 policías vive solo/a.

Gráfico 3. ¿Con cuántas personas convive?

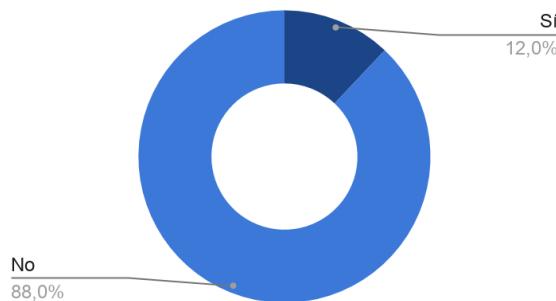
Poco más de uno/a de cada diez policías viven con sus parejas. Más de la mitad, por su parte, viven con sus hijos/as y su pareja y más de uno/a de cada diez con su/s hijas/os sin su pareja.

Gráfico 4. ¿Con quién vive?

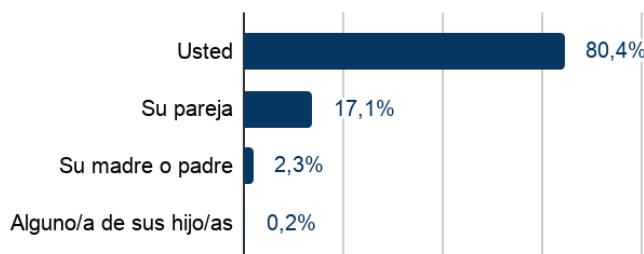
Poco más de un cuarto de los/as policías de la UR II es propietario/a de su vivienda. Y apenas más de uno/a de cada diez vive con otra persona que es la propietaria de la vivienda. Un tercio de ellos/as son inquilinos/as. Más de uno/a de cada diez respondió que le prestan la vivienda. Si bien las diferencias no son amplias, a nivel de la UR I es un poco mayor el porcentaje de policías que son propietarios/as (32,4%) y menor el de quienes alquilan (30%). A nivel provincial las proporciones de quienes son dueños/as de las viviendas y de quienes son inquilinos/as son prácticamente idénticas (33,5% y 32,2%, respectivamente).

Gráfico 5. ¿Es propietario/a de la casa donde vive? Si no es propietario/a, usted...

Por otro lado, se consultó al personal policial de la Unidad Regional II si, además de desempeñarse como policías, perciben ingresos adicionales por la realización de trabajos por fuera de la institución. Más de uno/a de cada diez funcionarios/as respondieron afirmativamente.

Gráfico 6. Además de desempeñarse en la Policía de la Provincia de Santa Fe, ¿percibe un ingreso por la realización de trabajos por fuera de la institución policial?

Además, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II quién es la persona que aporta más dinero para sostener sus hogares. Ocho de cada diez policías apuntaron que son ellos/as mismos/as el principal sostén económico entre las personas que viven con ellos/as. En cambio, el 17,1% señalaron que son sus parejas. Las proporciones de quienes apuntaron que son sus padres o sus hijos/as resultan muy contenidas.

Gráfico 7. En términos económicos, ¿quién es la persona que aporta más dinero para sostener su hogar?

En relación con la distribución de trabajadores/as policiales a lo largo de la jerarquía policial, casi cuatro de cada diez de las personas que respondieron al Censo Policial 2020 en la Unidad Regional II manifestaron ser suboficiales de policía. Casi un tercio, por su parte, dijeron ser oficiales y poco menos de dos de cada diez, subinspectores/as. De manera que cerca del 90% de los/as trabajadores/as se ubican en estas tres posiciones. En las siete jerarquías restantes las proporciones caen en la medida en que se asciende en la pirámide. A nivel provincial la acumulación en las tres

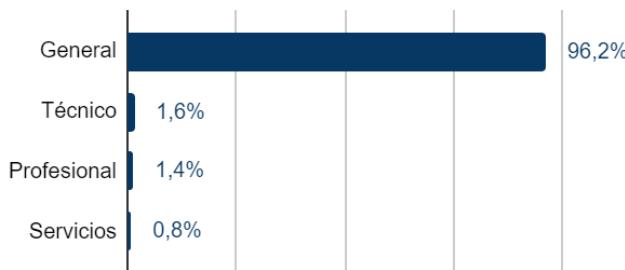
categorías inferiores es un poco menor (84,6%). Son más bajas además las proporciones de suboficiales de policía (34,6%) y de oficiales de policía (27,6%), aunque es un poco más elevado que en la Unidad Regional II el porcentaje de subinspectores/as (22,4%). En la Unidad Regional I, por su parte, se observa una menor presencia de funcionarios/as policiales en la jerarquía inferior (31,6% son suboficiales de policía). En esa Unidad Regional, si bien el porcentaje de oficiales de policía es casi igual al de la Unidad Regional II, es mayor al de suboficiales (33%) La proporción de subinspectores/as, finalmente, también es algo más elevada en la Unidad Regional I (22,9%).

Gráfico 8. Jerarquía.



Los resultados del relevamiento muestran además que más del 95% de los/as policías de la Unidad Regional II revistan en el Escalafón General. Apenas más del 1% pertenecen al Escalafón Técnico y un porcentaje casi idéntico al Escalafón Profesional. Menos del 1% de los/as funcionarios/as revistan en el Escalafón de Servicios. El porcentaje de funcionarios/as policiales que pertenecen al Escalafón General en la URI es apenas menor (93,5%), mientras que la proporción en el Escalafón Técnico es un poco más alta (4,9%). A nivel provincial el primer valor es todavía más contenido (90,4%), mientras que el segundo es más elevado (7,3%), lo cual tiene sentido considerando que en los totales provinciales se incluyen las direcciones generales y los/as policías de las áreas ministeriales de control e investigación criminal, que son los lugares donde suele ubicarse el personal correspondiente al escalafón técnico.

Gráfico 9. Escalafón al que pertenece.



Prácticamente todas las personas que se encuentran dentro del Escalafón General pertenecen al subescalafón Seguridad, y una proporción mínima al de Investigación Criminal. En el Escalafón Técnico tienen más presencia los subescalafones Administrativo y Bombero. El subescalafón Sanidad es el que cuenta con más trabajadores/as asignados/as dentro del Escalafón Profesional.

Tabla 2. Escalafón al que pertenece.

Escalafón	Frecuencia	Porcentaje
General	3.411	96,2%
General Seguridad	3.408	99,9%
General Investigación Criminal	3	0,1%
Técnico	55	1,6%
Técnico Administrativo	39	47,0%
Técnico Bombero	6	24,5%
Técnico Comunicaciones e Informática	4	14,8%
Técnico Criminalística	5	8,3%
Técnico Sanidad	1	0,6%
Profesional	49	1,4%
Profesional Sanidad	25	51,0%
Profesional Jurídico	21	42,9%
Profesional Administración	3	6,1%
Servicios	29	0,8%
Servicios Especializados	22	75,9%
Servicios de Mantenimiento	7	24,1%

En cuanto a la antigüedad, el promedio de los/as trabajadores/as policiales es de 12,52 años. Más de un tercio de los/as policías de la Unidad Regional II tienen entre 11 y 19 años de antigüedad, y poco más de un cuarto entre 6 y 10 años. La proporción de funcionarios/as con 5 o menos años de antigüedad es un poco más baja en la Unidad Regional I (14%), aunque es más elevada en la provincia considerada como un todo (21%).

Tabla 3. Antigüedad en la institución policial.

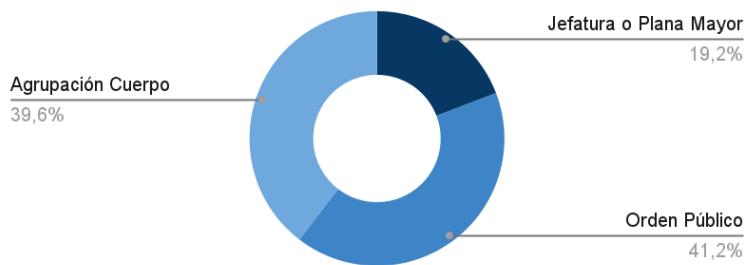
Antigüedad	Porcentaje
5 o menos	18,4%
Entre 6 y 10	27,3%
Entre 11 y 19	36,4%
20 o más	17,9%
Total	100,0%

Asimismo, se incluyó en el censo una pregunta dirigida a conocer el lugar de residencia de los/as policías que prestan servicios en la Unidad Regional II. Se observa que poco más de ocho de cada diez de ellos/as viven en el departamento Rosario. Más de uno/a de cada diez, por su parte, residen en los departamentos La Capital y Vera. Entre los/as policías que prestan servicios en la Unidad Regional I, en cambio, el porcentaje de los/as que viven en el departamento La Capital es un poco mayor, nueve de cada diez.

Tabla 4. Departamento de residencia del personal policial de la UR II Rosario

Departamento	Porcentaje
Rosario	82,5%
La Capital	8,1%
Vera	2,1%
San Lorenzo	1,9%
San Javier	1,4%
Gral. Obligado	1,0%
San Jerónimo	1,0%
Garay	0,8%
Constitución	0,4%
Iriondo	0,3%
9 de julio	0,2%
San Justo	0,2%
Belgrano	0,1%
Caseros	0,1%
Las Colonias	0,1%
San Cristóbal	0,0%
San Martín	0,0%

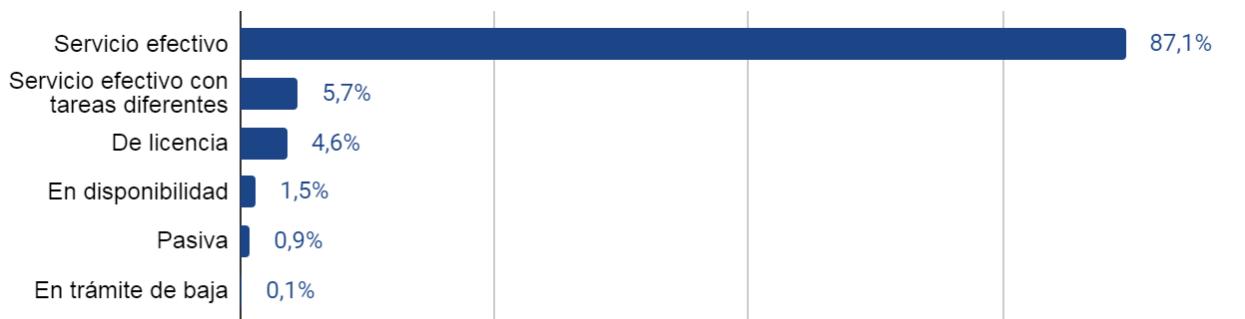
Respecto de la distribución por tareas en el interior de la Unidad Regional II, se pidió a las personas que respondieron el censo que señalen específicamente el ámbito de la Unidad Regional en el que prestan servicios. La mayor parte respondió que trabaja dentro de Orden Público -cuatro de cada diez. Una proporción apenas menor apuntó que trabaja en una Agrupación Cuerpo, y casi dos de cada diez en la Jefatura o Plana Mayor de la Unidad Regional II. En la Unidad Regional I es un poco mayor el porcentaje de policías que trabajan en la Jefatura o Plana Mayor (24,8%), mientras que es más bajo el de quienes trabajan en una Agrupación Cuerpo (30,8%). No hay diferencias en la porción de funcionarios/as que prestan servicios en las Unidades de Orden Público (en la Unidad Regional I es 44,4%).

Gráfico 10. ¿En qué tipo de agrupamiento de la Unidad Regional trabaja?

En relación con la situación de revista del personal policial de la Unidad Regional II, se observa que una de cada diez de las personas que respondieron el censo se encontraba de licencia (4,6%) o bien prestando servicio efectivo pero con tareas diferenciadas (5,7%). Así, los/as trabajadores/as policiales cumpliendo servicio efectivo no alcanzan a nueve de cada diez. Poco más del 1% de los/as respondientes manifestaron estar en situación de disponibilidad. A nivel provincial

los porcentajes son semejantes a los aquí presentados. En la Unidad Regional I es un poco más baja la proporción de personal en servicio efectivo (82,1%) y más elevada la porción de trabajadores de licencia (6,5%) o bien con tareas diferenciadas (8,4%)¹.

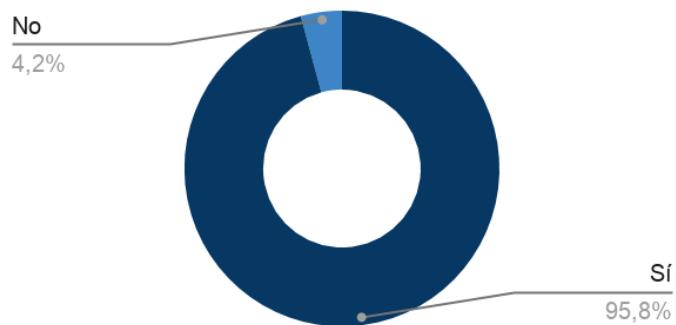
Gráfico 11. ¿Cuál es su “situación de revista” en este momento?



2. Ingreso y trayectoria educativa

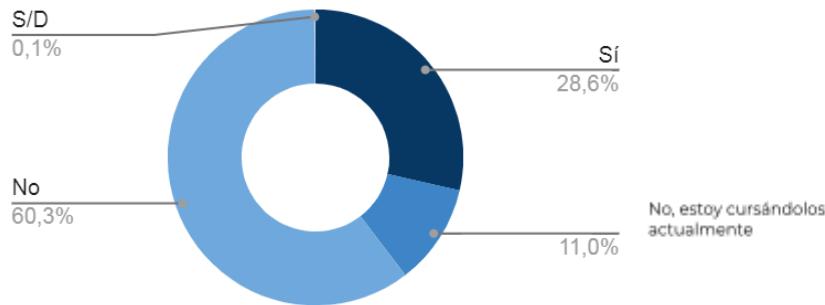
Prácticamente todos/as los/as policías de la Unidad Regional II en actividad han completado estudios secundarios.

Gráfico 12. ¿Completó usted sus estudios secundarios?

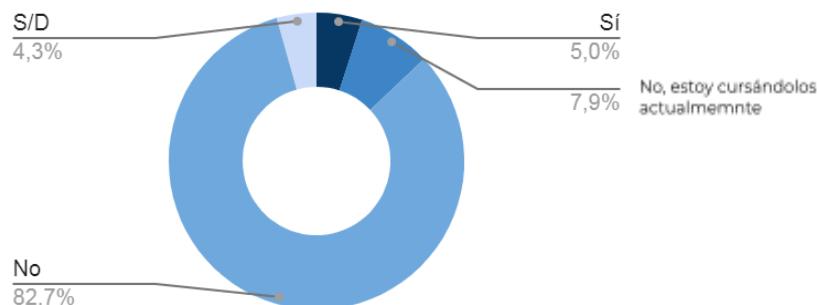


A su vez, más de un cuarto del total de trabajadores/as de la Unidad Regional II han completado estudios terciarios, mientras que uno de cada diez se encuentra actualmente cursándolos. Las proporciones son similares a nivel provincial y en la Unidad Regional I. Casi ocho de cada diez de las personas que completaron estudios terciarios tienen título de Técnico/a superior en Seguridad y dos de cada diez de Auxiliar en Seguridad -valores muy similares a los obtenidos para toda la policía de la provincia.

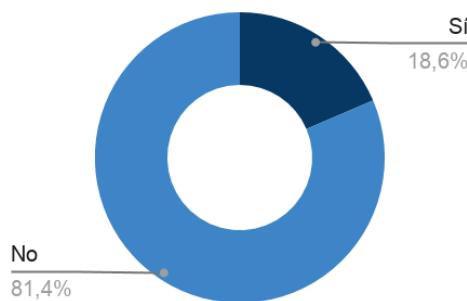
¹ Es importante aclarar que antes de comenzar el censo se tomó la decisión de no encuestar a los agentes que se encontraran en situación disponibilidad -el cuestionario no les fue enviado. Aun así, un porcentaje mínimo de funcionarios/as de la Unidad Regional II respondieron que estaban en esa condición.

Gráfico 13. ¿Completó usted sus estudios terciarios?

Por otro lado, sólo el 5% del personal policial de la Unidad Regional II ha completado sus estudios universitarios, mientras que una porción apenas superior se encuentra actualmente cursándolos. Estos valores son prácticamente idénticos a los obtenidos en la Unidad Regional I y muy similares a los recogidos a nivel provincial. Respecto de la Unidad Regional II, casi tres de cada diez de los/as policías con título universitario se han graduado en una Licenciatura en Seguridad Ciudadana/Pública (28,8%), seguido por los graduados en Abogacía (22,6%) y en Medicina (7,9%).

Gráfico 14. ¿Completó usted estudios universitarios?

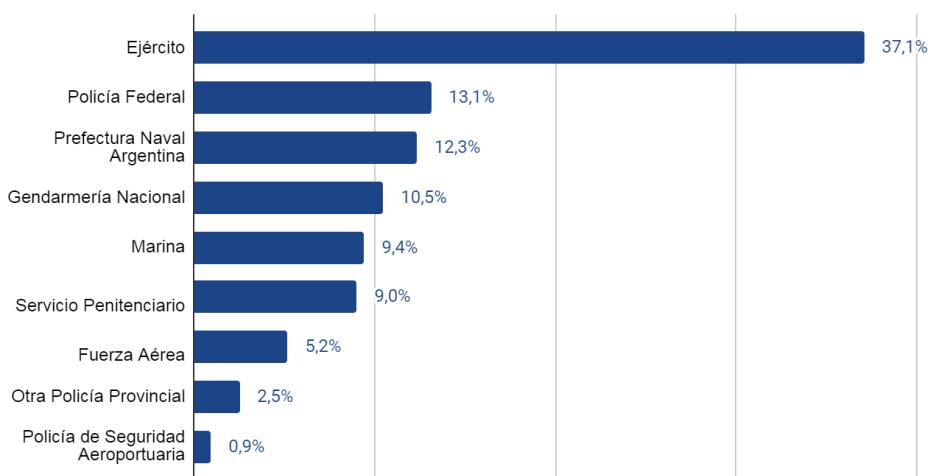
Se preguntó además a los/as policías de la UR II si antes de ingresar a la Policía de la Provincia de Santa Fe, intentaron hacerlo a alguna otra institución de seguridad o militar. Poco menos de dos de cada diez respondieron afirmativamente. El porcentaje a nivel provincial es similar (17,9%) y en la Unidad Regional I apenas mayor (22%).

Gráfico 15. Antes de su ingreso a la institución policial, ¿intentó usted incorporarse a alguna otra institución estatal de seguridad o militar?

Poco más de un tercio de los/as policías que dijeron haber intentado ingresar a otra fuerza de seguridad o militar antes de hacerlo a la Policía de la provincia, señalaron al Ejército en

respuesta a la consulta sobre cuál era esa institución. Con porcentajes similares entre sí aunque mucho menores -apenas por encima de uno/a de cada diez- siguen la Policía Federal, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional. Ninguna de las otras fuerzas llegó a ser mencionada por uno/a de cada diez de estas personas. El panorama en la Unidad Regional II resulta muy diferente a los obtenidos a nivel provincial o para la Unidad Regional I. En la provincia, el 43,4% de los/as policías que intentaron ingresar a otra institución señalaron al Ejército, el 18,5% al Servicio Penitenciario, el 13,1% a la Prefectura Naval Argentina y el 10% a la Policía Federal. En la Unidad Regional I, por su parte, la proporción de personas que mencionaron al Ejército es mucho mayor (54,3%) y lo mismo sucede con el Servicio Penitenciario (24,8%).

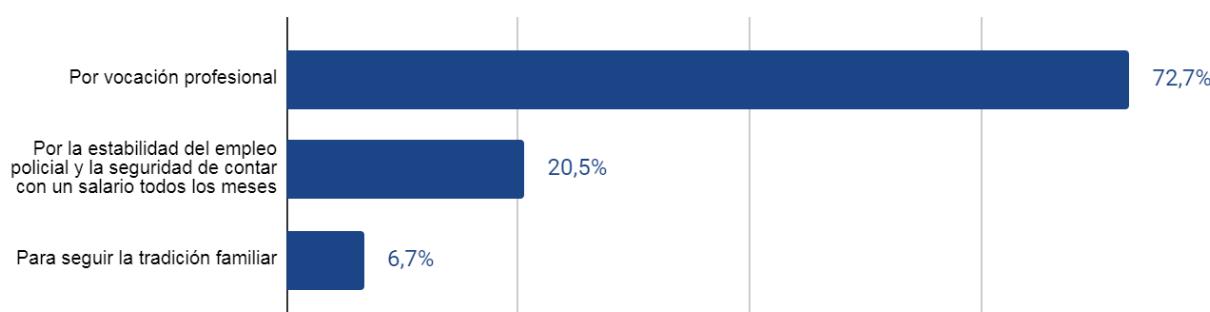
Gráfico 16. Señale a cuál/es de las siguientes instituciones intentó ingresar.



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

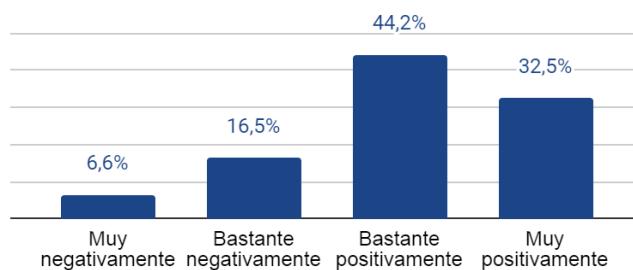
Se le hicieron a los/as policías de la Unidad Regional II algunas preguntas acerca del ingreso en la institución policial. En primer lugar, se le preguntó cuál fue el principal motivo por el que decidieron ingresar a la misma. La referencia disponible en las respuestas posibles a "la vocación profesional" fue elegida por más de siete de cada diez respondientes, mientras que poco más de un quinto señaló "la estabilidad del empleo policial". El panorama es en esta Unidad Regional un tanto diferente a los observados a nivel provincial y para la Unidad Regional I, que muestran valores similares entre sí. En estos dos recortes territoriales son un poco menores los porcentajes de funcionarios/as que señalan como motivación a la vocación (64,2% y 64,6%, respectivamente) y mayores las porciones de respondientes que señalaron a la estabilidad en el empleo (27,4% y 27,2%) y a la tradición familiar (8,4% y 8,2%).

Gráfico 17. ¿Cuál fue el principal motivo por el cual usted decidió ser policía?



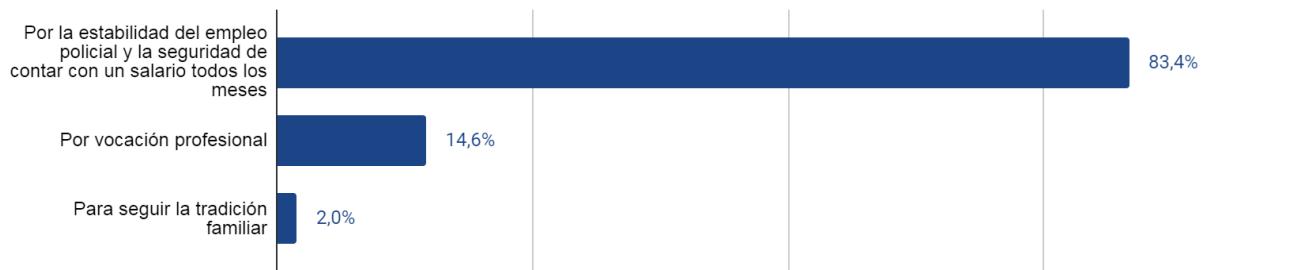
Luego se les preguntó cómo evaluaban en la actualidad, retrospectivamente, aquella decisión de ingresar a la policía. Más de dos de cada diez de los/as respondientes presentaron respuestas negativas al respecto ("bastante negativamente" y "muy negativamente"). Se trata de una minoría consistente, que refleja una mirada crítica con respecto a su situación y trayectoria laboral. No se registran diferencias importantes a nivel provincial ni respecto de la Unidad Regional I.

Gráfico 18. ¿Cómo evalúa hoy su elección de ingresar a la institución policial?



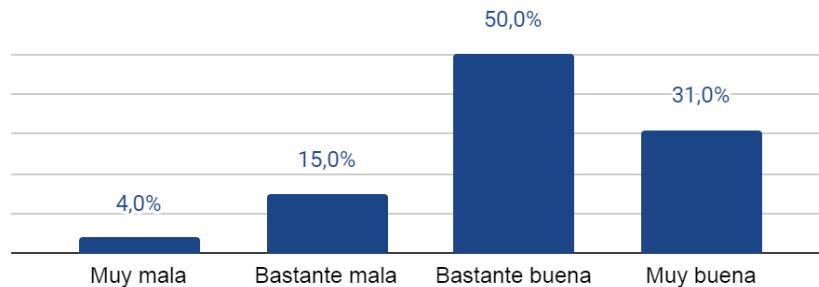
También se interrogó a los/as policías de la Unidad Regional II cuáles eran las motivaciones que consideraban que guiaban a los/as ingresantes a la institución policial en la actualidad. Contrastando fuertemente con las respuestas sobre sí mismos/as, señalaron que la gran mayoría de quienes deciden ingresar a la policía actualmente lo hacen buscando la estabilidad del empleo policial, mientras que la referencia a la "vocación profesional" aparece señalada en forma minoritaria. No se observan diferencias con la provincia ni con la Unidad Regional I.

Gráfico 19. Usted considera que los/as nuevos/as ingresantes a la institución deciden ser policías...



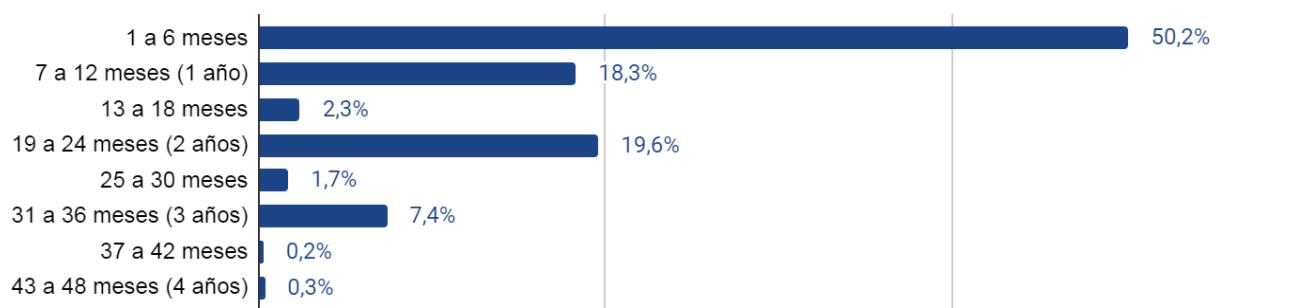
Posteriormente, se realizaron algunas preguntas específicas sobre los procesos de formación al interior de la institución policial. Por un lado, se le pidió a los/as policías de la UR II una evaluación de la formación inicial recibida. Las visiones positivas prevalecen absolutamente, superando a los/as ocho de cada diez respondientes -la mitad consideró a su formación como "bastante buena" y más de tres de cada diez como "muy buena". No obstante, las opiniones negativas en la Unidad Regional II fueron seleccionadas por un porcentaje de policías un poco mayor que en la provincia (13,2% "bastante mala" y 3,2% "muy mala") y en la Unidad Regional I (12,2% y 2,4%, respectivamente).

Gráfico 20. ¿Cómo evalúa usted la educación que recibió durante su período de formación o instrucción policial?



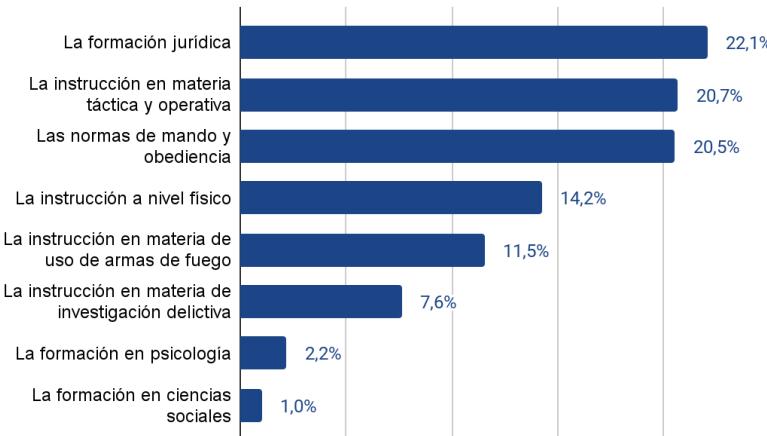
Una parte muy importante de los/as policías de la Unidad Regional II tuvieron una formación inicial de muy corta duración: en la mitad de los casos fue de entre 1 y 6 meses, mientras que en casi dos de cada diez fue de entre 7 y 12 meses. Es decir que casi siete de cada diez policías de esta Unidad Regional tuvieron una educación policial de menos de un año de duración. El porcentaje de policías con una educación formal de entre 1 y 6 meses es mayor en la Unidad Regional I (59,1%), y el de funcionarios/as con entre 7 y 12 meses un poco más contenido (13,6%). A nivel provincial, tales porcentajes son de 54,4% y 14,9%, respectivamente.

Gráfico 21. ¿Cuánto tiempo duró dicha formación o instrucción policial? Especifique una cantidad de meses.



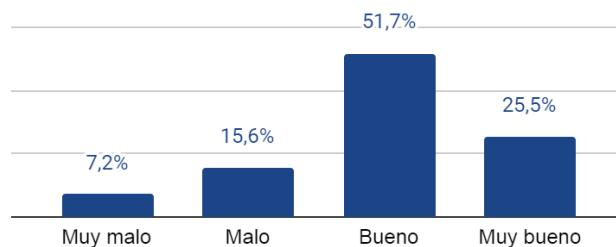
Los aspectos más valorados por parte de los/as policías de este proceso de formación básica han sido: la “formación jurídica”, la “instrucción en materia táctica y operativa” y las “normas de mando y obediencia”. Estos tres puntos fueron elegidos como los más importantes por algo más de un quinto de los/as respondientes. Poco más de uno/a de cada 10 respondientes eligieron “la instrucción a nivel físico”. Las proporciones son semejantes para toda la policía provincial y para la Unidad Regional I.

Gráfico 22. ¿Cuál de los siguientes aspectos fue el más importante durante su período de instrucción y formación policial?



En particular se pidió a los/as policías de la Unidad Regional II que evalúen el entrenamiento para el uso de armas de fuego en su proceso de formación inicial. Más de un cuarto de ellos/as sostuvieron que el mismo fue “muy bueno” o “bueno”. Las miradas negativas representan poco más de un quinto de los/as respondientes. Los valores fueron muy parecidos para toda la provincia y la Unidad Regional I.

Gráfico 23. ¿Cómo evalúa el entrenamiento para el uso de armas de fuego que recibió en su período de formación o instrucción?



Se planteó a los/as policías de la Unidad Regional II cuáles son los aspectos de esta formación policial inicial que deberían ser mejorados en la actualidad. Más del 45% de los/as respondientes eligieron “la instrucción en materia táctica y operativa”, y poco más de cuatro de cada diez, “la instrucción en materia de uso de armas de fuego”. Una proporción apenas menor de policías mencionaron “la formación jurídica”. Con un poco menos de peso, en cuanto al nivel de adhesión, le siguen que “el nivel de exigencia, debería ser mayor” y “la duración de los estudios, debería ser mayor”. Las proporciones de respuestas son muy similares en toda la policía provincial y en la Unidad Regional I.

Gráfico 24. ¿Qué aspectos de esa educación policial le parece que pueden ser mejorados? Puede elegir HASTA TRES opciones.



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Por otro lado, se indagó en los procesos de formación especializada existentes una vez que la persona ha ingresado a la institución policial y más allá del proceso de formación básica. Poco menos de tres de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional II señalaron que han tenido muchas oportunidades de seguir capacitándose para el trabajo policial, pero la mayor parte de los/as mismos/as sostuvo que sólo pudo aprovechar algunas de ellas. Una proporción mayor, más del 55% de los/as respondientes, afirmaron en cambio que han tenido pocas oportunidades en esta dirección. Aquí, sin embargo, la mayor parte de ellos/as señalaron que las han podido aprovechar. La mirada más negativa en esta materia que afirma la inexistencia de oportunidades alcanza a poco más de uno/a de cada diez de los/as respondientes. Las proporciones fueron similares para toda la provincia y para la Unidad Regional I.

Gráfico 25. ¿Ha tenido usted posibilidades de seguir capacitándose para el trabajo policial después de terminar su instrucción policial?

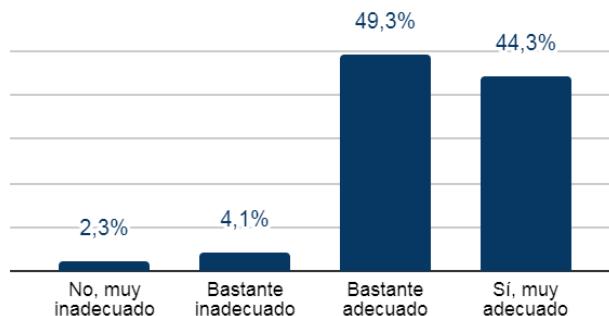


Entre quienes sostuvieron que han tenido oportunidades de formación especializada una vez concluido el proceso de formación inicial, la mitad de los/as respondientes señalaron que las mismas se desarrollaron en el Instituto de Seguridad Pública. Luego han señalado como la segunda opción más escogida a “otras dependencias de la policía provincial”. Poco menos de dos de cada diez mencionaron a las viejas escuelas de policía. La distribución de respuestas es semejante tanto en la provincia como en la Unidad Regional I. En este último territorio, sin embargo, es un poco menor la proporción de personas que apuntaron haberse formado en instituciones universitarias (5,7%).

Gráfico 26. ¿Dónde se llevaron adelante estas instancias de capacitación para el trabajo policial?

Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Por otro lado, se le preguntó a los/as policías de la Unidad Regional II si su nivel de especialización actual es adecuado para ejecutar las labores que les exige el destino en el cual se encuentra. Las miradas positivas fueron extraordinariamente mayoritarias. Apenas poco más del 6% señaló tener algún déficit en este sentido. No hay diferencias con la provincia ni con la Unidad Regional I.

Gráfico 27. Su nivel de especialización actual, ¿es adecuado para ejecutar las labores que le exige el destino en el cual se encuentra?

Finalmente, se les pidió a los/as respondientes que evaluaran cuál es el ámbito en el que se adquieren los conocimientos más útiles para el desarrollo del trabajo policial, tratando de explorar una contraposición entre “teoría” y “práctica”, que resulta un componente relevante de la cultura policial tradicional. En este sentido, aproximadamente ocho de cada diez policías, siguiendo esta orientación tradicional, sostuvieron que los conocimientos más útiles se aprenden “en el trabajo diario” -desplazando los centros educativos (viejas escuelas de policía, ISEP o instituciones universitarias) a porcentajes muy menores que combinados apenas superan el quinto de los/as respondientes. No se observan diferencias relevantes a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

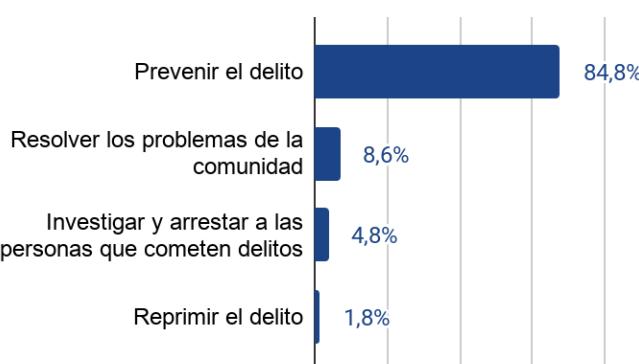
Gráfico 28. ¿Dónde considera usted que se adquieren los conocimientos más útiles para el desarrollo de su trabajo policial?

3. Representaciones generales en torno a la institución y al trabajo policial

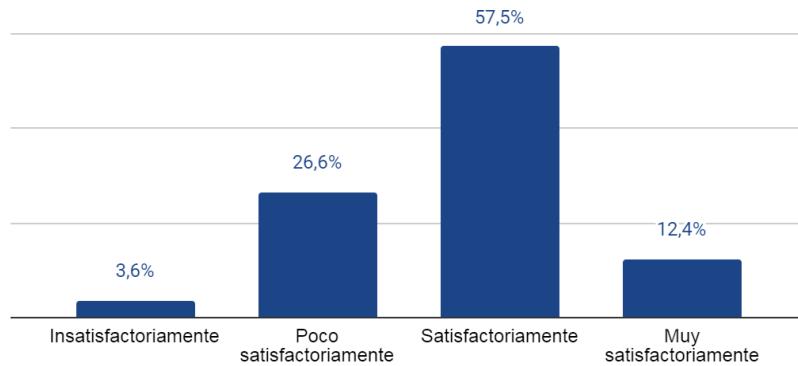
Una serie de preguntas iniciales contenidas en el Censo Policial 2020 estuvieron dirigidas a obtener percepciones por parte de los/as trabajadores/as policiales acerca de las funciones y del trabajo de la Policía en la sociedad actual, haciendo específicamente referencia al contexto de la Provincia de Santa Fe. De esta manera se trataba de crear un cuadro o panorama acerca de las representaciones que los/as trabajadores/as policiales poseen, por un lado, de la institución a la cual pertenecen y se encuentran adscriptos/as en tanto trabajadores/as, y, por otro lado, sobre lo que constituyen las dimensiones nodales de la actividad policial en el presente.

Una proporción muy significativa de los/as policías, poco más de ocho de cada diez, respondieron que la función más importante de la policía en la sociedad es “prevenir el delito”. En segundo lugar, con una proporción mucho menor, menos de uno de cada diez, eligió como función principal “Resolver los problemas de la comunidad”. Se plasma en las opiniones de los/as policías un fuerte sesgo en la priorización de las actividades preventivas por sobre las otras funciones. Esta acumulación de respuestas es prácticamente idéntica a nivel de la provincia considerada como un todo y de la Unidad Regional I. Sin embargo, en la Unidad Regional I son más los/as funcionarios/as que apuntaron que la función más importante de la policía es “investigar y arrestar a las personas que cometen delitos” (9,4%) y menos los que eligieron “resolver los problemas de la comunidad” (5%).

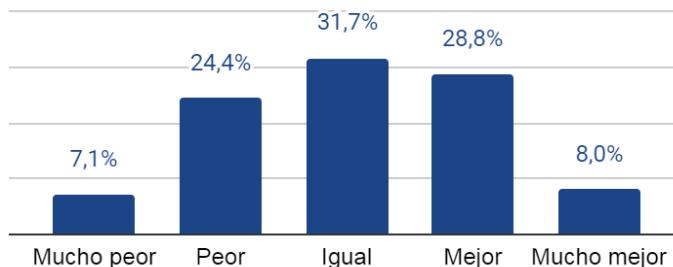
Gráfico 29. ¿Cuál es para usted la función más importante que cumple la policía en la sociedad?



Por otra parte, se pidió a los/as trabajadores/as policiales una evaluación acerca del desempeño de la función que habían elegido como principal para la institución policial. Siete de cada diez respondieron que la policía cumple su función “satisfactoriamente” o “muy satisfactoriamente”, evidenciando una marcada actitud positiva. Mientras, prácticamente tres de cada diez de los/as trabajadores/as policiales se inclinaron en un sentido negativo, al calificar este desempeño como “poco satisfactoriamente” o “insatisfactoriamente”. La distribución de respuestas es muy parecida a las observadas para la provincia y para la Unidad Regional I.

Gráfico 30. ¿Cómo considera usted que la policía cumple dicha función?

Con la finalidad de obtener una valoración general acerca del funcionamiento policial, se consultó a los/as censados/as si percibían que la policía había mejorado o empeorado en el desempeño de la función escogida con relación al pasado. Poco más de un tercio de los/as respondientes manifestaron que la policía cumple su función “mucho mejor” o “mejor” que antes. Por otro lado, poco más de tres de cada diez dijeron que lo hace “peor” o “mucho peor” que antes, y un porcentaje similar se inclinó por indicar una cierta estabilidad, no encontrando diferencias entre el presente y el pasado. Las proporciones son semejantes a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 31. En comparación al pasado, ¿cómo considera que actualmente se cumple dicha función?

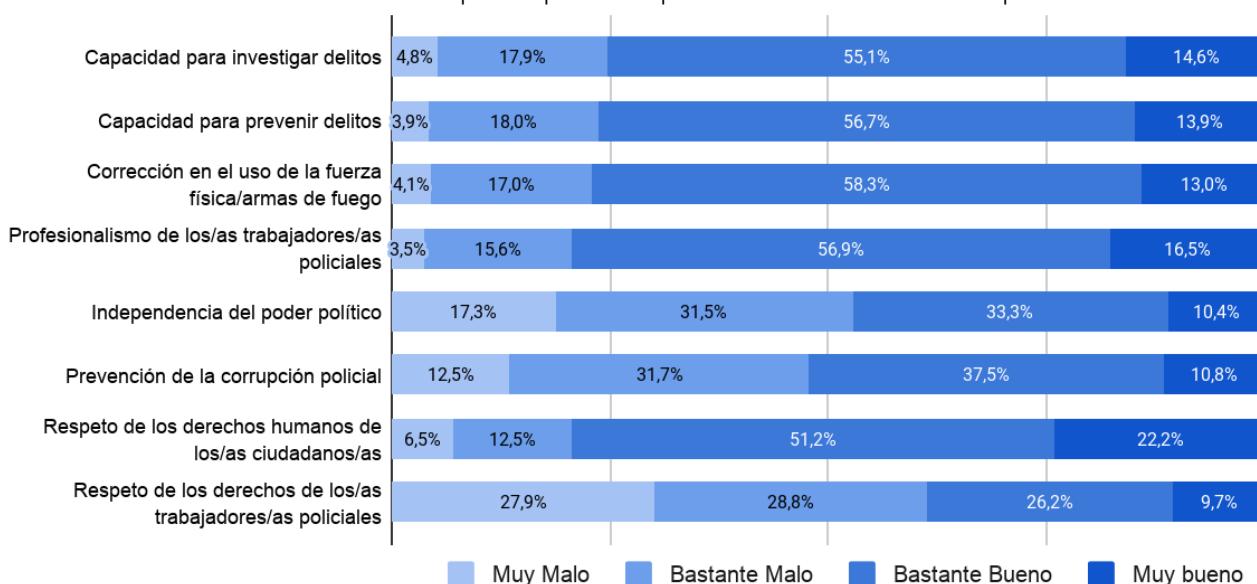
Por otro lado, se le solicitó a los/as policías de la Unidad Regional II que describan el trabajo diario que realizan, identificando las tareas a las que les dedican la mayor parte de su cotidianeidad. Resulta significativo que la mitad de los/as censados/as respondió que realiza tareas vinculadas con el patrullaje del espacio público, y dos de cada diez refirieron dedicarse a tareas administrativas. Porcentajes inferiores manifestaron que su trabajo se centra en el control y supervisión de la actividad policial y en tareas vinculadas con la investigación de delitos. Estas descripciones respecto a cómo se distribuye la asignación del personal a diferentes actividades, priorizándose el patrullaje, se articula con la importancia que los/as policías le otorgaron a la prevención del delito como función principal de su institución y que registramos anteriormente. Tanto a nivel provincial como en la Unidad Regional I el porcentaje de personas que señalaron que dedican más tiempo al patrullaje resultó un poco más bajo (42,3% y 45,9%, respectivamente), mientras que el de quienes apuntaron realizar tareas vinculadas con la investigación de delitos fue más elevado (16,9% a nivel provincial y 14% en la Unidad Regional I).

Gráfico 32. ¿Cuáles son las tareas a las que usted le dedica más tiempo en su trabajo diario en la institución policial?



En otro tramo del Censo Policial 2020, se les solicitó a los/as policías que expresen sus evaluaciones positivas o negativas respecto a una serie de aspectos o dimensiones institucionales. Prácticamente ocho de cada diez funcionarios/as evalúan como positivo (“muy bueno” y “bastante bueno”) el desempeño institucional en aspectos tales como la “capacidad para investigar delitos”, la “capacidad para prevenir delitos”, el “uso correcto de la fuerza física/armas de fuego”, el “profesionalismo de los trabajadores/as policiales” y el “respeto de los derechos humanos de los/as ciudadanos/as”. Ahora bien, en lo que refiere a “la independencia del poder político”, “la prevención de la corrupción policial” y “el respeto de los derechos de los/as trabajadores/as policiales”, las evaluaciones positivas caen: 46,7%, 52,7% y 38,2% respectivamente. En estos terrenos ganan espacio las valoraciones negativas, que incluso en algunos casos se vuelven mayoritarias. Los porcentajes son similares a nivel provincial y en la Unidad Regional I. En la Unidad Regional II es un poco más bajo el porcentaje de quienes valoran positivamente al respeto de los/as trabajadores/as policiales: a nivel provincial es el 43,7% y en la Unidad Regional I el 42,7%.

Gráfico 33. ¿Cómo evalúa usted los siguientes aspectos de la institución policial en la actualidad en la Provincia de Santa Fe? Marcar la opción que corresponda en cada uno de los aspectos señalados.

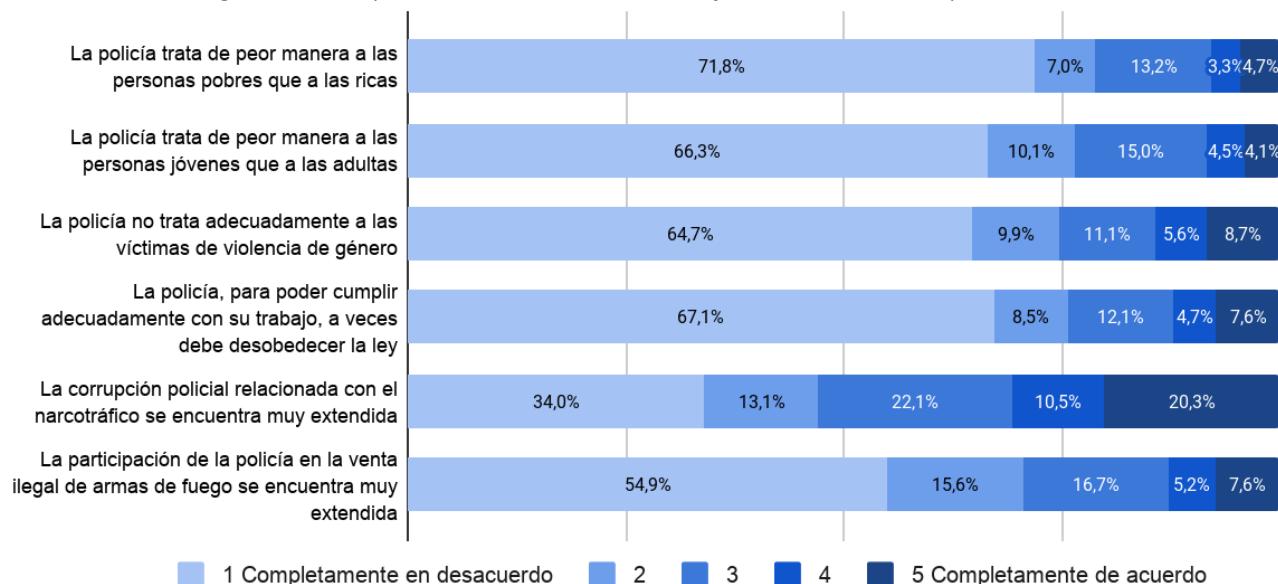


Por otra parte, se les solicitó a los/as policías que expresen sus opiniones respecto a una serie de afirmaciones que se referían a prácticas policiales negativas y/o ilegales. Más de seis de cada diez policías manifestaron su desacuerdo radical respecto a la mayoría de estas afirmaciones: “la policía trata de peor manera a las personas pobres que a las ricas”; “la policía trata de peor

manera a las personas jóvenes que a las adultas"; "la policía no trata adecuadamente a las víctimas de violencia de género"; "la policía para poder cumplir adecuadamente con su trabajo, a veces debe desobedecer la ley". Esta proporción de desacuerdo radical cae a la mitad de los/as policías en el caso de la afirmación "la participación de la policía en la venta ilegal de armas de fuego se encuentra muy extendida". Sin embargo, cae a un tercio en el caso de la afirmación "la corrupción policial relacionada con el narcotráfico se encuentra muy extendida". En este caso más de la mitad de los/as policías manifestaron ciertos niveles de acuerdo al respecto lo que parece reflejar el grado de presencia y extensión de las articulaciones ilegales existentes entre narcotráfico y policía en el territorio de la Unidad Regional II. Estas proporciones son muy parecidas en la Unidad Regional I. A nivel provincial resultan un poco más contenidas las manifestaciones de desacuerdo con las afirmaciones en relación a que la policía trata de peor manera a las personas pobres que a las ricas (66,2%) y a las personas jóvenes que a las adultas (60,6%).

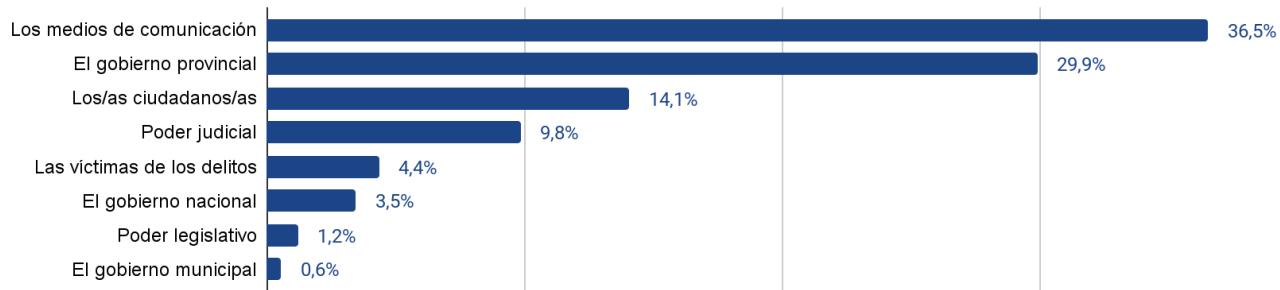
Gráfico 34. A continuación, le vamos a presentar una serie de afirmaciones acerca de cómo funciona en general la actividad policial. Por favor, señale con un número entre 1 y 5 el grado de acuerdo con las mismas.

El número 1 significa "Completamente en desacuerdo" y el número 5 "Completamente de acuerdo".



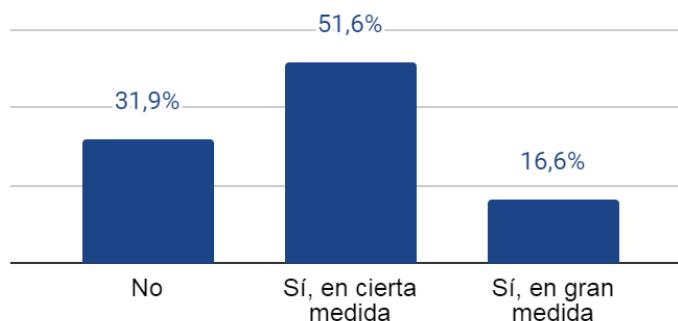
Por otro lado, se consultó a los/as censados/as acerca de la existencia y proveniencia de la mayor cantidad de presiones externas que afectan en la actualidad al trabajo policial. Más de una tercera parte de los/as respondientes consideran que las presiones más importantes tienen como fuente a los medios de comunicación. Casi tres de cada diez respondieron en cambio que la fuente fundamental de dichas presiones es el gobierno provincial. En tercer lugar, un 14,1% de los/as censados/as afirmaron que las presiones provienen de los/as ciudadanos/as. Las proporciones son prácticamente idénticas a nivel provincial y en la Unidad Regional I.

Gráfico 35. ¿Cuál de los siguientes sectores piensa usted que ejerce mayor presión sobre la institución policial?



En referencia a las presiones externas que se ejercen sobre la institución policial, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales si las perciben realmente en su trabajo cotidiano. La mayoría de ellos/as, casi siete de cada diez, respondió que las perciben en “cierta medida” o “gran medida”. En la Unidad Regional I esa proporción es muy parecida (67,2%), y a nivel provincial un poco más contenida (63,3%).

Gráfico 36. ¿Percibe usted en su trabajo cotidiano esas presiones?



4. Recursos y capacidades policiales

Otro conjunto de preguntas estuvo destinado a indagar, en general, las percepciones de los/as policías de la Unidad Regional II con respecto a las capacidades y recursos institucionales de la Policía de la Provincia de Santa Fe. En primer término, se le solicitó a los/as censados/as que identificaran cuales son los tres principales problemas que afectan a la policía santafesina. Más de seis de cada diez identificaron la baja remuneración como el principal problema. En segundo lugar, se ubicó la falta de equipamiento (elegida por más de cuatro de cada diez) y, en tercer lugar, la falta de personal (con casi uno/a de cada cuatro). Más de un quinto y poco más de un cuarto de los/as trabajadores/as policiales escogieron como problemas principales “la falta de capacitación y formación de los/as policías” y el “exceso de derechos y garantías para los/as delincuentes”.

La jerarquización en la voz de los/as policías de la Unidad Regional II de las primeras dos opciones reafirma el lugar que estos problemas han ocupado y nutrido tradicionalmente las demandas institucionales. No deja de ser significativo que la baja remuneración sea colocada en primer lugar, pues constituye una condición de malestar ocupacional, al respecto recordemos que un quinto de los/as policías de la UR II manifestaron como motivo de su ingreso a la policía la estabilidad policial y la seguridad de la remuneración.

En la Unidad Regional II el porcentaje de funcionarios/as que escogieron a la baja remuneración es un poco más elevado que a nivel provincial (57,1%) y de la Unidad Regional I (53,9%), y lo mismo sucede con la falta de equipamiento policial (40,4% en la provincia y 36,5% en la Unidad Regional I). La falta de personal policial, por su parte, fue menos seleccionada en la Unidad Regional II que en la Unidad Regional I (27,2%), pero el valor a nivel provincial se ubica todavía más por encima (32,5%). Se destaca además que en la Unidad Regional II la porción de funcionarios/as

que apunta como principal problema a la falta de apoyo de los/as fiscales es más elevado que a nivel provincial (12,7%), pero se ubica por debajo de la registrada en la Unidad Regional I (18%).

Gráfico 37. ¿Cuáles son para usted los principales problemas que tiene la institución policial actualmente?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

En segundo término, intentamos explorar las opiniones de los/as trabajadores/as policiales acerca de la suficiencia de los recursos con los que cuentan para desarrollar su actividad cotidiana. La mayoría de los/as respondientes, poco más de seis de cada diez, señaló que los recursos con los que la policía cuenta son insuficientes, confirmando, decíamos anteriormente, un argumento sostenido históricamente por las autoridades y trabajadores policiales en el territorio provincial. Las opciones negativas son más elegidas en la Unidad Regional II que en la Unidad Regional I (57,9%) y que a nivel provincial (60%).

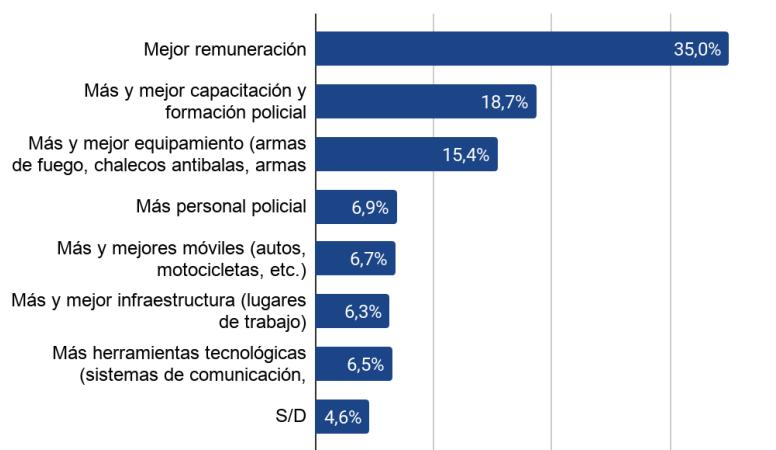
Gráfico 38. ¿Considera usted que la policía cuenta con los recursos suficientes para realizar su actividad actualmente (equipamiento, personal, móviles, etc.)?



Al grupo de respondientes que consideró como insuficientes los recursos institucionales, se les preguntó qué consideraban qué es lo que más hacía falta para mejorar el trabajo policial. Poco

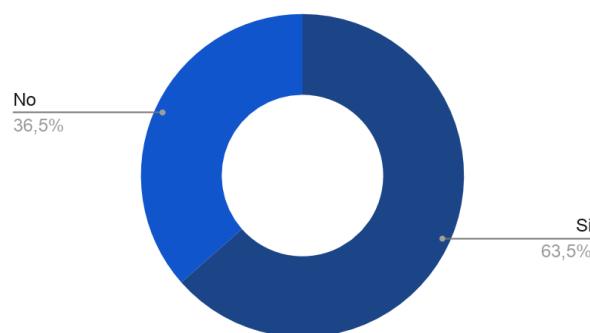
más de tres de cada diez trabajadores/as policiales plantearon que hacía falta mejorar sus remuneraciones, mientras que casi dos de cada diez señalaron la necesidad de mejorar la capacitación y formación policial. A diferencia de lo que muchas veces se observa en el discurso de las autoridades policiales o políticas al respecto, sólo poco menos de uno de cada diez señaló como importante el incremento del personal policial. La necesidad de una mejor remuneración tuvo menos presencia tanto a nivel provincial (31,1%) como de la Unidad Regional I (29,9%). Por el contrario, en la Unidad Regional II fue más contenido el porcentaje de funcionarios/as que apuntó como principal necesidad a un mayor número de personal policial: en la provincia fue 12,1% y en la Unidad Regional I 9,6%.

Gráfico 39. ¿Qué es lo que más necesita la policía actualmente para hacer mejor su trabajo?



Asimismo, se les consultó a los/as policías si utilizan recursos propios y personales para suplir las supuestas deficiencias de provisión de recursos o medios de trabajo por parte de la institución policial. Poco más de seis de cada diez policías respondieron afirmativamente, lo cual denota, en principio, que los/as trabajadores/as policiales apelan a la utilización de recursos propios para el cumplimiento de algunas de sus tareas laborales. Si estas opiniones de los/as trabajadores/as policiales las articulamos con sus opiniones negativas respecto a lo que perciben en calidad de remuneración, podemos identificar aquí un potenciador de los malestares laborales. Las proporciones son similares a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

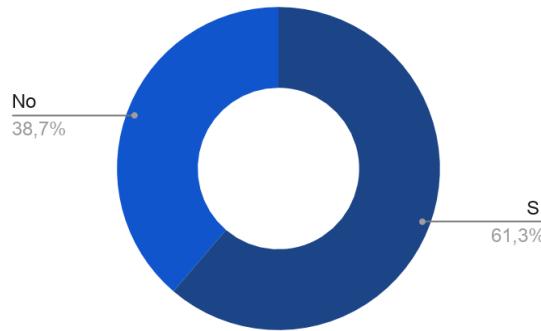
Gráfico 40. En el desempeño de sus funciones diarias, ¿usted utiliza recursos propios, no provistos por la policía? (Por ejemplo, usa una computadora propia o un automóvil propio para trabajar).



En sentido inverso a las opiniones del punto anterior, poco más de seis de cada diez policías afirmaron que cuentan con la provisión de elementos de protección personal para el cumplimiento de sus tareas laborales. Sin embargo, no deja de ser significativo que casi cuatro de

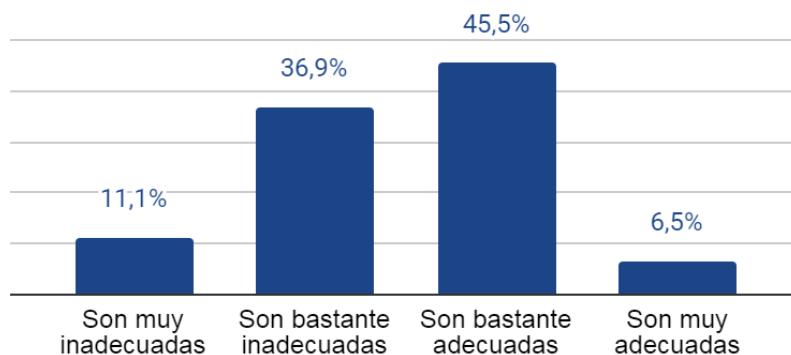
cada diez respondieron que no cuentan con los mismos. Las proporciones son casi idénticas en la provincia y en la Unidad Regional I.

Gráfico 41. En el desempeño de sus funciones diarias, ¿cuenta con los elementos necesarios de protección personal (chaleco antibalas, arma, municiones, etc.)?



Por otra parte, se solicitó específicamente a los/as policías de la UR II que evalúen si la policía cuenta con facultades legales adecuadas para desarrollar las tareas de prevención e investigación de delitos. Más de la mitad de los/as policías (52%) las evalúa como bastante o muy adecuadas. Sin embargo, se encuentran también difundidas valoraciones negativas que suelen ser el objeto de cíclicas demandas institucionales que reclaman mayores facultades legales para poder actuar. Las porciones son muy similares en la provincia como un todo y en la Unidad Regional II.

Gráfico 42. ¿Cómo considera usted que son las facultades legales que la policía tiene actualmente para prevenir e investigar los delitos?

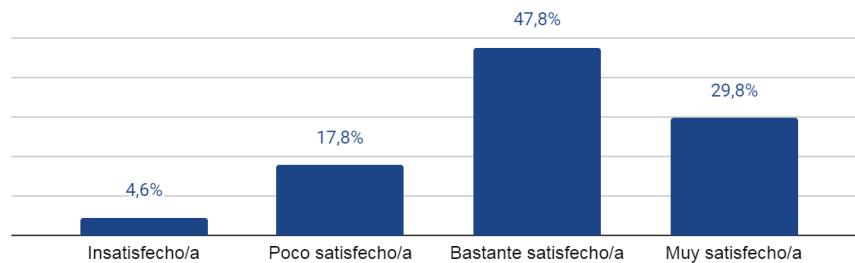


5. Experiencias y valoraciones sobre el bienestar laboral en la policía

En el Censo Policial 2020 se incluyeron una serie de preguntas con respecto al bienestar de los/as policías en tanto trabajadores/as en el marco de la institución policial.

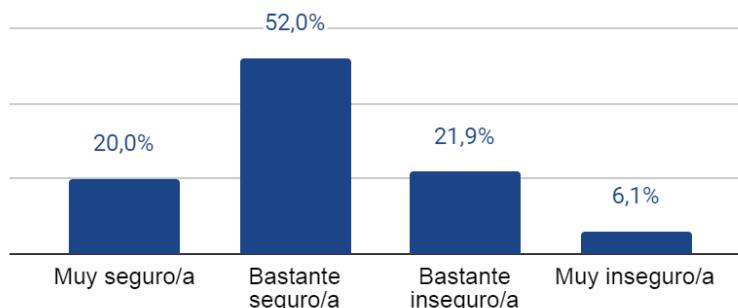
En primer lugar, más de tres de cada cuatro trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II dijeron estar muy satisfechos/as o bastante satisfechos/as con su trabajo en la institución policial. Casi tres de cada diez se inclinaron por la primera de estas opciones, que implica el máximo nivel de satisfacción posible con sus trabajos. Casi dos de cada diez policías, por su parte, dijeron estar poco satisfechos/as, y el porcentaje de quienes manifestaron estar insatisfechos/as resulta mínimo.

La proporción de personas que señalaron estar muy o bastante satisfechos/as con su trabajo en la policía es en la Unidad Regional II, si bien es claramente mayoritaria, es un poco más baja a las registradas para toda la policía provincial (83,4%) y para la Unidad Regional I (80,5%).

Gráfico 43. ¿Está usted satisfecho/a con su trabajo en la Institución Policial?

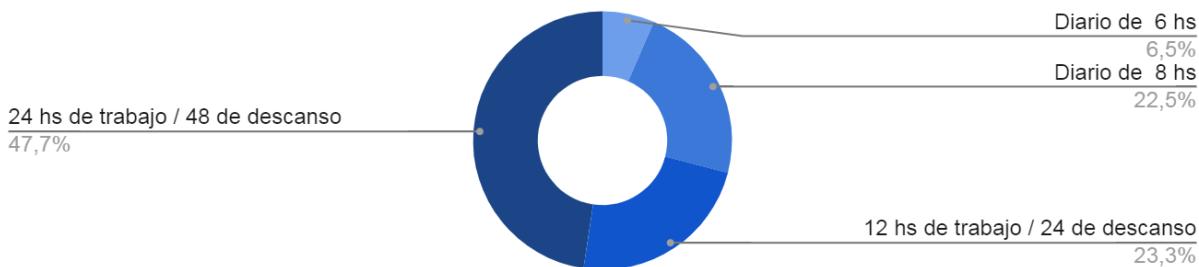
Por otro lado, se intentó explorar cómo se sienten los/as trabajadores/as de la Unidad Regional II en el desempeño de su trabajo cotidiano en lo que hace a su seguridad. La caracterización del trabajo policial como riesgoso es un componente tradicional de su definición en la cultura policial y se encuentra relacionado con sus roles en relación al control del delito. Más de siete de cada diez policías respondieron que se sienten “bastante” o “muy seguros/as”, mientras que el resto de los/as censados/as, casi tres de cada diez, en cambio, dijeron sentirse “bastante” o “muy inseguros/as”.

El porcentaje de policías que dijeron sentirse “bastante” o “muy inseguros/as” en la Unidad Regional II es un poco más elevado que los observados a nivel provincial (21,3%) y para la Unidad Regional II (25,5%).

Gráfico 44. Con relación a su seguridad personal, ¿cómo se siente usted realizando cotidianamente su trabajo policial?

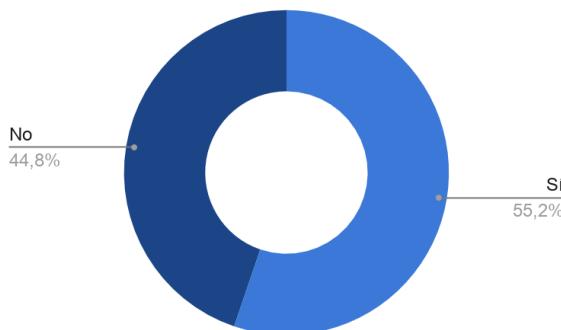
Un elemento que caracteriza al trabajo policial en relación con otras formas de empleo público es que en muchos casos implica una distribución muy particular de la carga de trabajo semanal. Se consultó a los/as policías que informen cuál es su régimen laboral dentro de la institución. Poco menos de cinco de cada diez de ellos/as dijeron que trabajan 24 horas continuadas y luego descansan 48 horas. Poco más de dos de cada diez, por su parte, señalaron que trabajan ocho horas por día y un porcentaje de 23,3% manifestaron que su régimen incluye 12 horas de trabajo seguidas por 24 horas de descanso. Como se observa existen al interior de la misma institución policial regímenes laborales muy distintos.

Estas proporciones son además diferentes a las registradas para la Unidad Regional I. En esa unidad es superior la proporción de personas que trabajan veinticuatro horas y descansan cuarenta y ocho (59,2%), e inferior la de quienes lo hacen en un régimen de doce horas de trabajo y veinticuatro de descanso (11,2%). A nivel provincial el porcentaje de quienes trabajan veinticuatro horas y descansan cuarenta y ocho es apenas superior (50%), mientras que tiene un poco más de presencia que en Rosario el régimen diario de ocho horas (28,5%), y menos el de doce horas de trabajo y veinticuatro de descanso (14,1%).

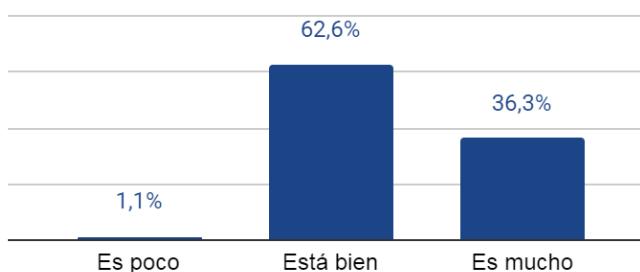
Gráfico 45. ¿Cómo es su régimen laboral?

Cuatro de cada diez de los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II dijeron que no prestan servicios adicionales por fuera de lo que son sus actividades cotidianas. Es decir que quienes sí lo hacen llegan a representar más de la mitad de los/as empleados/as de la institución, representando un volumen muy significativo -lo que a su vez se liga a la percepción de baja remuneración sobre la que volveremos seguidamente y ya revelada al momento de referirnos a los recursos y capacidades policiales.

El porcentaje de personas que llevan adelante tareas adicionales es más bajo a nivel provincial (47,9%) y también entre los/as policías de la Unidad Regional I (42%). Esta respuesta es consistente con la mayor porcentaje de personas en la Unidad Regional II que señala a las bajas remuneraciones como principal problema y entre las necesidades más urgentes.

Gráfico 46. ¿Realiza usted tareas adicionales?

Además, se les pidió que realicen una valoración de la cantidad de horas que dedican a sus empleos. Más de seis de cada diez contestaron que esa cantidad les parece adecuada, y más de un tercio consideran que es demasiado tiempo. La proporción de personas que señalaron que el tiempo de trabajo “es mucho” es similar en la Unidad Regional I (36,7%), pero a nivel provincial es más contenida (28,8%).

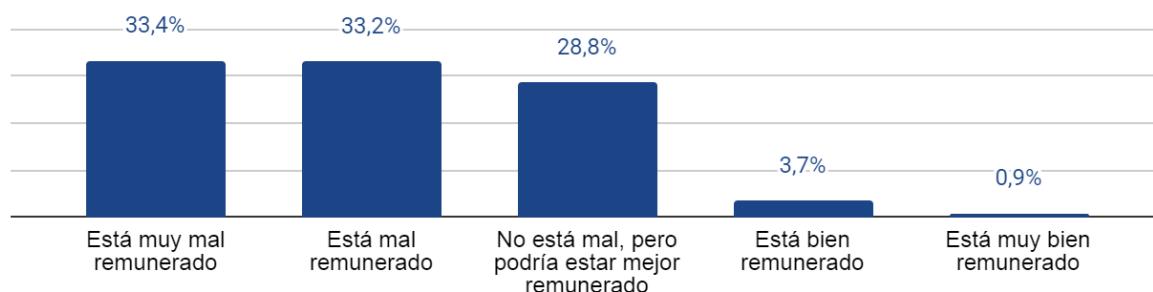
Gráfico 47. Usted considera que el número de horas que trabaja

Asimismo, y también para profundizar el análisis de la satisfacción de quienes respondieron el Censo Policial 2020 con sus trabajos, se les pidió que valoren la remuneración que reciben. Dos de cada tres de los/as respondientes evalúan negativamente sus salarios, y dentro de estos, un

tercio señala que el de policía es un empleo “muy mal remunerado” en la provincia de Santa Fe. Prácticamente tres de cada diez de los/as policías eligieron una opción intermedia: apuntan que, si bien no está mal pagado, podría estarlo mejor. Las opiniones positivas alcanzan el 4,6% de las respuestas. Como ya señalamos este resultado es coherente con lo manifestado por los/as respondientes en la sección relacionada con recursos y capacidades policiales.

Estas posiciones resultan más críticas que las observadas tanto para la provincia como para la Unidad Regional I. En esos otros dos recortes jurisdiccionales, las posiciones negativas también eran predominantes, pero en niveles un poco más bajos (56,5% en toda la policía provincial, 57,1% en la Unidad Regional I). La opción intermedia, por su parte, recibió más adhesiones (36,6% y 36,8%, respectivamente). Aquí también se detecta una continuidad en la tendencia a unos posicionamientos más negativos en la Unidad Regional II en relación con las remuneraciones de los/as policías..

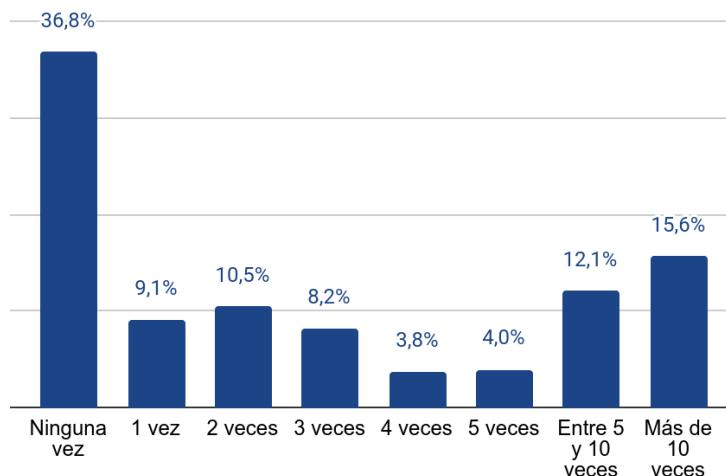
Gráfico 48. Usted considera que su trabajo



El art. 25, inc. B, de la ley 12521 impone al personal policial que integra el escalafón general el deber de adoptar “en cualquier lugar y momento, cuando las circunstancias lo impongan, el procedimiento policial conveniente para prevenir el delito y/o contravención, o interrumpir su ejecución”. Una pregunta del Censo Policial 2020 buscaba conocer las experiencias de los/as policías en relación con intervenciones realizadas mientras se encontraban en situación de franco de servicio. La mayor parte de ellos/as –dos de cada tres- respondieron afirmativamente. Más del 15% aseguraron que lo hicieron más de diez veces, y un porcentaje un poco menor que lo hizo entre cinco y diez veces. No obstante, una porción importante de respondientes –un tercio- señaló que nunca en su carrera había tenido que intervenir de esa manera.

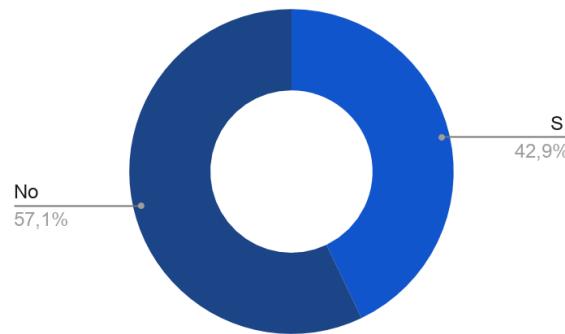
Estas proporciones son prácticamente idénticas a las registradas para la Unidad Regional I. Si se cuenta a todos/as los/as policías de la provincia, el porcentaje de quienes aseguran que nunca intervinieron es superior (42%), y los de quienes afirman haberlo hecho entre cinco y diez veces y más de diez veces un poco inferiores (10,7% y 12,8%, respectivamente).

Gráfico 49. ¿Podría calcular aproximadamente cuántas veces en su carrera policial ha tenido que intervenir para evitar un delito encontrándose de franco de servicio?



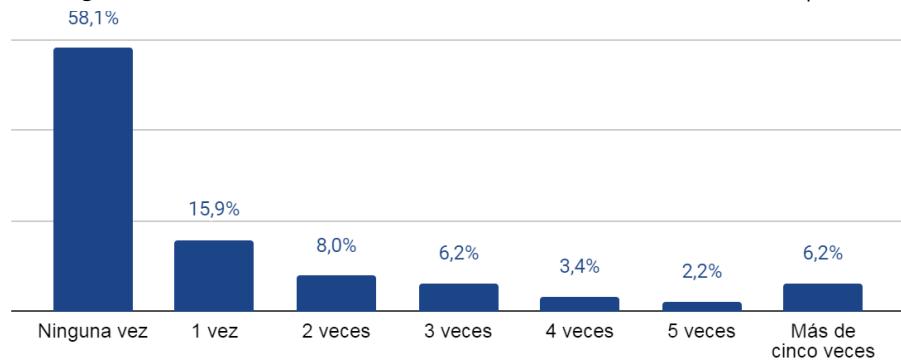
A su vez, se les preguntó a los/as policías si estaban de acuerdo con esta obligación de intervenir aun estando de franco. Casi seis de cada diez de los/as censados/as manifestaron estar en desacuerdo. Este porcentaje resulta un poco superior al registrado para la Unidad Regional I (52,9%). El valor para la provincia se ubica en un lugar intermedio (54,6%).

Gráfico 50. ¿Está usted de acuerdo con que para evitar delitos los/as policías deban intervenir las 24 horas del día, aun estando de franco?

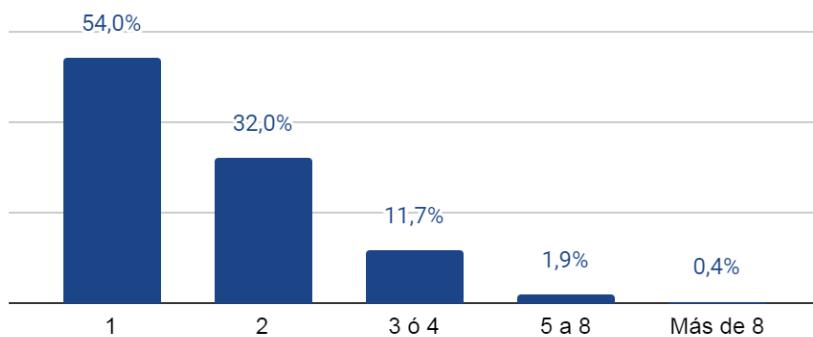


Por otro lado, se incluyeron una serie de interrogantes que buscaban conocer la dinámica de los trasladados de destino de los/as trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe desde sus propias perspectivas. Se trata de una cuestión que incide fuertemente en el bienestar laboral al interior de la institución policial. En primer lugar, se consultó a los/as policías cuántas veces habían sido trasladados/as a lo largo de su carrera policial. Casi seis de cada diez de ellos/as respondieron que no fueron trasladados/as ninguna vez. Poco más del 15% de ellos/as pasaron por esa situación una vez, menos de uno de cada diez dos veces y 6,2% más de cinco veces.

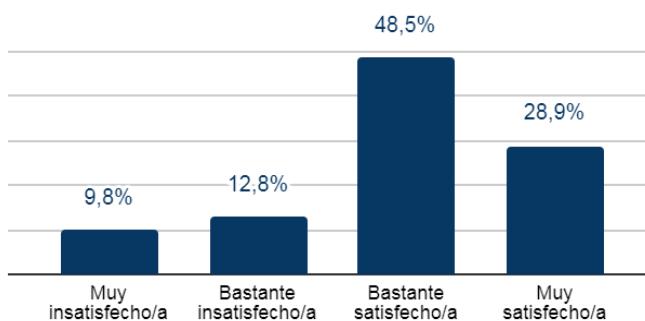
Estas proporciones son diferentes a las registradas tanto a nivel provincial como para la Unidad Regional I. En esos dos recortes territoriales los/as funcionarios/as que apuntaron no haber sido trasladados/as fueron el 43,4% y 44,9%, respectivamente. Un 19,3% y 23,2%, por su parte, pasaron por esa situación una vez; y un 9,6% y 8,3%, respectivamente, más de cinco veces. En definitiva, se observa que los trasladados tienen menos presencia entre los/as policías que prestan servicios en la Unidad Regional II.

Gráfico 51. ¿Cuántas veces ha sido trasladado/a de ciudad en su carrera policial?

Asimismo, se preguntó a los/as policías en cuántos destinos (dependencias) había prestado servicios en los últimos dos años. Más de la mitad trabajó siempre en la misma dependencia durante ese período. Tres de cada diez, sin embargo, lo hicieron en dos destinos, lo que evidencia la frecuencia de los traslados para un segmento de los/as trabajadores/as policiales. En la provincia de Santa Fe la porción de personas que dijeron que trabajaron siempre en el mismo destino es superior (59,7%), y en la Unidad Regional I similar (51,6%).

Gráfico 52. ¿En cuántos destinos (dependencias) ha trabajado usted en los últimos 2 años?

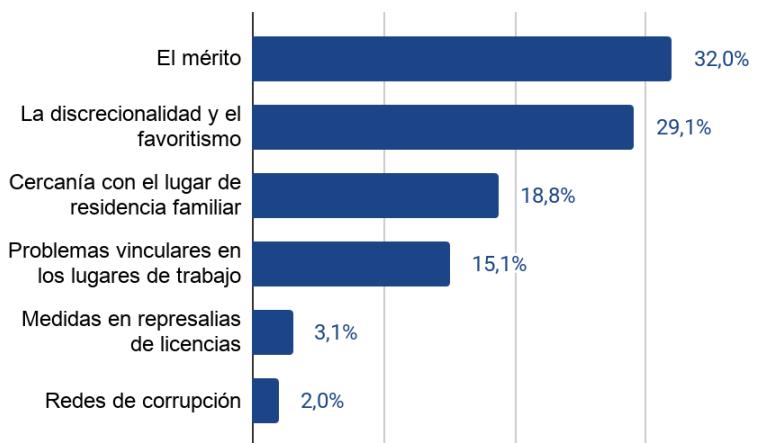
En relación con la valoración que los/as trabajadores/as policiales hacen de las oportunidades que tuvieron con respecto a la asignación de destinos, más de tres de cada cuatro de ellos/as dijeron sentirse muy o bastante satisfechos/as –prácticamente uno/a de cada tres se ubicaron en la opción más positiva. Más de un quinto de los/as policías, por el contrario, señalaron que están bastante o muy insatisfechos/as. Los porcentajes son un poco más negativos que en la provincia como un todo (83% de valoraciones satisfactorias y 17% no satisfactorias) o en la Unidad Regional I (80,4% y 19,6%, respectivamente).

Gráfico 53. ¿Cuán satisfecho/a se encuentra usted con sus oportunidades personales de asignación de destinos?

Por otra parte, cuando se consultó a los/as policías qué factores inciden a su juicio en la asignación de destinos, un tercio de ellos/as mencionaron al mérito y casi dos de cada diez a la cercanía con el lugar de residencia familiar. El 15,1%, por su parte, señaló el papel de los problemas

vinculares en sus lugares de trabajo. Poco más de un tercio de los/as policías, en cambio, adujeron motivaciones que pueden ser definidas como críticas: prácticamente tres de cada diez de los/as respondientes habló de discrecionalidad y favoritismo y una porción inferior al 5% a represalias y a redes de corrupción. A nivel provincial, la discrecionalidad y el favoritismo tuvieron una presencia un poco menor (24,7%), y en la Unidad Regional I esa opción obtuvo una proporción intermedia (26,4%).

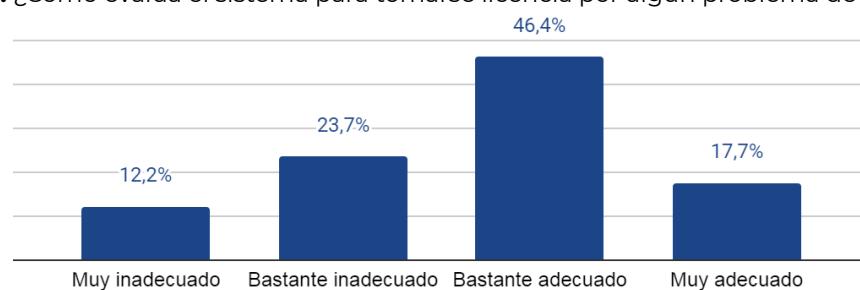
Gráfico 54. En la asignación de destinos, ¿qué factor considera que influye en mayor medida?



Un tema crucial que hace al bienestar de los/as policías como trabajadores/as es el sistema de licencias. Casi dos de cada tres trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II evalúan positivamente el funcionamiento del sistema para tomar licencias por problemas de salud: casi dos de cada diez lo definen como muy adecuado y cerca de la mitad como bastante adecuado. En el polo opuesto, más de dos de cada diez policías señalan que a su juicio su funcionamiento es bastante inadecuado y poco más de uno de cada diez de ellos/as lo definen como muy inadecuado.

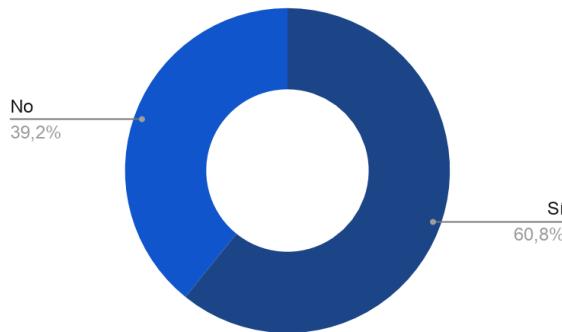
Las valoraciones del sistema de licencias son un poco más positivas cuando se toma a toda la policía provincial (71,4% lo consideran muy o bastante adecuado y 28,6% bastante o muy inadecuado). Las proporciones en la Unidad Regional I son semejantes (66,1% y 33,9%, respectivamente).

Gráfico 55. ¿Cómo evalúa el sistema para tomarse licencia por algún problema de salud?

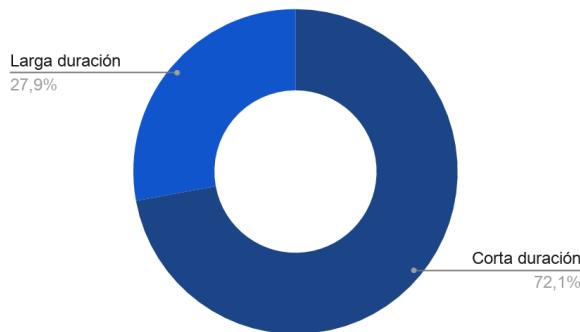


Más allá de esta evaluación general, se consultó a los/as policías si efectivamente habían solicitado una licencia médica a lo largo de sus carreras. Seis de cada diez policías contestaron positivamente.

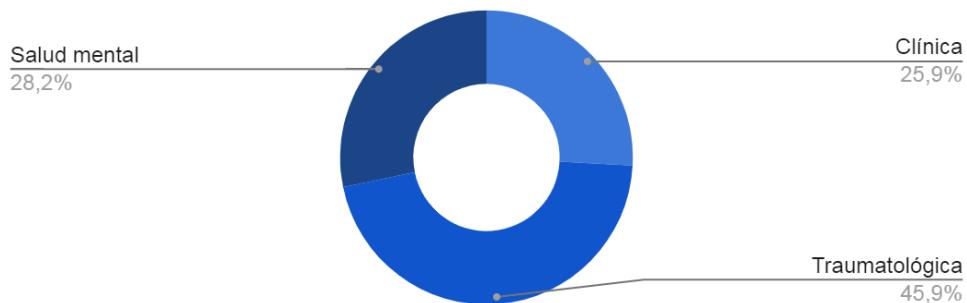
Esta proporción es similar a la obtenida para la Unidad Regional I (62,1%) y bastante superior a la registrada a nivel provincial (52,9%).

Gráfico 56. ¿Ha solicitado licencia por algún problema de salud?

A quienes contestaron positivamente a la pregunta anterior, se les consultó qué tipo de licencia solicitaron. Poco más de siete de cada diez respondieron que fue una licencia de corta duración y cerca de tres de cada diez una de larga duración –más de sesenta días. Estas proporciones son muy similares a las obtenidas para la provincia y para la Unidad Regional I.

Gráfico 57. ¿Qué tipo de licencia solicitó?

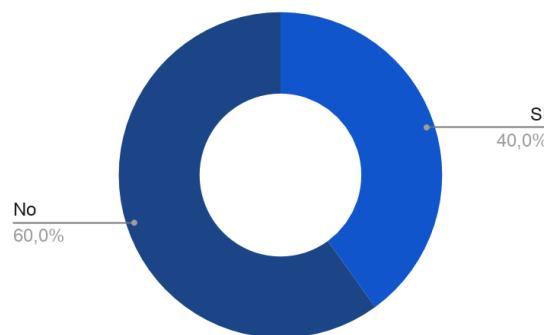
A su vez, a las personas que dijeron haber pedido una licencia de larga duración se les pidió que establecieran los motivos de esa solicitud. Más de cuatro de cada diez de ellos/as solicitaron licencias traumatológicas, cerca de tres de cada diez por salud mental y poco más de un cuarto por motivos clínicos. Las licencias por salud mental tienen más presencia relativa a nivel provincial (34,1%) y de la Unidad Regional I (42,2%). Por el contrario, aparecen menos las licencias traumatológicas (39,9% del total en la provincia y 34,7% en la Unidad Regional I). En definitiva, del total de policías que trabajan en la Unidad Regional II el 7,7% pidió alguna licencia de tipo traumatológica, el 4,4% una de tipo clínica y un 4,8% una de salud mental. En la provincia esos valores son del 5,7%, el 3,7% y el 4,8%, y en la Unidad Regional I del 6,3%, el 4,2% y el 7,7%.

Gráfico 58. ¿Cuál es el tipo de patología por la cual pidió la licencia?

Otra dimensión importante en lo que se refiere al bienestar policial son los accidentes de trabajo, en el marco de una actividad que incluye ciertas tareas que implican que el/la trabajador/a

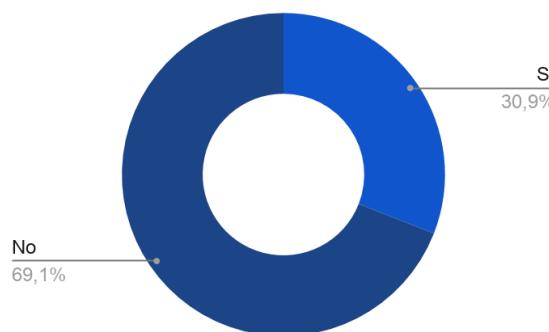
corra riesgos. Existe una proporción muy importante de trabajadores/as policiales –cuatro de cada diez- que dijeron haber sufrido accidentes de trabajo a lo largo de sus carreras policiales. Esta proporción es más elevada que las registradas tanto a nivel provincial (28,5%) como de la Unidad Regional I (35,6%).

Gráfico 59. ¿Ha sufrido accidentes de trabajo?



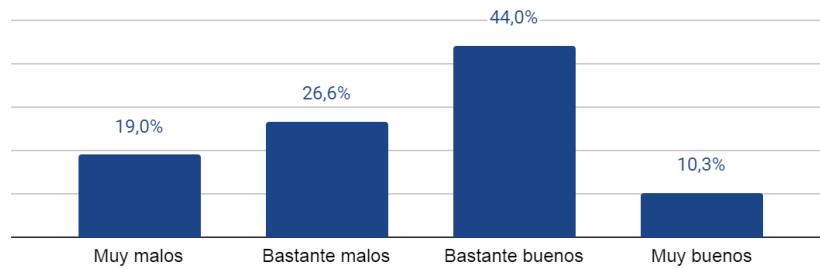
A las personas que contestaron afirmativamente a la pregunta anterior se les consultó si como consecuencia de ese accidente habían quedado con una discapacidad o un problema crónico de salud. Tres de cada diez señalaron que sí. A nivel provincial esa proporción es de 27%, y en la Unidad Regional I, 28,7%. Calculado sobre el total del personal de la Unidad Regional II, el porcentaje de agentes que han quedado con alguna discapacidad o problema alcanza al 12,4%. Esa proporción es de 7,7% en la provincia y del 10,2% en la Unidad Regional I.

Gráfico 60. Debido a un accidente de trabajo, ¿ha quedado con alguna discapacidad o problema de salud crónico?



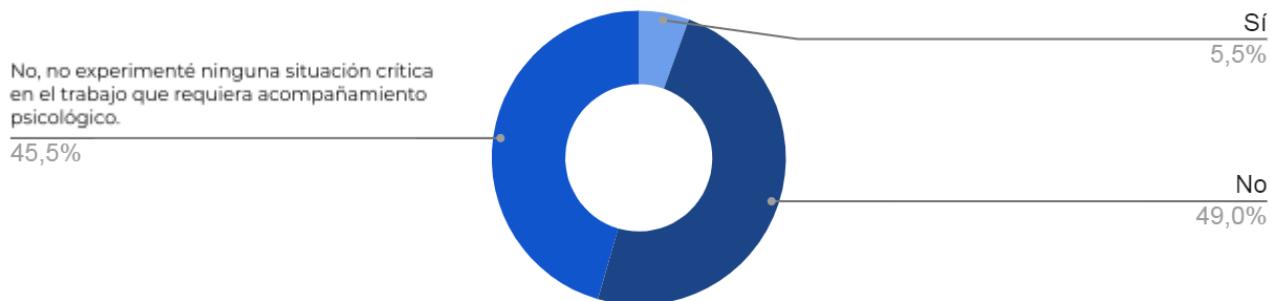
Al mismo grupo de policías que dijeron haber tenido un accidente de trabajo –independientemente de que este les haya generado una secuela permanente o no- se les pidió que evalúen según su experiencia el funcionamiento de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART). Poco más del 45% de los/as respondientes expresaron valoraciones negativas: poco más de un cuarto lo valoró como “bastante malo” y casi un quinto como “muy malo”. Las opiniones críticas tienen un poco más de presencia en la Unidad Regional II que en la Unidad Regional I (40%) o en la provincia como un todo (43%).

Gráfico 61. ¿Cómo evalúa los servicios brindados por la DIPART (Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos del Trabajo) a partir de su accidente?



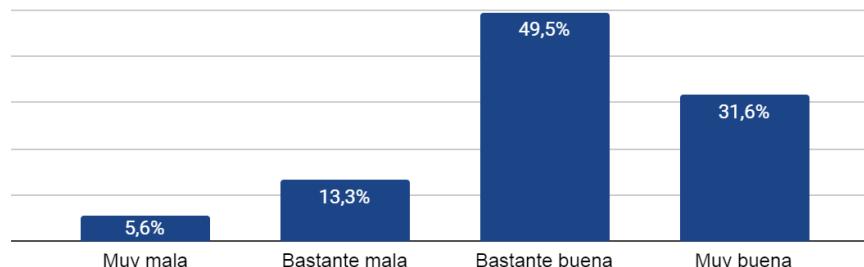
Por otra parte, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II si ante una situación crítica que hubieran experimentado en sus trabajos contaron con apoyo psicológico provisto por la institución policial. Más del 45% de ellos/as dijeron que nunca habían pasado por una situación semejante. La mitad señaló que, pese a haber experimentado situaciones críticas, no obtuvieron acompañamiento psicológico y cerca del 5% del total de los/as policías dijeron haberlo obtenido. A nivel provincial es un poco mayor el porcentaje de funcionarios/as que apuntaron que nunca lo necesitaron (50%). La proporción de quienes respondieron afirmativamente es casi idéntica (5,6%). No se observan diferencias en comparación con la Unidad Regional I.

Gráfico 62. Ante una situación crítica que usted experimentó en el trabajo, ¿contó con acompañamiento psicológico?



Al grupo de policías que afirmaron haber recibido atención psicológica se les pidió que la evalúen. Poco más de ocho de cada diez de esos/as trabajadores/as la valoraron de manera positiva. Esta proporción es un poco más baja que la obtenida a nivel provincial (87,7%) y semejante a la registrada para la Unidad Regional I (82,2%).

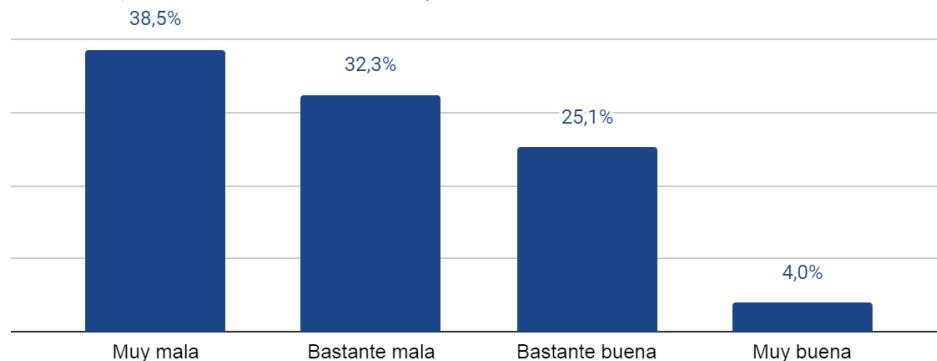
Gráfico 63. ¿Cómo evalúa la atención recibida?



Por el tipo de tareas que involucra en muchos casos el trabajo policial y el régimen laboral que implica el tema de la alimentación es relevante en términos del bienestar de los/as trabajadores/as policiales. Tres preguntas estaban dirigidas a conocer las experiencias y opiniones de los/as trabajadores/as policiales con respecto a la comida que reciben mientras prestan servicios. Poco más de siete de cada diez respondientes la evaluaron negativamente. Un cuarto de

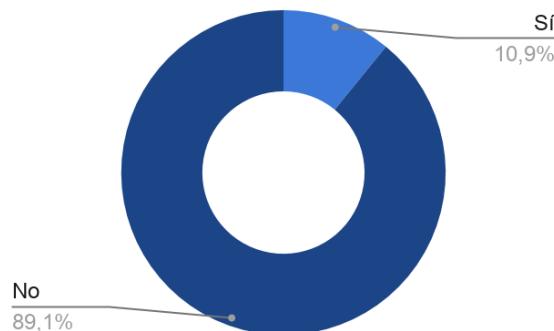
ellos/as la definieron como bastante buena, y apenas un 4% de los/as respondientes de la Unidad Regional II la evaluaron como muy buena. La valoración negativa es más elevada que la obtenida a nivel provincial (62%) y semejante a la registrada para la Unidad Regional I (68,5%).

Gráfico 64. ¿Cómo evalúa la comida que recibe estando de servicio?



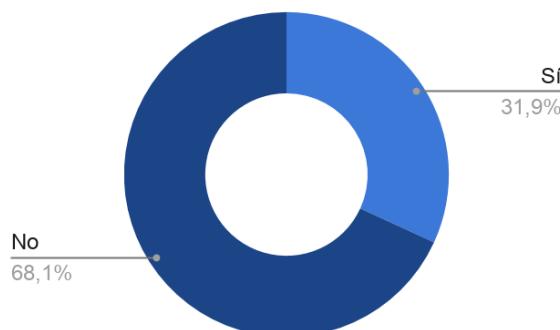
Un gran porcentaje de trabajadores/as policiales –prácticamente nueve de cada diez– señalaron que la comida que reciben no les permite una dieta equilibrada. Esta perspectiva ratifica y acentúa la valoración general negativa que estaba expresada en la pregunta anterior. Este porcentaje fue de 84,7% a nivel provincial y 86,7% en la Unidad Regional I.

Gráfico 65. ¿Considera que la comida que recibe estando de servicio es una dieta equilibrada?



En la misma dirección, ratificando también las posiciones críticas de las dos preguntas anteriores, cerca de siete de cada diez policías dijeron que no consideran que la comida que reciben constituya una porción razonable. Esta proporción es más alta que la obtenida para la provincia (62,7%) y similar a la registrada para la Unidad Regional I (70,2%).

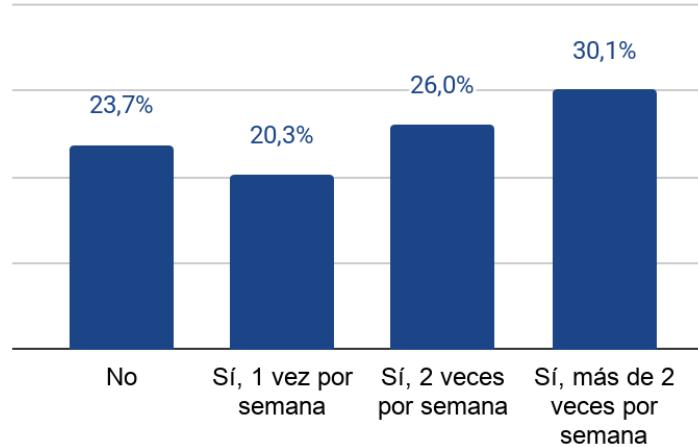
Gráfico 66. ¿Considera que es una porción razonable?



Dado que muchas de las tareas que involucra la actividad policial implican despliegues físicos también es un componente importante del bienestar policial la preparación física de los/as

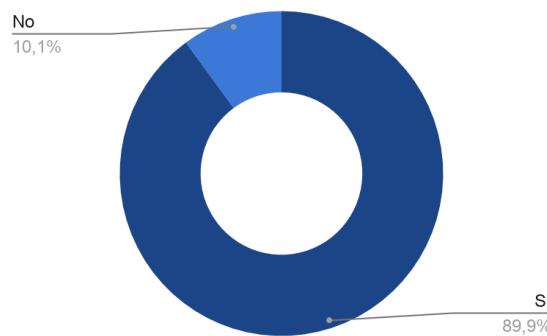
trabajadores/as policiales. Más de siete de cada diez trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II señalaron que realizan actividad física al menos una vez por semana. Poco más de un cuarto del total apuntó que lo hace dos veces por semana y tres de cada diez más de dos veces por semana. Se observa que la actividad física semanal tiene menos presencia en la Unidad Regional II que a nivel provincial y de la Unidad Regional I. En la provincia el 16,6% de los/as funcionarios dijeron que no realizan actividad física semanal, y esa proporción es idéntica en la Unidad Regional I. Por otro lado, en esos dos recortes territoriales los porcentajes de personas que manifestaron que la realizan más de dos veces por semana son de 37,6% y 36,8%, respectivamente.

Gráfico 67. Usted, ¿realiza semanalmente actividad física?



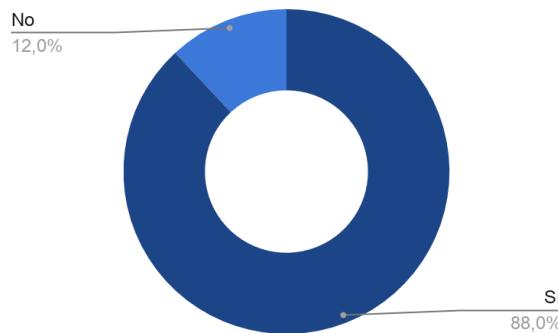
Finalmente, se consultó a los/as policías si consideran que sería necesario que se incluya a la actividad física como parte del trabajo y del entrenamiento. Una mayoría muy importante de respondientes – casi nueve de cada diez- respondió afirmativamente. Las proporciones a nivel provincial y en la Unidad Regional I eran prácticamente idénticas.

Gráfico 68.



En torno a la cuestión crucial en el debate público a nivel nacional y provincial acerca de si sería adecuado que los/as policías tengan una asociación sindical reconocida legalmente, la extraordinaria mayoría de los/as respondientes de la Unidad Regional II se manifestaron de acuerdo, llegando a casi nueve de cada diez trabajadores/as policiales -porcentajes prácticamente iguales a los visualizados a nivel provincial y para la Unidad Regional I.

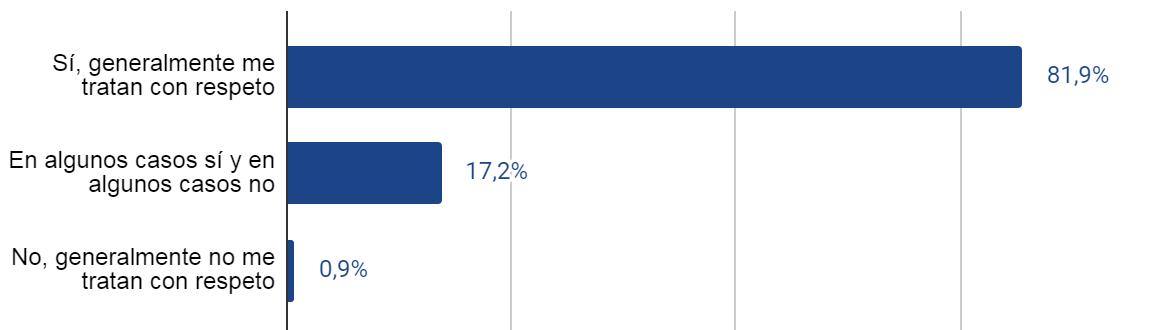
Gráfico 69. ¿Está usted de acuerdo con que la policía tenga una asociación sindical reconocida legalmente?



6. Relaciones con superiores y pares en el marco del trabajo policial

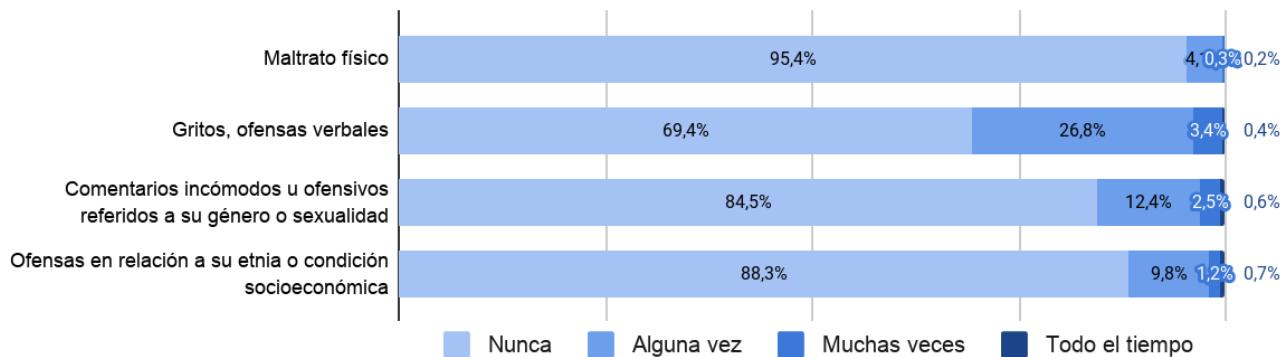
En el Censo Policial 2020 se incluyó un bloque de preguntas destinadas a indagar en las relaciones de los/as trabajadores/as policiales con sus colegas y superiores en el ámbito de trabajo. La extraordinaria mayoría de los/as respondientes señalaron que sus colegas los/as tratan con respeto, más de ocho cada diez respondientes. Sin embargo, cerca de un quinto sostiene que esto no ocurre siempre. Estos valores son semejantes a los obtenidos para la provincia en general y para la Unidad Regional I.

Gráfico 70. ¿Es usted tratado/a con respeto en su trabajo por sus compañeros/as?



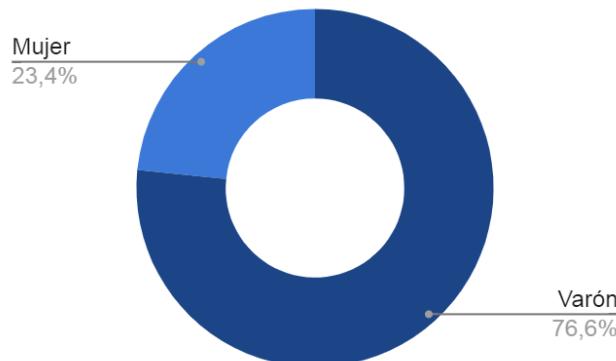
Seguidamente, se ha intentado identificar la existencia de prácticas de maltrato por parte de los/as pares al interior de la institución policial. En primer lugar, poco más de tres de cada diez de los/las policías de la UR II señalaron haber sido objeto al menos alguna vez de gritos u ofensas verbales por parte de un/a colega. En segundo lugar, casi un sexto de los/las policías de la UR II dijo haber sido al menos alguna vez objeto de comentarios incómodos u ofensivos referidos a su género o sexualidad por parte de un colega. En tercer lugar, una décima parte de los/as policías señaló haber sido al menos alguna vez durante su carrera policial objeto de una ofensa en relación con su etnia o condición socioeconómica por parte de un/a colega. Finalmente, casi ningún respondiente ha dicho haber sido alguna vez objeto de maltrato físico por parte de un/a colega. Estos valores son casi idénticos a los registrados en la Unidad Regional I. A nivel provincial, la porción de personas que pasaron por situaciones de gritos y/o ofensas es apenas menor (27,8%).

Gráfico 71. ¿Ha sido víctima de alguna de las siguientes acciones por parte de alguien que trabaje con usted (excluyendo a sus superiores)?



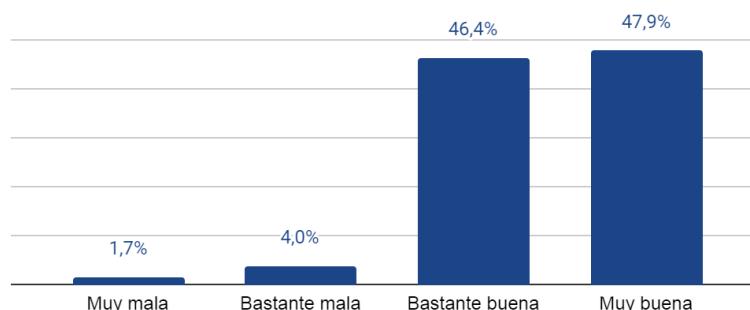
Con respecto a las relaciones con los/as superiores, en primer lugar, se incluyó una pregunta que buscaba saber si el/la superior inmediato/a de quien respondió la encuesta era varón o mujer. Más de tres de cada cuatro respondientes señalaron que dependen inmediatamente de un varón, y la porción restante de una mujer. Volveremos sobre este punto al indagar específicamente en la situación de las mujeres al interior de la institución policial. El porcentaje de personas que dependen directamente de mujeres es similar al de la provincia (22,6%) y un poco más alto que en la Unidad Regional I (17,6%).

Gráfico 72. Su superior inmediato es:



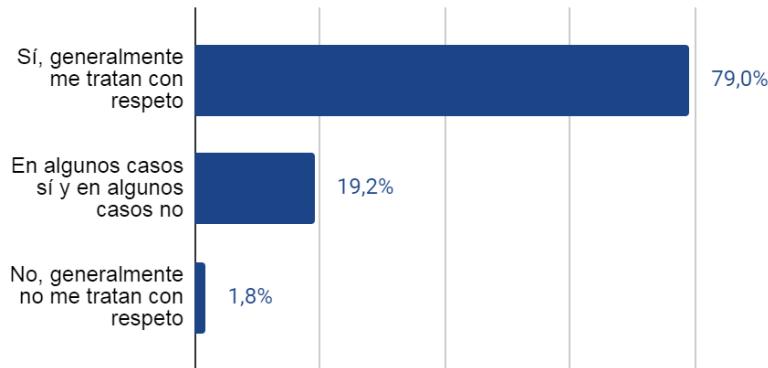
Con respecto a las relaciones con los/as superiores, se solicitó a los/as policías que valoraran la relación que tienen con su superior inmediato/a. Casi la mitad de ellos/as señalaron que mantienen un vínculo muy bueno, y una porción similar lo evaluaron como bastante bueno. Las proporciones de quienes calificaron sus relaciones con sus superiores como bastante mala o mala apenas superan el 5%. Estos porcentajes son similares a los obtenidos para la provincia o para la Unidad Regional I.

Gráfico 73. ¿Cómo califica actualmente su relación laboral con su superior inmediato?



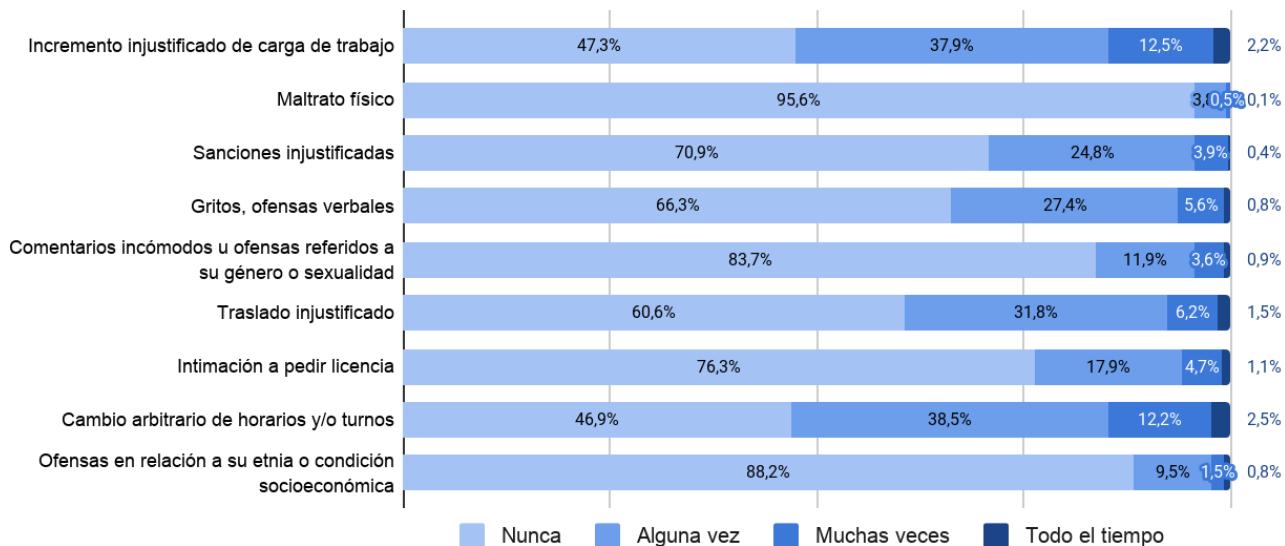
Al momento de evaluar el trato dado por los/as superiores/as, casi 8 de cada 10 respondientes consideran que son tratados/as generalmente con respeto. Sin embargo, un quinto de los/as trabajadores/as policiales sostienen que esto no es así siempre. Los porcentajes son semejantes en la provincia y en la Unidad Regional I.

Gráfico 74. En su trabajo, ¿sus superiores lo tratan a usted con respeto?



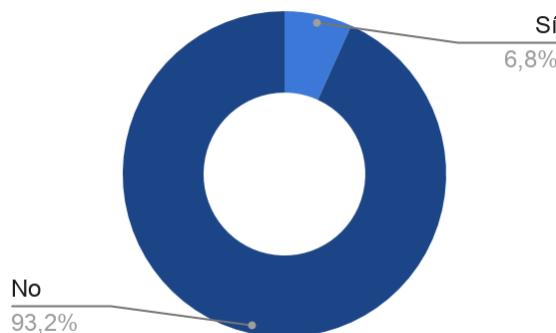
Seguidamente, se ha intentado identificar la existencia de prácticas de maltrato por parte de los/as superiores al interior de la institución policial. En primer lugar, más de la mitad de los/as policías dijo haber sido objeto de un cambio arbitrario de turnos y/o horarios por parte de un/a superior -y casi el 15% señalaron haberlo sido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En segundo lugar, más de la mitad también de los/as respondientes dijeron haber sido al menos alguna vez objeto de un aumento injustificado de la carga de trabajo por parte de un/a superior -y casi el 15% de los/as policías sostuvo que esto le ha ocurrido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En tercer lugar, casi cuatro de cada diez de los/as respondientes dijeron haber sufrido a lo largo de su carrera policial algún traslado injustificado dispuesto por su superior -y el 7,7% dijo haberlo sufrido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En cuarto lugar, un tercio de los/las policías de la Unidad Regional II señaló haber sido objeto al menos alguna vez de gritos u ofensas verbales por parte de un/a superior -y un 6,4% dijo haberlo sido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En quinto lugar, casi tres de cada diez de los/las policías de la UR II dijo haber sido al menos alguna vez víctima de sanciones disciplinarias injustificadas por parte de sus superiores. En sexto lugar, casi un cuarto de los/as respondientes sostuvo haber sido intimidado por un/a superior a pedir licencia, al menos alguna vez. En séptimo lugar, casi un sexto de los/las policías de la UR II dijo haber sido al menos alguna vez objeto de comentarios incómodos u ofensivos referidos a su género o sexualidad por parte de un superior. En octavo lugar, una décima parte de los/as policías señaló haber sido al menos alguna vez durante su carrera policial objeto de una ofensa en relación con su etnia o condición socioeconómica por parte de un/a superior. Finalmente, muy pocos/as respondientes han dicho haber sido alguna vez objeto de maltrato físico por parte de un/a superior. En general, esta distribución es similar a las observadas para la provincia y para la Unidad Regional I. No obstante, a nivel provincial es un poco más contenida la porción de policías que dijeron haber recibido sanciones injustificadas (23,4% en la provincia y 30,8% en la Unidad Regional I), traslados injustificados (34,6% en la provincia y 41,1% en la Unidad Regional I), intimaciones para tomar licencias (19,9% en la provincia y 25% en la Unidad Regional I) o cambios de horarios injustificados (51,2% en la provincia y 56,5% en la Unidad Regional I).

Gráfico 75. ¿Ha sido usted víctima de alguna de las siguientes acciones por parte de algún superior?



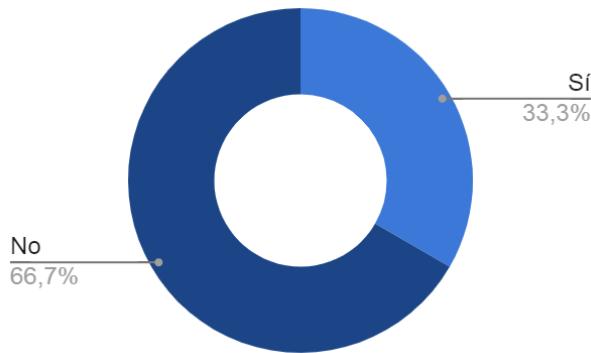
A su vez, se le preguntó a los/as trabajadores policiales si alguna vez habían denunciado los maltratos por parte de sus superiores de los/as que habían sido objeto. Esto ocurrió en apenas el 6,8% de los casos. Es decir, que dicha reacción no se encuentra en absoluto difundida dentro de la institución policial. No hay diferencias con lo registrado a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 76. Usted, ¿ha denunciado alguna vez este tipo de maltratos en alguna sección al interior de la policía?



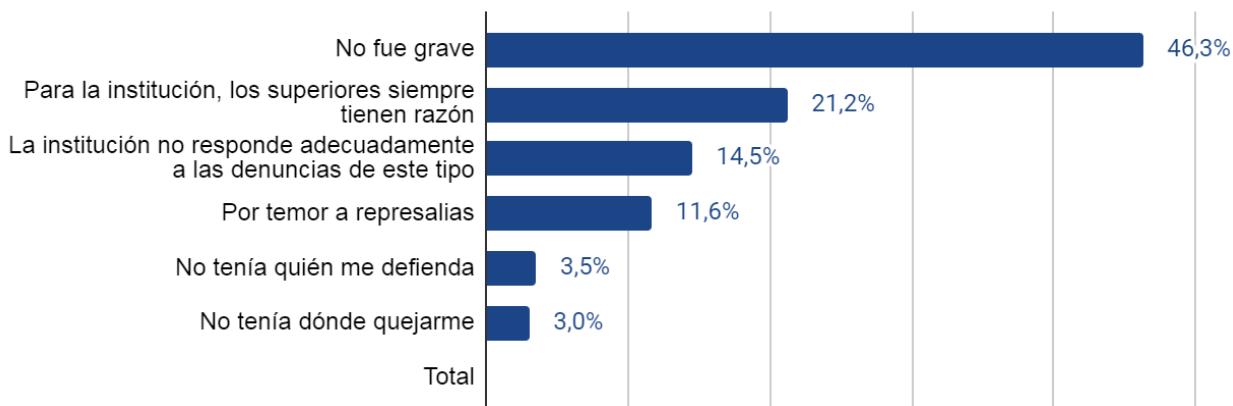
En cuanto a quienes sí denunciaron el hecho de maltrato, solamente un tercio quedaron satisfechos/as con el tratamiento dado a su denuncia. Este nivel de satisfacción es más contenido que el registrado para la provincia (41,7%) o para la Unidad Regional I (39,3%).

Gráfico 77. ¿Está usted satisfecho/a con el tratamiento que se le dio a su denuncia por abuso o maltrato?



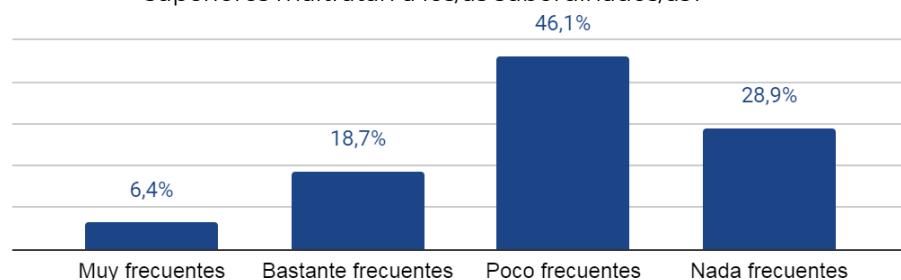
Entre las razones escogidas por los/as respondientes acerca de por qué, ante una situación de maltrato, no habían denunciado el mismo, la más frecuente fue porque “no fue grave”, seleccionada por casi la mitad de esos/as policías. Sin embargo, una proporción similar apuntó a distintos déficits de la institución policial para tratar adecuadamente este tipo de denuncias, siendo las razones más elegidas: “para la institución, los superiores siempre tienen razón”, “la institución no responde adecuadamente a las denuncias de este tipo” y “por temor a represalias”. Estos porcentajes prácticamente no varían para la provincia o para la Unidad Regional I.

Gráfico 78. ¿Cuál es la razón principal por la que no denunció el maltrato?



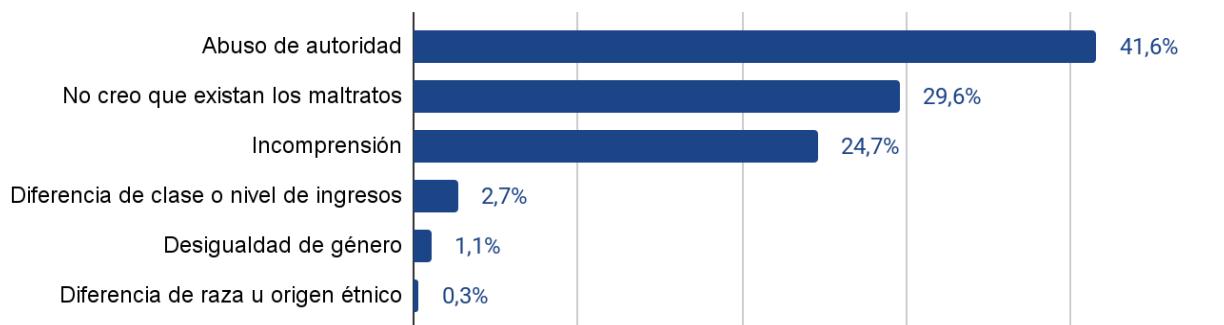
Más allá de las experiencias personales, también se les preguntó a los/as policías de la Unidad Regional II sobre su percepción acerca del grado de difusión de los maltratos por parte de los/as superiores en la institución policial. Cerca de un cuarto de los/as respondientes sostuvieron que eran frecuentes, mientras que el resto sostuvo que resultaban poco o nada frecuentes. Estas proporciones fueron muy semejantes para la provincia y para la Unidad Regional I.

Gráfico 79. En la institución policial, ¿con qué frecuencia considera que los/as superiores maltratan a los/as subordinados/as?



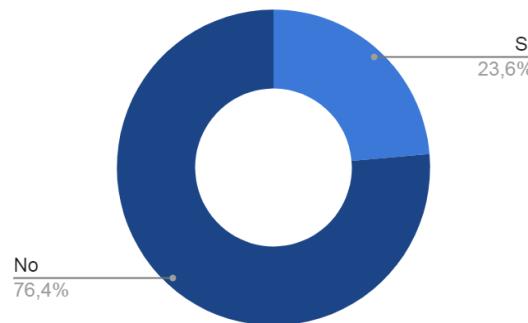
Finalmente, se les interrogó a los/as respondientes acerca de cuáles consideran que son las causas principales de la existencia de maltrato por parte de los/as superiores a los/as subordinados/as. Tres de cada diez de los/as policías sostuvieron que no existen ese tipo de maltratos. Cuatro de cada diez eligieron como causa principal el “abuso de autoridad”, y un cuarto a “la incomprensión”. No hay diferencias con las proporciones registradas en la Unidad Regional I o en la provincia de Santa Fe.

Gráfico 80. ¿Cuál considera usted que es la causa principal de los maltratos del personal superior al personal subordinado en la institución policial?

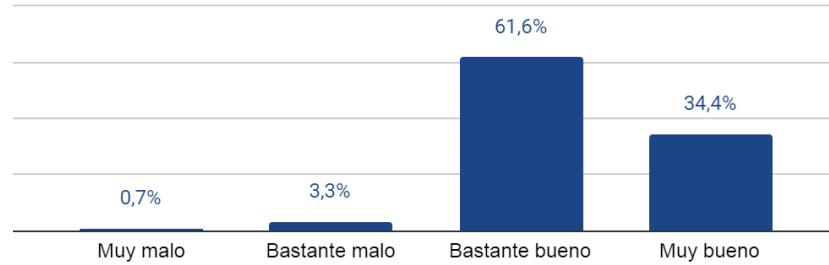


Más allá de los episodios de maltrato laboral, se le solicitó a los trabajadores/as policiales que describieran si en sus lugares de trabajo existen mecanismos que están dirigidos a tratar de resolver los conflictos interpersonales que puedan surger. Sólo uno de cada cuatro policías contestó afirmativamente -una proporción prácticamente idéntica a las registradas para la provincia y para la Unidad Regional I.

Gráfico 81. En su lugar de trabajo, ¿existen mecanismos donde se pueden resolver conflictos interpersonales que surjan a partir de la actividad policial?



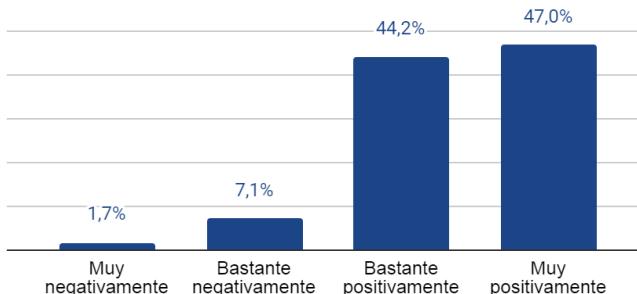
A las personas que señalaron que existen mecanismos de resolución de conflictos interpersonales en sus lugares de trabajo se les pidió que realizaran una evaluación sobre el funcionamiento de los mismos. Casi todas ellas los calificaron positivamente. Se observan valores casi idénticos en la provincia y en la Unidad Regional I.

Gráfico 82. ¿Cómo evalúa su funcionamiento?

7. Mujeres en la institución y el trabajo policial

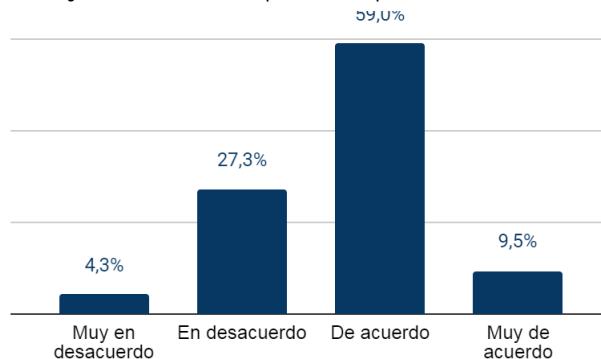
En los últimos años, en la Policía de la Provincia de Santa Fe -como en otras jurisdicciones de nuestro país- se ha producido un sensible incremento del volumen de mujeres que ingresan a la institución policial, aunque siguen siendo una minoría en el conjunto de los policías. Como ya vimos, en este Censo Policial 2020, respondieron en la Unidad Regional II un 40,9% de mujeres, un valor un poco más elevado que a nivel provincial (35,9%).

Les solicitamos a los/as policías de la Provincia de Santa Fe que evalúen, en general, el ingreso de mujeres a la Policía. Entre las respuestas de los/as policías de la Unidad Regional II, las valoraciones positivas resultaron una enorme mayoría. Las miradas negativas no llegaron a representar el 10% del total de los/as policías de la provincia. Los valores para la provincia y la Unidad Regional II son muy parecidos.

Gráfico 83. ¿Cómo considera usted el ingreso de mujeres a la institución policial?

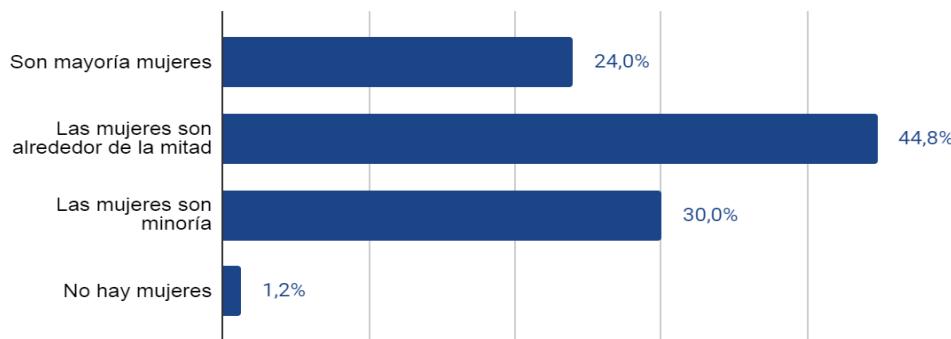
Luego le solicitamos a los/as policías que valoraran específicamente si en la actualidad resulta importante incrementar la presencia de mujeres en la institución policial. Las opciones "Muy de acuerdo" y "De acuerdo" alcanzaron casi a siete de cada diez de los/as respondientes. Ahora bien, prácticamente un tercio de los/as policías de la Unidad Regional II se manifestó en desacuerdo, por lo que tienen una mirada positiva con respecto al hecho de que las mujeres policías continúen siendo una minoría en la institución policial. Tanto a nivel provincial como de la Unidad Regional I las respuestas negativas tuvieron una presencia un poco menor (27% y 26,9%, respectivamente).

Gráfico 84. Se dice frecuentemente que sería importante aumentar el número de mujeres dentro del personal policial. Usted está:

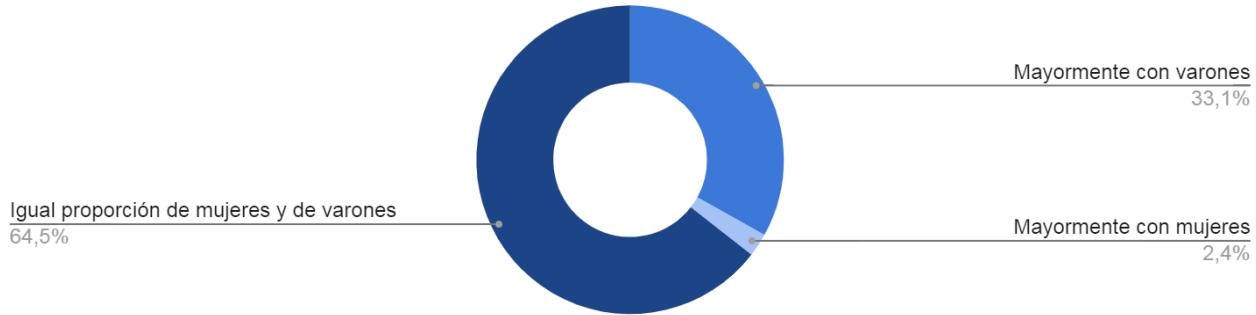


Les pedimos también a los/as policías que describan la composición de género del personal de su lugar de trabajo. Un cuarto de los/as policías de la UR II señaló que trabajan en espacios en los que la mayoría de los/as policías son mujeres, mientras que casi un 45% dijo que trabajan en espacios en los que existe una paridad entre varones y mujeres. Tres de cada diez respondientes contestaron que en sus situaciones laborales las mujeres son minoría. Solo un 1,2% de los/as policías se desempeñan en espacios de trabajo sólo ocupados por varones, con lo cual parece que dicha situación se ha vuelto excepcional en el presente. Estas cifras son diferentes a las obtenidas para la provincia y la Unidad Regional I, e indican una mayor presencia de mujeres en la Unidad Regional II. A nivel provincial, 20,4% apuntó que en su ámbito laboral son mayoría mujeres, y ese porcentaje es de 19,3% en la Unidad Regional I. Por su parte, 35,3% en la provincia y 39,3% en la Unidad Regional I apuntaron que trabajan en situación de paridad en términos de cantidad. En cambio, 39,3% en la provincia y 36,8% en la Unidad Regional I señalaron que las mujeres son minoría y 5% y 4%, respectivamente, que trabajan en ámbitos exclusivamente masculinos.

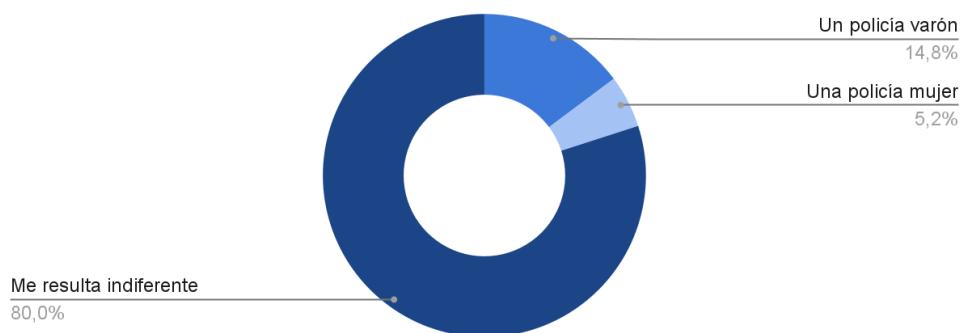
Gráfico 85. ¿Qué proporción de mujeres hay en su lugar de trabajo?



Seguidamente, le preguntamos a los/as policías si prefieren trabajar con varones o mujeres policías, recurriendo a que valoren con qué proporción de ambos le gustaría desempeñarse en su lugar de trabajo. Dos tercios de los/as policías de la UR II escogieron un criterio paritario. Pero un tercio sostuvo que prefiere trabajar en un lugar en que predominen los varones. Es decir que existen policías que valoran positivamente el ingreso de las mujeres a la institución policial pero que, sin embargo, siguen prefiriendo trabajar en un ámbito en que los varones policías tengan una presencia dominante. Los valores son prácticamente idénticos en la provincia y en la Unidad Regional I.

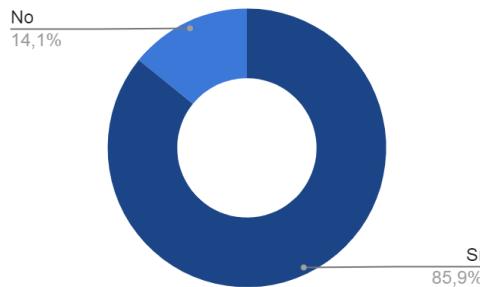
Gráfico 86. ¿Con qué proporción de varones y mujeres prefiere trabajar usted?

En esta dirección, explorando las valoraciones de los/as policías de la UR II acerca de la situación de las mujeres dentro de la institución policial, les preguntamos acerca de si prefieren que la conducción de su espacio de trabajo sea desempeñada por una mujer o por un varón policía. Esta pregunta está dirigida a delimitar en qué medida los/as policías de la UR II consideran que las mujeres están capacitadas para desempeñarse en puestos superiores dentro de la estructura institucional. Es posible estar a favor del ingreso de las mujeres a la policía e incluso, de la necesidad de que se incremente su volumen, pero, sin embargo, considerar que las mujeres policías, por ciertas razones, no deben ocupar ciertas posiciones jerárquicas. Ahora bien, una gran mayoría, ocho de cada diez policías de la UR II respondieron que les es indiferente el género de quien ocupa un cargo de conducción, asumiendo una posición que equipara las capacidades de varones y mujeres para hacerlo. Evidentemente, el hecho de que en el momento de la realización del Censo Policial 2020 la Policía de la Provincia de Santa Fe esté conducida por una Jefa, así como otros cargos superiores sean desempeñados por mujeres policías, podría impactar en esta respuesta. Solo el 14,8% señalaron que prefieren que dicha posición la desempeñe un varón -y un porcentaje mucho más pequeño escogió que prefiere que se trate de una mujer. Estos valores no cambian en la provincia y en la Unidad Regional I.

Gráfico 87. De acuerdo a su experiencia, ¿usted considera que es mejor que a su espacio de trabajo lo conduzca un policía varón o una policía mujer?

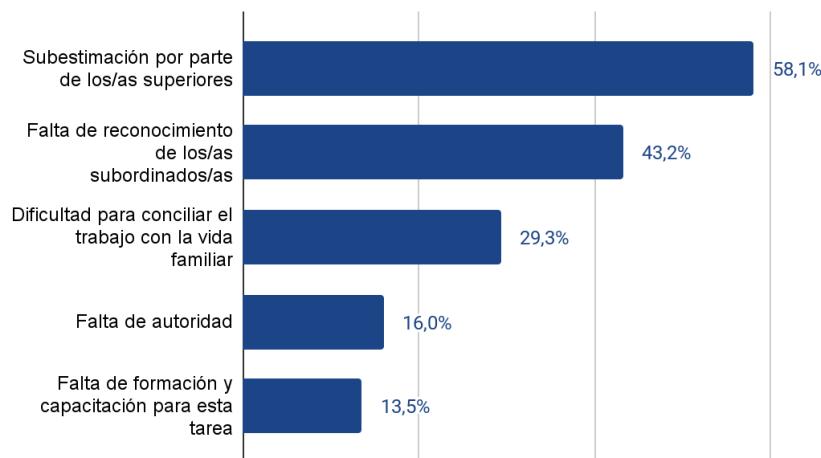
A su vez, se pidió a los/as respondientes que valoren si las mujeres tienen las mismas posibilidades que los varones de asumir cargos de mando dentro de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Esta pregunta, a diferencia de la anterior, no trata de rescatar preferencias -por tanto, una posición normativa- sino que trata de explorar cómo los/as policías describen la situación actual al respecto al interior de su estructura institucional, de acuerdo a su experiencia y percepción. Aquí más de ocho de cada diez policías respondieron que dichas posibilidades existen equitativamente tanto para varones como para mujeres policías. De nuevo, la actual ocupación de cargos superiores por parte de mujeres policías podría estar impactando en esta respuesta. Solo un 14,1% de los/as respondientes se inclinó hacia una respuesta negativa. Y, otra vez, no hay diferencias con la provincia o con la Unidad Regional I.

Gráfico 88. En la policía, ¿usted cree que las mujeres tienen las mismas posibilidades de asumir cargos de mando que los varones?



En el mismo registro, se le solicitó a los/as respondientes que señalen cuáles eran las principales dificultades que enfrentan las mujeres policías para desempeñar cargos de mando. Cada respondiente podía escoger hasta dos opciones. Casi seis de cada diez eligieron el problema de la subestimación de la capacidad de mando de las mujeres policías por parte de sus superiores. La segunda opción más escogida fue la falta de reconocimiento por parte de los/as subordinados/as, que fue elegida por más de cuatro de cada diez policías. En tercer lugar, con casi tres de cada diez de los/as respondientes, se ubicó las dificultades para conciliar el trabajo con la vida familiar. En la Unidad Regional I tuvo un poco más de presencia la opción “falta de reconocimiento por parte de los/as subordinados/as” (48,7%).

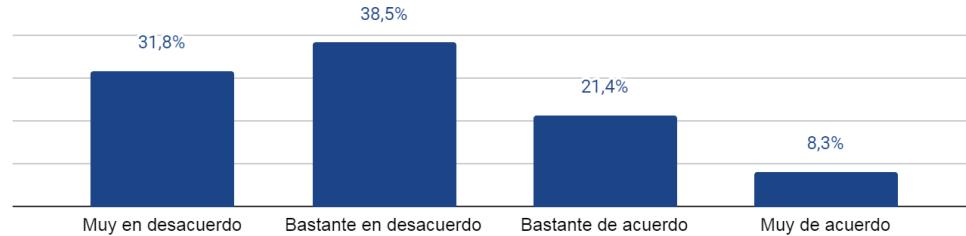
Gráfico 89. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades para las mujeres en cargos de mando en la institución policial?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

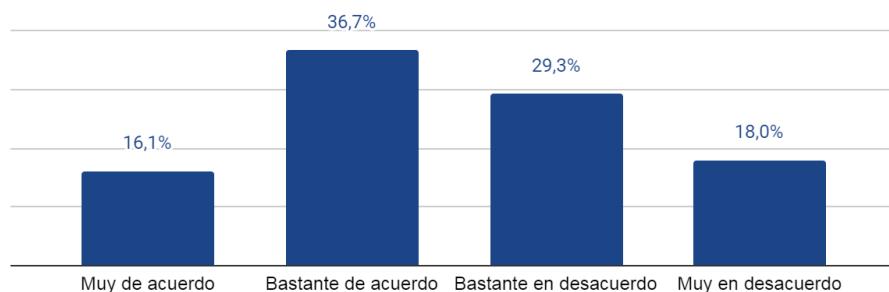
Dentro de la cultura policial tradicional, pese al incremento de la cantidad de mujeres policías a lo largo de las últimas décadas, existe una afirmación recurrente en cuanto a que ciertas tareas policiales sólo pueden ser desempeñadas por varones policías, en función de una serie de supuestas características que los distinguen de las mujeres policías. Se suele mencionar, por ejemplo, el trabajo de los grupos tácticos. Tres de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional II comparten esta afirmación tradicional, mientras que siete de cada diez se manifestaron en desacuerdo, con distinta intensidad. A nivel provincial los valores son parecidos. En la Unidad Regional I, en cambio, se observa un poco más de apego a la percepción tradicional: es un poco más baja la porción de personas que se muestran muy en desacuerdo (25,7%).

Gráfico 90. Se dice comúnmente que hay tareas dentro de la actividad policial que sólo pueden ser desempeñadas por los varones, en función de unas características que les son propias (por ejemplo, el trabajo de los grupos tácticos). ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?



Seguidamente, se les preguntó a los/as respondientes si consideran que hay tareas dentro del trabajo policial para las que las mujeres son particularmente aptas por el hecho de ser mujeres como, por ejemplo, la atención al público en las comisarías. En ciertos casos esta representación puede combinarse con la contenida en la afirmación apenas indagada, para justificar que las mujeres policías desarrollos sólo ciertas actividades dentro de la institución policial. Poco más de la mitad de los/as respondientes se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo con esta idea, mientras el resto se manifestó en desacuerdo. Es posible entonces que ciertos/as policías que consideran que no hay tareas policiales que exclusivamente deban ser desempeñadas por varones sí acuerden con la idea de que las mujeres son particularmente aptas para algunas actividades policiales particulares. No se observan diferencias destacables con los valores obtenidos para la provincia o la Unidad Regional I.

Gráfico 91. Se dice comúnmente que hay tareas dentro de la actividad policial para las cuales las mujeres son particularmente aptas por el hecho de ser mujeres (por ejemplo, la atención al público en comisarías). ¿Está usted de acuerdo?



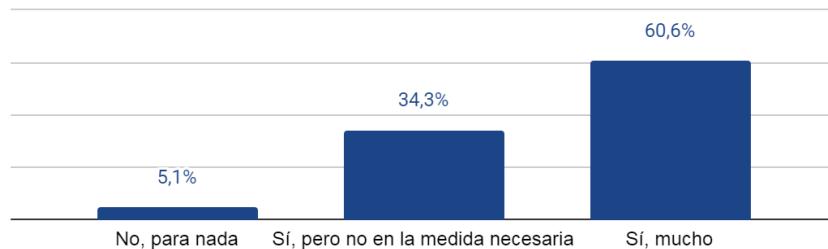
Por otro lado, se les pidió a los/as policías que valoren si se han incrementado las oportunidades para las mujeres dentro de la policía de la Provincia de Santa Fe con respecto a lo que sucedía en el pasado. Esto se encuentra en relación con el proceso de crecimiento de la cantidad de mujeres policías al que hicimos referencia más arriba en esta misma sección. Casi siete de cada diez de los/as respondientes sostuvieron que esto ha sido así en gran medida. Pero más de un cuarto contestaron que se han incrementado las oportunidades, pero no en la medida necesaria. Es preciso subrayar que la opción negativa prácticamente no presenta adhesiones. El panorama es casi idéntico a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 92. En los últimos años, ¿Usted cree que se han incrementado las oportunidades dentro de la Policía de Santa Fe para las mujeres con respecto a lo que sucedía en el pasado?



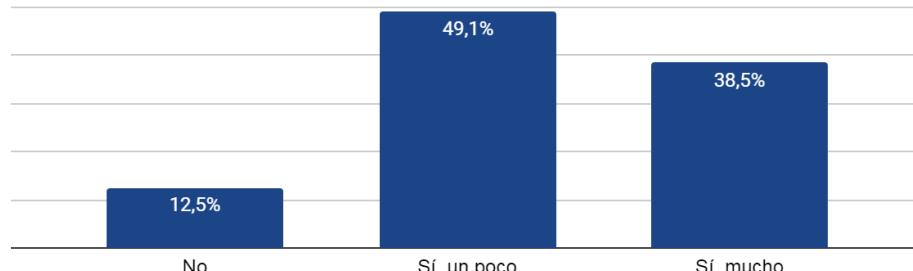
También se les solicitó en el mismo registro descriptivo a los/as respondientes si consideran que, de la mano de estos cambios, aumentó el respeto con el cual superiores y colegas varones tratan a las mujeres policías. Seis de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional II sostuvieron que esto ha ocurrido en gran medida. Un muy importante porcentaje, más de un tercio, respondieron también positivamente, pero señalaron que no ha ocurrido en la medida necesaria. El 5,1% considera que esto no ha ocurrido en absoluto. Resulta interesante que los porcentajes son similares a los de la respuesta inmediatamente anterior, por lo que las percepciones acerca de los cambios en los últimos tiempos, en torno a las oportunidades de y al trato respetuoso a las mujeres policías parecen ir de la mano. Aquí tampoco hay diferencias marcadas con la provincia y la Unidad Regional I.

Gráfico 93. En los últimos años, ¿cree usted que aumentó el respeto con el cual superiores y colegas varones tratan a las mujeres policías?



Finalmente, se indagó si los/as policías perciben que desde la conducción de la Policía de la Provincia de Santa Fe se favorece la participación de las mujeres en la institución policial. Casi cuatro de cada diez respondieron que esto ocurre en gran medida ("Sí, mucho"), mientras casi la mitad de los/as policías sostuvieron que esto sucede, pero en una medida limitada ("Sí, un poco"). Poco más del 10% de los/as policías respondieron a este interrogante en forma negativa. Las respuestas son muy parecidas en la Unidad Regional I y a nivel provincial.

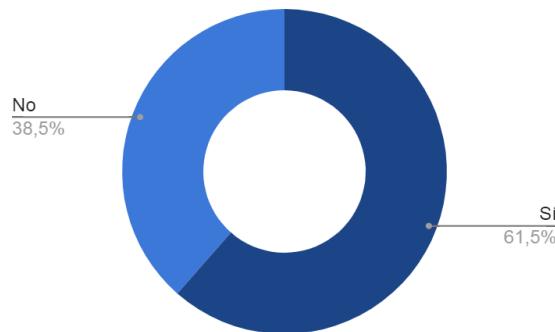
Gráfico 94. ¿Usted cree que desde la conducción de la institución policial se favorece la participación de las mujeres en la policía?



En función de un conjunto de especificidades que enfrentan las mujeres policías, se decidió en el Censo Policial 2020, además de la serie de preguntas realizadas a todos los policías de la provincia al respecto y que hemos analizado hasta aquí, introducir un módulo especial sólo destinado a las mujeres policías. Este módulo fue respondido exclusivamente por 1451 mujeres policías de la Unidad Regional II y estuvo compuesto por 14 preguntas.

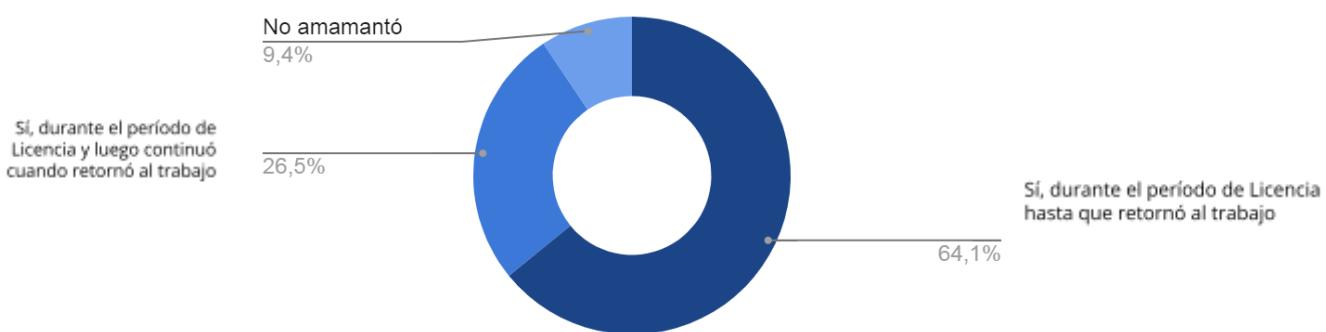
En primer lugar, se introdujo un bloque de preguntas sobre la experiencia de la maternidad como trabajadoras policiales. Se trata de una dimensión que puede generar toda una serie de tensiones en relación con la conciliación de las exigencias laborales y las tareas de cuidado de hijos/as. Se les preguntó a las mujeres policías si estuvieron embarazadas durante su trayectoria en la institución policial. Más de seis de cada diez tuvieron esa experiencia -una proporción idéntica a la registrada para la provincia (61,5%) y más baja que la obtenida para la Unidad Regional I (67,2%).

Gráfico 95. ¿Ha estado usted embarazada durante su trayectoria en la institución policial?

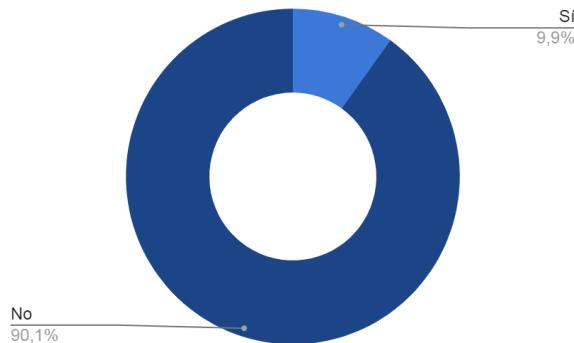


De las mujeres que fueron madres, la gran mayoría -nueve de cada diez- amamantó a sus hijos/as. Dos tercios lo hicieron sólo durante el período de licencia y un cuarto lo siguió haciendo una vez concluido el período de licencia y habiendo vuelto a trabajar. Estas proporciones son casi iguales en la provincia y en la Unidad Regional I.

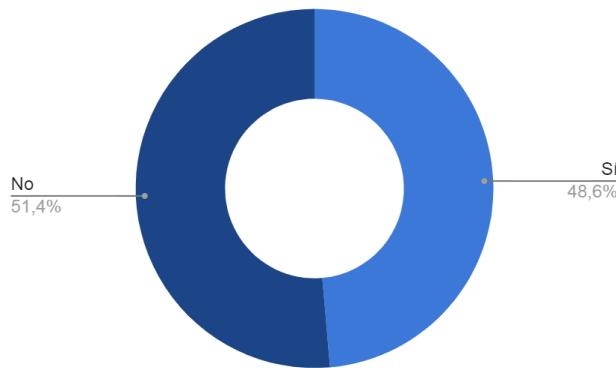
Gráfico 96. Luego de su último embarazo, ¿usted amamantó?



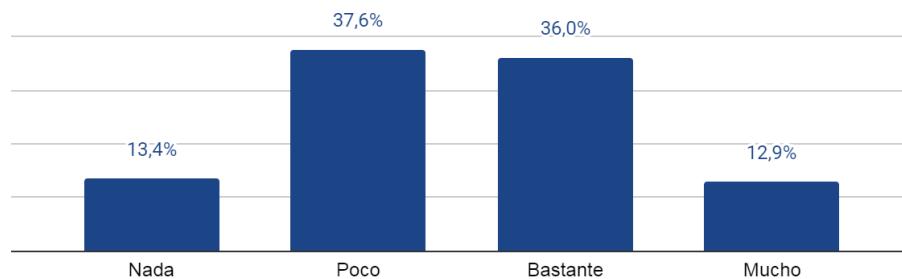
Por otro lado, se les preguntó a todas las mujeres policías si existe un lactario en su lugar de trabajo. Solamente una de cada diez respondió positivamente. Esto revela una carencia estructural para las mujeres policías en estos primeros momentos de la maternidad y contribuye a explicar que dos de cada tres de las mujeres policías madres sólo hayan amamantado a sus hijos/as durante el período de licencia. Los valores no cambian para la provincia o para la Unidad Regional I.

Gráfico 97. ¿Existe un lactario en su lugar de trabajo?

A quienes respondieron positivamente, se les preguntó si el lactario tenía las condiciones adecuadas de higiene y privacidad. Más de la mitad de ellas respondieron negativamente. Las miradas críticas tienen aquí más presencia que a nivel provincial (40,7%) o de la Unidad Regional I (37,7%).

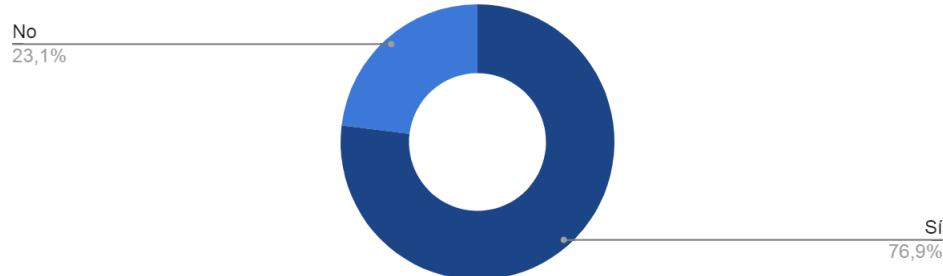
Gráfico 98. ¿Posee las condiciones adecuadas de higiene y privacidad?

A todas las mujeres policías, independientemente de que hayan sido madres o no a lo largo de su trayectoria en la institución policial, se le solicitó que evalúen si, en general, se respeta el horario de lactancia en sus lugares de trabajo. Menos de la mitad de las respondientes escogieron las opciones “mucho” o “bastante”, mientras que un poco más de la mitad escogió las opciones negativas –“poco” o “nada”. Esto también contribuiría a explicar que parte importante de las mujeres policías que han sido madres decidan no continuar con la lactancia una vez concluido el período de licencia. Las opiniones negativas tienen una presencia muy similar en la Unidad Regional I (51,8%), y una difusión un poco menor en la provincia considerada como un todo (45%).

Gráfico 99. ¿Cuánto diría usted que se respeta el horario de lactancia en la policía?

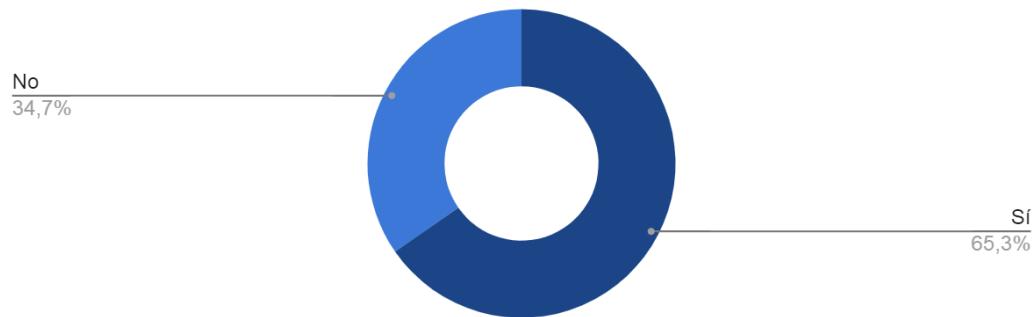
Más de tres cuartas partes de las mujeres policías en la Provincia de Santa tienen hijos/as. Se trata de una porción similar a la registrada para la provincia (76,3%), pero un poco menor a la observada para la Unidad Regional I (83,8%).

Gráfico 100. ¿Tiene hijo/as?



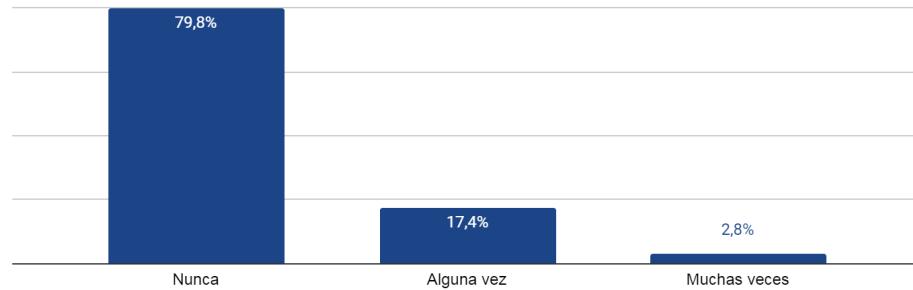
De ese total, casi un tercio de las mujeres policías comparten los cuidados y manutención de sus hijos/as con alguien. Pero hay una minoría consistente, compuesta por un tercio de las mujeres policiales que son madres, que deben afrontar solas estas tareas. Esta proporción es similar a la observada para toda la policía provincial (32,3%) y un poco más baja que la observada para la Unidad Regional I (38,2%).

Gráfico 101. ¿Comparte con alguien los cuidados y la manutención de sus hijos/as?



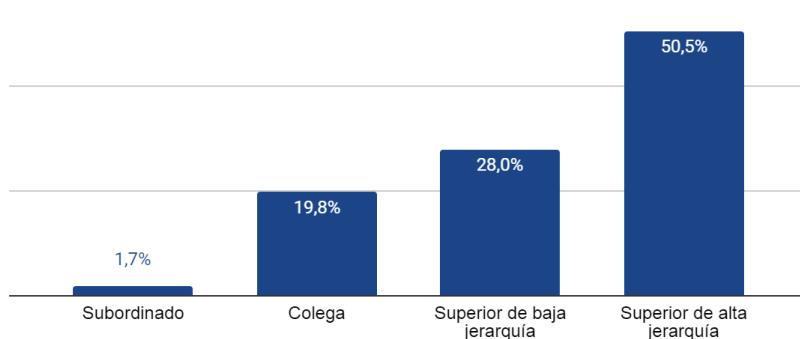
En segundo lugar, se introdujo un bloque de preguntas acerca de experiencias de acoso sexual, definido en términos amplios, sufridas por las mujeres al interior de la institución policial y las reacciones que tuvieron frente a las mismas. Se trata seguramente de una de las cuestiones más traumáticas y complejas por las que pasa una parte de las mujeres dentro de la institución policial. Pese a que el Censo Policial 2020 garantizaba el anonimato y confidencialidad de los participantes, resulta evidente que puede haber habido aún cierto resquemor por parte de las respondientes a la hora de referirse a este tipo de experiencia. Ahora bien, el 17,4% de las mujeres policías señalaron haber sido alguna vez acosadas sexualmente por un colega o superior varón en la policía. Mientras que un 2,8% dijo haberlo sido muchas veces. En total, se trata de una cada cinco de las mujeres policías en la Unidad Regional II. Y en función de lo antes señalado con respecto a la posibilidad de que muchas respondientes no hayan deseado contar sus experiencias en este sentido, es posible conjeturar que se trate de una realidad aún más difundida, lo que refuerza la gravedad de la situación aún más. Las proporciones fueron parecidas a nivel provincial y en la Unidad Regional I.

Gráfico 102. ¿Usted ha sido acosada sexualmente por parte de algún colega de trabajo o superior en la policía?



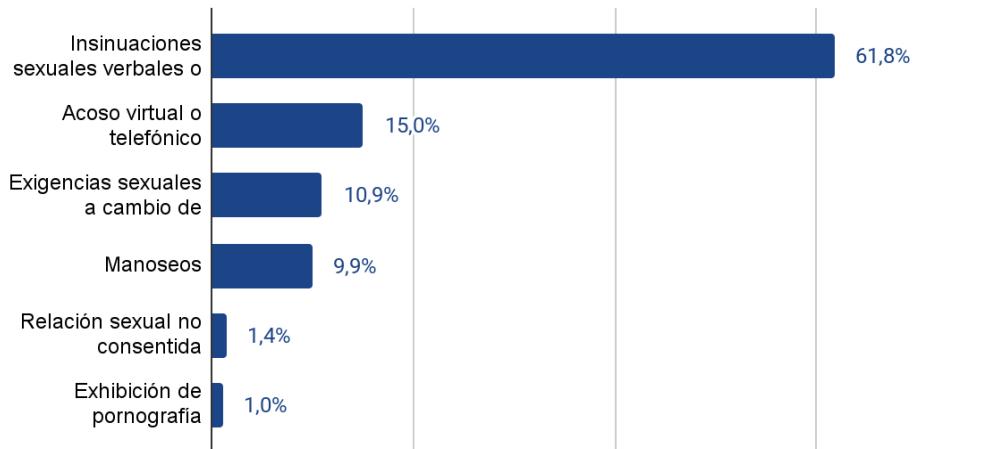
Se les solicitó a las mujeres policías que han tenido esta experiencia que indiquen cuál ha sido el actor que la llevó adelante, diferenciando los casos en que han sido superiores (de alta o baja jerarquía), colegas/pares o subordinados. Si la persona tuvo varias experiencias se le solicitó referirse a aquella más grave. En la mayor parte de los casos, casi ocho de cada diez, se trató de superiores - con un marcado mayor peso de aquellos de alta jerarquía. Prácticamente nunca se trató de subordinados. Este dato reafirma que las prácticas de acoso sexual suelen estar estrechamente enraizadas en las relaciones de mando y obediencia al interior de la institución policial. Tanto a nivel provincial como de la Unidad Regional I se observan acumulaciones mayores de respuestas en la opción “superior de alta jerarquía” (55,2% y 56,4%, respectivamente), y proporciones un poco menores en las restantes opciones: “superior de baja jerarquía” (25,9% y 25,7%, respectivamente), “colega” (18,2% y 17,3%) y “subordinado” (0,7% y 0,6%).

Gráfico 103. ¿Quién o quiénes fueron las personas que la acosaron sexualmente? En caso de haber sufrido varias experiencias, por favor conteste en base a aquella que para usted haya sido la más grave.



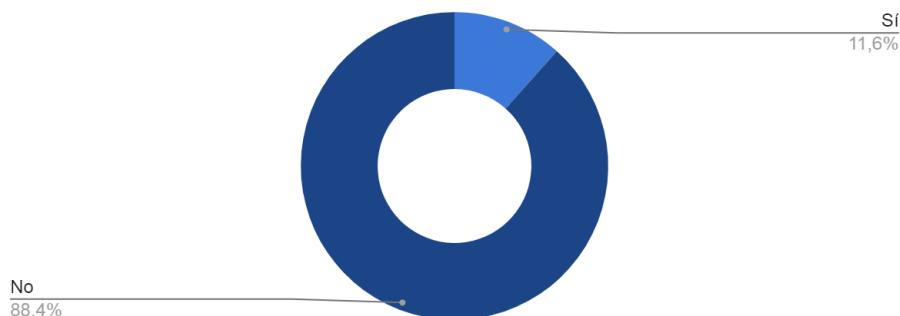
La forma de acoso sexual más difundida ha consistido en “insinuaciones sexuales verbales o físicas” (seis de cada diez casos), seguida por el “acoso virtual o telefónico” (en un sexto de las oportunidades) y el planteo de “exigencias sexuales a cambio de beneficios laborales”. En la Unidad Regional I fue más elevado el porcentaje de las mujeres que pasaron por estas situaciones que dijeron que el acoso se materializó a través de “exigencias sexuales a cambio de beneficios laborales” (18%).

Gráfico 104. ¿De qué manera se produjo el acoso? En caso de haber sufrido varias experiencias, por favor conteste en base a aquella que para usted haya sido la más grave.



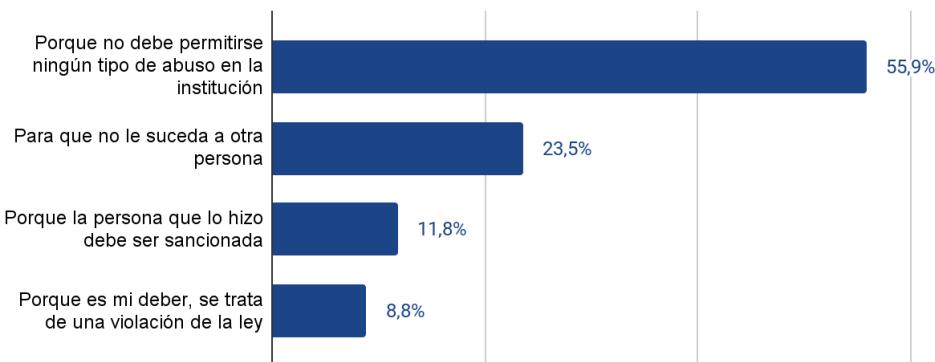
Una proporción muy pequeña de los acosos sexuales experimentados han sido denunciados, apenas una de cada diez de las mujeres policías que pasaron por estos eventos lo han hecho. Esto indica que sigue tratándose en la Provincia de Santa Fe de un fenómeno que permanece en su mayor parte oscurecido y silenciado. Las proporciones son casi idénticas a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 105. ¿Usted ha denunciado el acoso sexual?



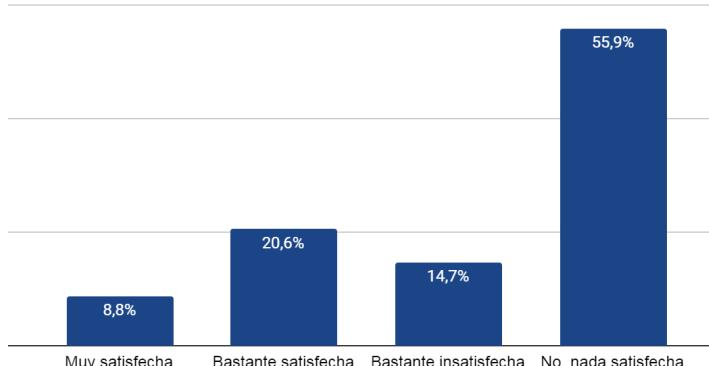
Las pocas mujeres policías que han denunciado las experiencias de acoso sexual sostienen que lo hicieron por distintas razones principales, destacándose una justificación moral acerca de que no se debe permitir ningún tipo de abuso en la institución policial que fue elegida por más de la mitad de las respondientes. Los porcentajes en la Unidad Regional II son muy parecidos a los obtenidos para la provincia: 56,8% de las mujeres que denunciaron lo hicieron porque consideran que no debe haber abusos en la policía; 20,1% para que no suceda a otras personas; 13,7% para que se aplique una sanción y 9,4% porque denunciar este tipo de eventos es un deber. En la Unidad Regional I, en cambio, los porcentajes fueron muy diferentes: la mayor parte de las mujeres denunciaron porque es su deber hacerlo (47,8%), tres de cada diez para obtener una sanción para el acosador (30,4%) y una de cada diez porque no deben permitirse abusos (13%) o para que no suceda de nuevo (8,7%).

Gráfico 106. En caso de haber respondido afirmativamente, ¿qué la animó a realizar la denuncia?



En todo caso, las mujeres policías que han denunciado la experiencia de acoso sexual mayoritariamente no se encuentran satisfechas con el trato dado a esa denuncia. Más de siete de cada diez dijeron encontrarse “bastante insatisfechas” o “nada satisfechas” y sólo el 8,8% declaró encontrarse “muy satisfecha”. Esto es evidentemente un elemento que contribuye a explicar la baja tasa de denuncia de este tipo de eventos. En la Unidad Regional I la proporción de mujeres que dijeron estar bastante insatisfechas o muy insatisfechas con el tratamiento de sus denuncias es considerablemente menor (52,2%). A nivel provincial el valor es casi idéntico al registrado en la Unidad Regional II (68,3%).

Gráfico 107. ¿Se encuentra satisfecha con el trato dado a su denuncia?



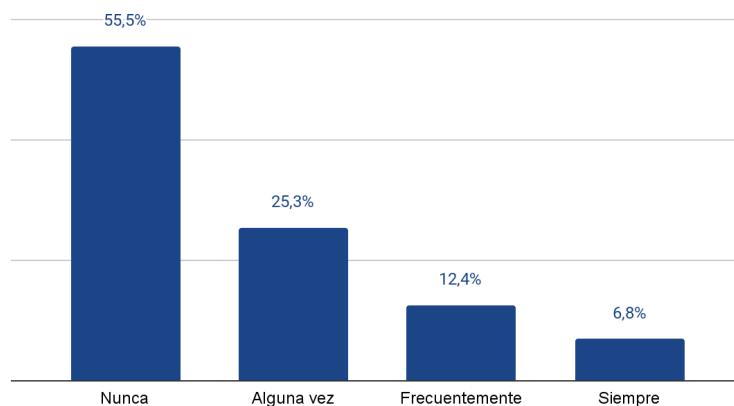
Entre quienes no denunciaron la experiencia de acoso sexual -que, como decíamos, fueron nueve de cada diez mujeres policías que atravesaron por este tipo de situación- la razón principal por la que no lo hicieron que fue mas elegida por las respondientes fue “porque preferí solucionarlo yo misma” -cuatro de cada diez. Le siguió, seleccionada por un quinto de las respondientes, “porque como consecuencia te cambian de destino”. Si a eso le agregamos el 9,3% de quienes dijeron no haberlo hecho “porque te amenazan, recibís presiones”, es posible observar que casi tres de cada diez de las mujeres policías santafesinas que han sido objeto de un acoso sexual y no denuncian el hecho lo hacen por temor a experimentar represalias de diverso tipo, presumiblemente por parte de quienes son sus superiores que, como hemos visto, son predominantemente quienes incurren en este tipo de acciones. Estos datos resultan extraordinariamente preocupantes. El panorama es semejante a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 108. En caso de haber respondido negativamente, ¿Cuál es la razón principal por la que no realizó la denuncia?



Finalmente, se les hizo una única pregunta general a las mujeres policías acerca de si el hecho de ser mujer determinó los destinos y actividades que le encomendaron sus superiores. De algún modo, se buscó indagar desde otro punto de vista sobre la cuestión también interrogada a la totalidad de las/los policías de la provincia sobre cuanto pesa el género en el tipo de tareas que las/los policías desempeñan. Más de la mitad de las mujeres policías respondió que eso nunca ha sido así. Un cuarto señaló que el hecho de ser mujer ha impactado en su destino y actividad “alguna vez” mientras que poco más de un sexto señaló que esto ocurrió “frecuentemente” o “siempre”. En este sentido, un poco menos de la mitad de las mujeres policías sostuvo haber experimentado algún tipo de discriminación en su carrera policial, pero menos de un quinto sostuvo que dicha experiencia ha sido recurrente. En la Unidad Regional I es un poco menor la proporción de mujeres que dijeron que consideran que su género nunca fue determinante (50,1%), y un poco más elevados los porcentajes de quienes dicen que lo fue “frecuentemente” (16,1%) o “siempre” (7,9%).

Gráfico 109. ¿Cree que a lo largo de su carrera policial el hecho de ser mujer ha determinado los destinos y actividades que le encomendaron sus superiores?

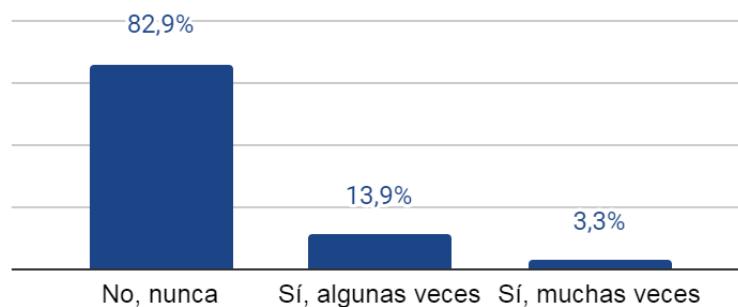


8. Corrupción policial

Uno de los problemas nodales del funcionamiento de la institución policial es la existencia o no, de forma regular o acotada, de redes o entramados de corrupción institucional. Al ser consultados/as al respecto, más de ocho de cada diez policías opinaron que no se registran actos de corrupción en los lugares donde se desempeñan laboralmente dentro de la institución policial. Este dato no deja de ser significativo, no solamente por la notoriedad y envergadura de los casos de corrupción policial que se han registrado en el territorio santafesino, sino que además recordemos que al momento de identificar las razones de la desconfianza de la ciudadanía

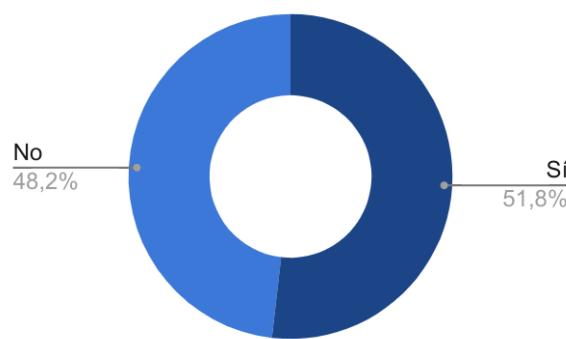
respecto a la institución policial, los/as propios/as policías seleccionaron como una de los principales motivos a la corrupción policial. En todo caso, esa corrupción policial es ubicada mayoritariamente por los/as trabajadores/as policiales fuera de sus lugares específicos de trabajo. En definitiva, el 17,2% de los/as policías de la Unidad Regional II consideran que se dan actos de corrupción en sus lugares de trabajo -el porcentaje a nivel provincial es de 16,6%, y en la Unidad Regional I de 13,4%.

Gráfico 110. En el lugar donde usted trabaja, ¿considera que se dan actos de corrupción?

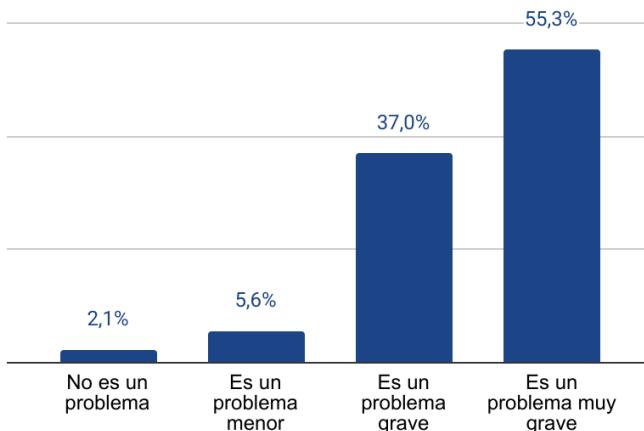


En esta misma dirección, se les solicitó a los/as policías su percepción respecto a la posibilidad de que se puedan generar o no, efectos negativos en su situación laboral por denunciar estos actos de corrupción policial, resultando muy significativo que más de la mitad manifestó que efectivamente perciben que se podrían desencadenar problemas laborales. Este dato, a su vez, nos puede permitir sopesar la afirmación ante la pregunta anterior de la inexistencia de corrupción policial en los lugares de trabajo de los/as respondientes. A nivel provincial el porcentaje fue de 53,8%, y en la Unidad Regional I 56%.

Gráfico 111. ¿Usted siente que denunciar o quejarse por sufrir o atestiguar algún acto de corrupción le puede generar problemas en la policía?

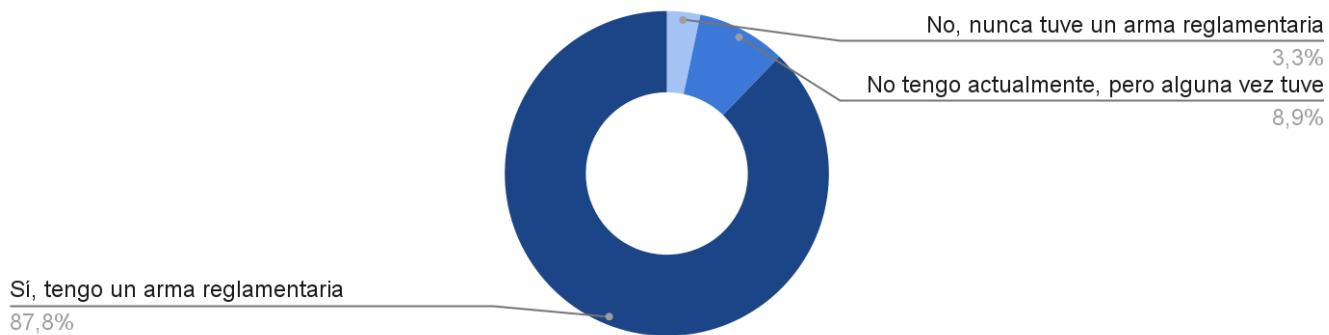


Por último, sobre el tópico corrupción policial, se les preguntó a los/as policías sus opiniones respecto a si este fenómeno constituye o no un problema grave. En forma muy significativa y contundente más de nueve de cada diez policías encuestados/as respondieron que la corrupción constituye un “problema grave” o “muy grave”. Aquí nuevamente se patentiza una tensión entre estas percepciones de carácter general y las percepciones específicas con respecto a los propios lugares de trabajo. El porcentaje es similar a nivel provincial (93%) y de la Unidad Regional I (92,8%).

Gráfico 112. Usted cree que la corrupción policial:

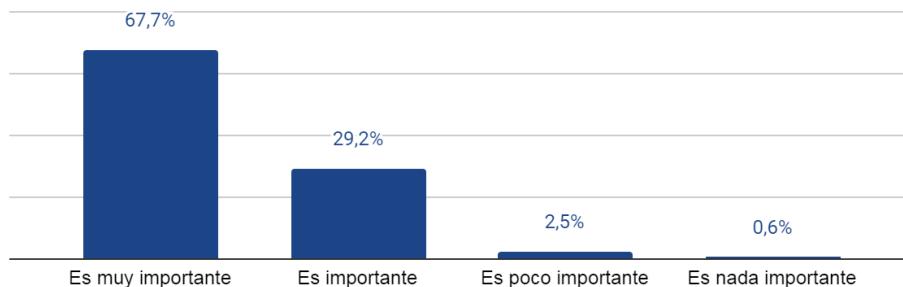
9. Uso de la fuerza policial

Un conjunto de preguntas en el Censo Policial 2020 estuvo dirigido a conocer las experiencias, opiniones y representaciones de los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II en relación con el uso de las armas de fuego reglamentarias que, como resulta evidente, le suelen otorgar al trabajo policial una serie de peculiaridades. En primer lugar, se consultó si poseen un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial. Poco más de ocho de cada diez policías respondieron afirmativamente. Sin embargo, un 3,3% de los/as policías de la Unidad Regional II manifestaron que nunca habían tenido una, y un 8,9% señaló que, si bien en algún momento de sus carreras habían poseído un arma de fuego reglamentaria, no las tenían a la fecha del Censo Policial 2020. En la Unidad Regional II es un poco más elevado el porcentaje de personas que contestaron que tienen armas en comparación con los registrados para la provincia (83,9%) o para la Unidad Regional I (81,5%). A nivel provincial, por su parte, es más importante la porción de policías que respondieron que nunca tuvieron un arma (8%).

Gráfico 113. ¿Posee usted un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial?

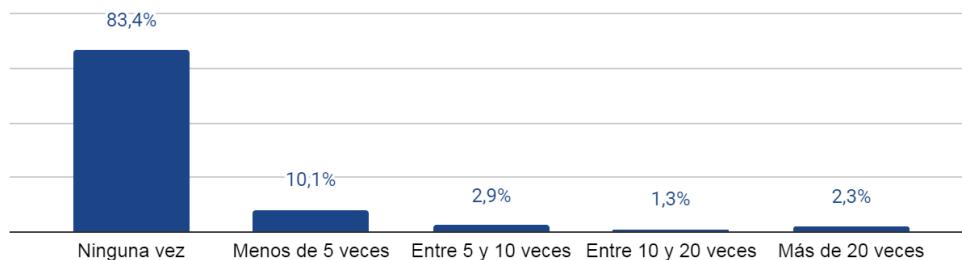
Además, se consultó a los/as trabajadores/as policiales sobre la importancia que el arma de fuego tiene en el desarrollo de sus trabajos como policías. Prácticamente la totalidad de ellos/as la consideraron “muy importante” o “importante”. El porcentaje que apuntó que les resulta poco o nada importante solo alcanza el 5%. La proporción de respuestas que señalan la importancia del arma es similar en la provincia y en la Unidad Regional I. Sin embargo, en la Unidad Regional II es más elevado el porcentaje de policías que manifestaron que resulta muy importante. A nivel provincial ese valor es de 61,4% y en la Unidad Regional I de 59,5%.

Gráfico 114. ¿Qué importancia tiene el uso del arma de fuego para el desarrollo del trabajo como policía?



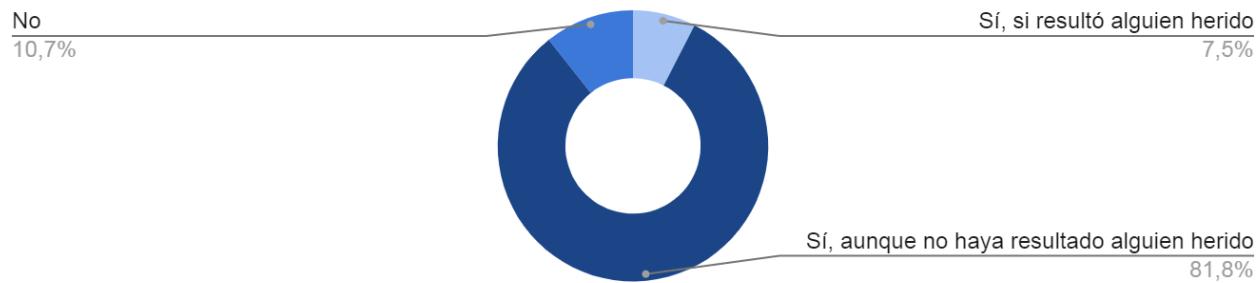
Por otra parte, se consultó a los/as trabajadores/as de la Unidad Regional II que dijeron tener armas reglamentarias cuántas veces las dispararon en el último año, con independencia de si resultó o no una persona herida como resultado de esa acción y excluyendo del conteo a los entrenamientos. Ocho de cada diez respondientes dijeron no haber disparado sus armas en el último año. Poco más de uno/a de cada diez, por su parte, señaló haberlo hecho menos de cinco veces. En el otro extremo, el 2,3% de los/as trabajadores/as policiales de esta Unidad Regional señalaron que dispararon sus armas reglamentarias en más de 20 ocasiones en los últimos 12 meses. Es decir que, si bien casi la totalidad de las personas de esta Unidad Regional que respondieron el Censo Policial 2020 definieron a las armas de fuego como importantes o muy importantes para sus trabajos, ocho de cada diez no las usaron para disparar en el último año. Aquí podrían proponerse dos interpretaciones: o bien las armas reglamentarias no son tan centrales materialmente para el trabajo policial como está evidentemente instalado en las percepciones de los/as policías, o esa centralidad no está dada por el empleo efectivo de las mismas para realizar disparos. Las proporciones son muy similares a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 115. Aproximadamente, ¿podría calcular cuántas veces ha disparado usted su arma de fuego en el último año, independientemente de si haya herido o no a alguien? Excluya los entrenamientos.



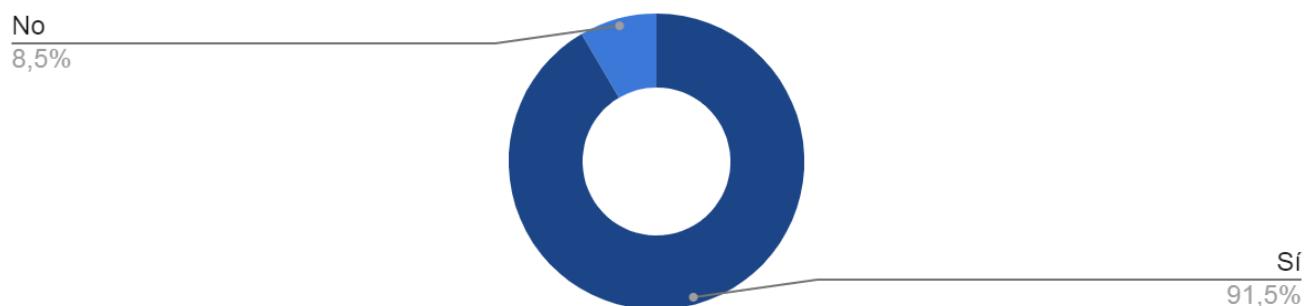
Asimismo, para explorar el funcionamiento de los sistemas internos de control en relación con el empleo de las armas de fuego, se preguntó al grupo de policías que cuentan con armas de fuego si existe la obligación de informar a alguien cada vez que esa arma es utilizada, haya o no personas heridas. Un porcentaje bastante elevado –en torno a uno/a de cada diez de los/as respondientes- señalaron que no existe ese deber de información. El 7,5%, por su parte, manifestó que esa obligación se vuelve operativa solamente si resulta alguien r/a. La mayoría de los/as trabajadores/as policiales –ocho de cada diez- no obstante, reconocieron que existe ese deber. Este último porcentaje es un poco más alto en la Unidad Regional II que a nivel provincial (76,5%) o de la Unidad Regional I (76,2%).

Gráfico 116. Una vez usada su arma reglamentaria, ¿usted tiene el deber de informarle a alguien sobre ese uso?



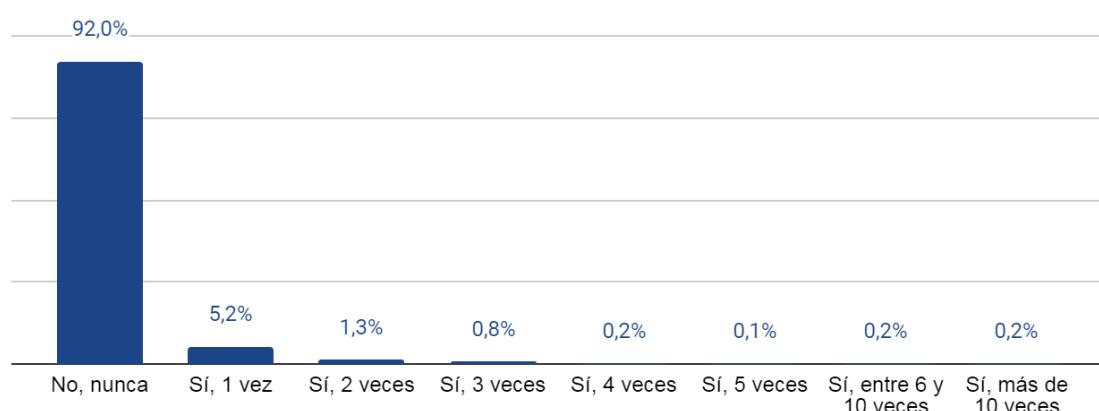
A quienes respondieron afirmativamente a la pregunta anterior se les preguntó si el reporte que debían elaborar tenía que tener carácter escrito. Más de nueve de cada diez dijeron que sí. No hay variaciones en la provincia (89,4%) o en la Unidad Regional I (91,9%).

Gráfico 117. ¿Ese informe debe ser por escrito?



Para profundizar la descripción de este punto, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales si alguna vez a lo largo de sus carreras habían herido a alguien usando sus armas reglamentarias. El porcentaje de quienes respondieron positivamente llega al 8%. El 92% de los/as trabajadores/as policiales en actividad en la Unidad Regional II dijeron nunca haber herido a una persona con arma de fuego a lo largo de sus carreras laborales. Esta proporción es un poco más baja que las registradas para la provincia (96,3%) o para la Unidad Regional I (96%).

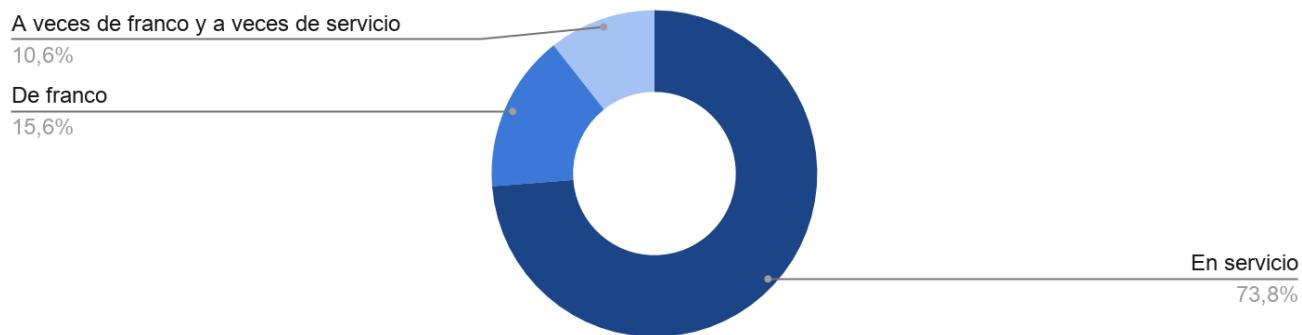
Gráfico 118. Usted, ¿alguna vez ha herido a alguien con su arma de fuego reglamentaria en el marco del cumplimiento de sus deberes?



Un tercio de los/as trabajadores/as policiales que hirieron personas con sus armas de fuego a lo largo de sus carreras manifestaron que lo hicieron encontrándose en situación de franco de servicio. El 5,8%, por su parte, señalaron que algunas veces lo hicieron en esta misma condición y

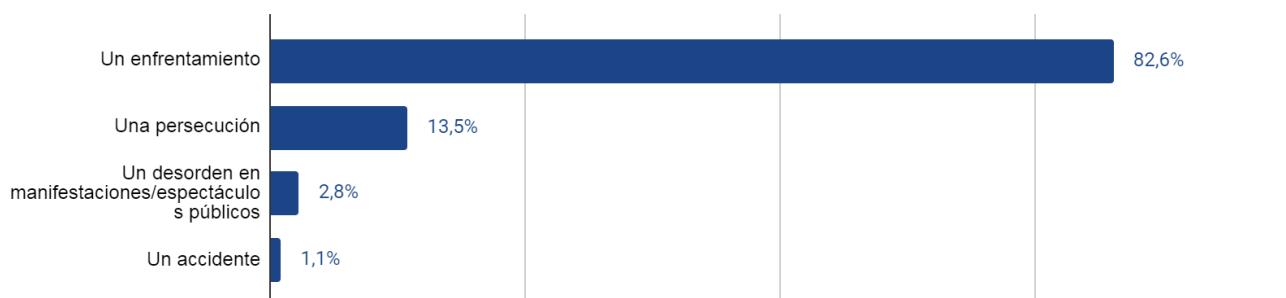
otras estando en servicio. Cerca de dos tercios de ellos/as, finalmente, se encontraban en servicio. Como vemos, esta situación ocurre con cierta frecuencia estando franco de servicio lo que se conecta con la obligación de intervenir en este estado a la que hacíamos referencia anteriormente. El porcentaje de policías que señalaron que hirieron personas estando de franco es más elevado en la Unidad Regional II que en la Unidad Regional I (23,6%) o en general en la policía provincial (19,5%).

Gráfico 119. Si la respuesta anterior fue afirmativa, en esas ocasiones usted estaba:



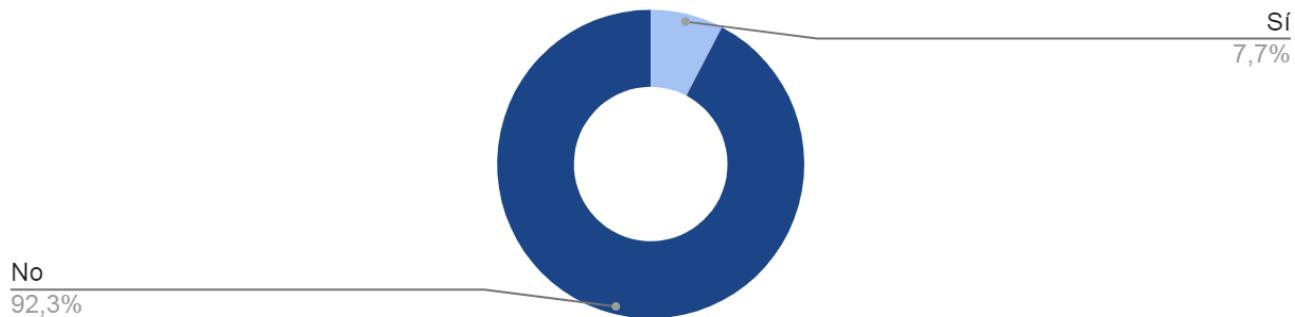
Además, al grupo de trabajadores/as que respondió que habían herido a una persona, se les consultó en qué situación sucedió ese hecho. Ocho de cada diez de ellos/as señalaron que fue durante un enfrentamiento y el 13,5% en una persecución. Cerca del 3%, por su parte, apuntaron que fue durante la intervención en un desorden, en una manifestación o espectáculo público –un grupo de respuestas que hace pensar que, en principio, no deben haberse usado municiones de plomo. En la Unidad Regional I fue más baja la proporción de funcionarios/as que apuntaron que se trató de enfrentamientos (70,8%) y más elevada la de quienes caracterizaron a esas situaciones como persecuciones (21,3%). En la provincia los valores fueron similares a los de la Unidad Regional II (77,5% en enfrentamientos y 15,2% en persecuciones).

Gráfico 120. La última vez que hirió a alguien con su arma de fuego, ¿en qué situación fue?



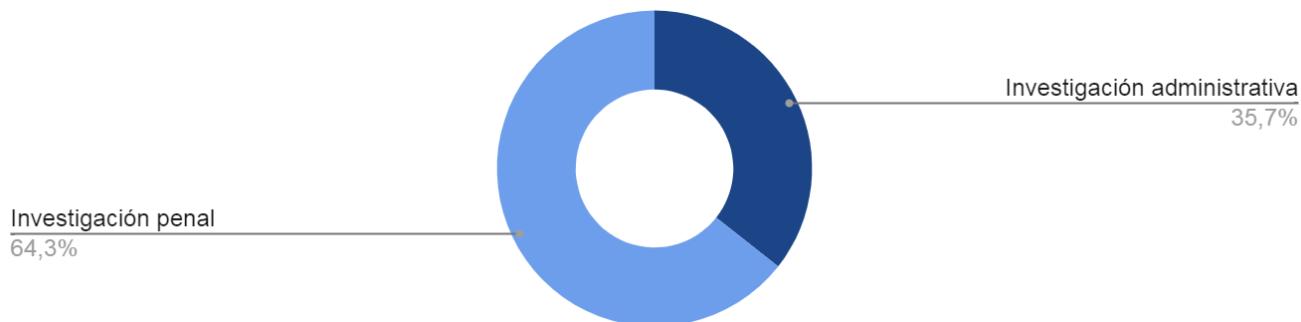
Asimismo, se preguntó a todos/as los/as trabajadores/as policiales si alguna vez a lo largo de sus carreras habían sido investigados/as por haber empleado sus armas de fuego. Solamente el 7,7% respondió de manera afirmativa. Esa proporción fue del 4,3% a nivel provincial y de 5,5% en la Unidad Regional I.

Gráfico 121. ¿Alguna vez usted fue investigado/a por haber utilizado el arma de fuego?



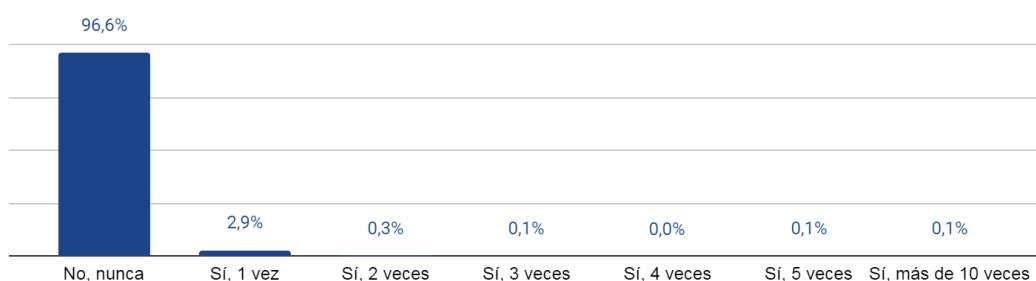
A quienes respondieron afirmativamente se les consultó el carácter de esa investigación. Casi dos de cada tres señalaron que se trató de una investigación judicial, una proporción más elevada que las observadas para la provincia (54,7%) o para la Unidad Regional I (50,8%).

Gráfico 122. En este caso, ¿de qué tipo de investigación fue objeto?



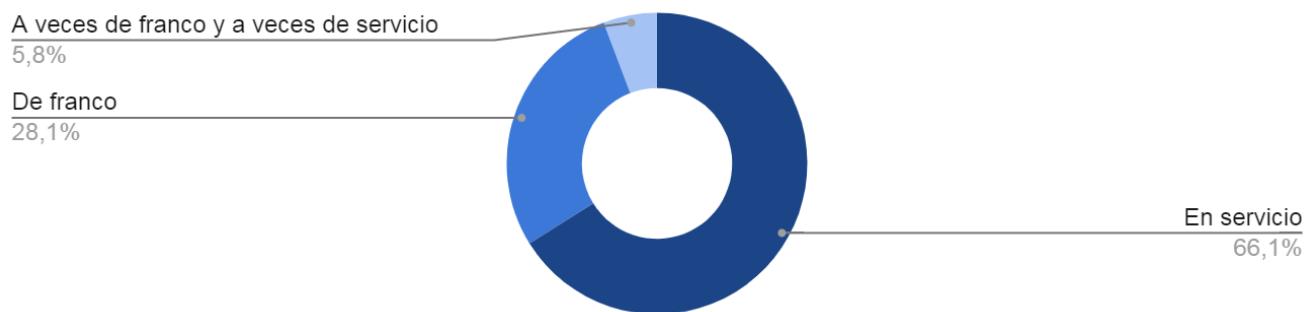
Se suele sostener que el trabajo policial es una profesión riesgosa, que acarrea peligros para las personas que lo desarrollan. Uno de esos peligros es el de recibir una herida con un arma de fuego. A los fines de conocer la presencia de este riesgo puntual entre los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II, se les preguntó si alguna vez habían resultado heridos/as con armas de fuego a lo largo de sus carreras policiales. La proporción de personas que respondieron afirmativamente resultó mínima. Esto no implica una contradicción directa con la idea del peligro o del riesgo, pero sí implica que ese riesgo o peligro no estaría en principio asociado con la probabilidad de recibir una herida de bala. Es importante señalar, no obstante, que por más que en términos porcentuales el valor sea contenido, un total de 121 policías que están en actividad en la Unidad Regional II dijeron haber sufrido este tipo de heridas. Las proporciones son casi idénticas para la provincia y para la Unidad Regional I.

Gráfico 123. A lo largo de su carrera policial, ¿alguna vez resultó herido/a por un arma de fuego en el marco del cumplimiento de sus deberes?



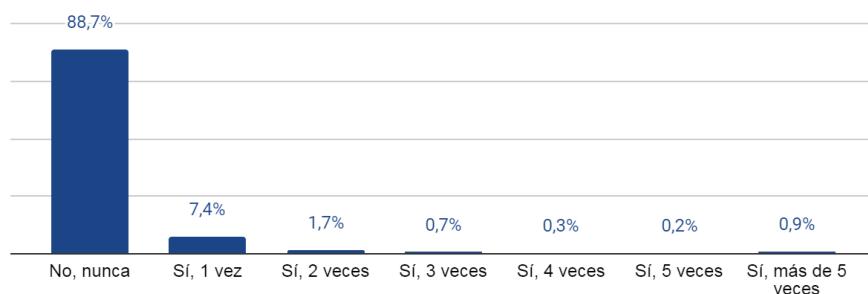
Poco menos de tres de cada diez de los/as trabajadores/as policiales que recibieron heridas con armas de fuego en la Unidad Regional II lo hicieron estando en situación de franco de servicio. Esta proporción es idéntica a la de trabajadores/as que hirieron a personas por intervenciones en esta condición, y refuerza la idea de la porción importante de daños que se generan en contextos de participaciones de policías en eventos violentos cuando no están en servicio. Dos tercios, por su parte, dijeron haber estado en servicio y menos de uno de cada diez recibieron algunas heridas estando de franco y otras en servicio. Se replican las diferencias detectadas para el caso de personas heridas por policías: el porcentaje de funcionarios/as que estaban de franco en estos episodios es un poco más bajo tanto a nivel provincial (22,2%) como en la Unidad Regional I (22,2%).

Gráfico 124. Se trató de ocasiones en las que usted estaba...



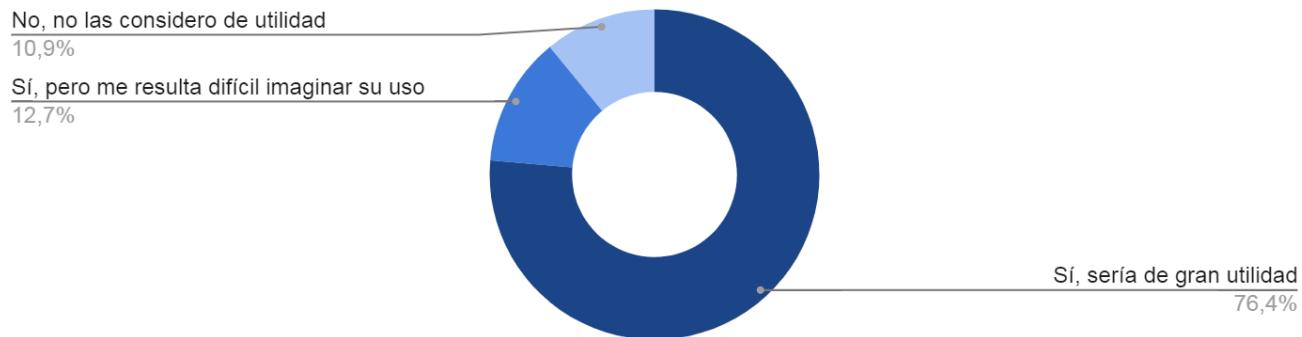
Por otro lado, cerca de nueve de cada diez policías dijeron no haber participado nunca en episodios en los que resultara herido/a otro/a trabajador/a policial. Este panorama es consistente con el hecho de que los/as trabajadores/as policiales heridos/as con armas de fuego representan una proporción relativamente acotada. Por el contrario, uno de cada diez de ellos/as respondieron afirmativamente a esta pregunta. Prácticamente no hay diferencias en las posiciones relevadas a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 125. Usted, ¿participó alguna vez en un enfrentamiento en el que haya resultado herido por un arma de fuego otro miembro de la institución policial?



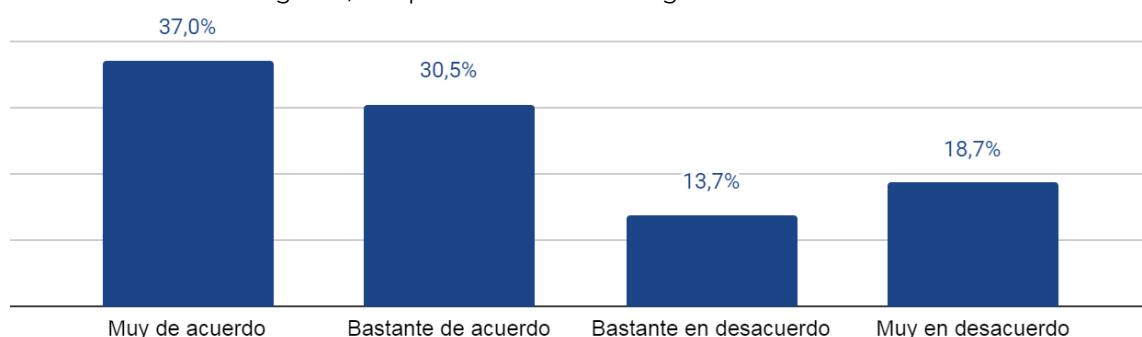
Además, se consultó a todos/as los/as trabajadores/as policiales sus opiniones en relación a la incorporación en la institución policial del uso de armas no letales. Más de siete de cada diez personas contestaron que sería de utilidad. Poco más de una de cada diez, por el contrario, respondieron que no están de acuerdo por no considerarlas útiles. Finalmente, más de uno/a de cada diez policías señalaron que, si bien están de acuerdo, les resulta difícil imaginar su utilidad. En la Unidad Regional I es un poco más bajo el porcentaje de funcionarios/as que responden que la incorporación de armas no letales sería de gran utilidad (72,7%), y en la provincia casi idéntico (77,7%).

Gráfico 126. ¿Considera usted que deberían utilizarse en la institución policial armas no letales (spray paralizantes, armas eléctricas, etc.)?



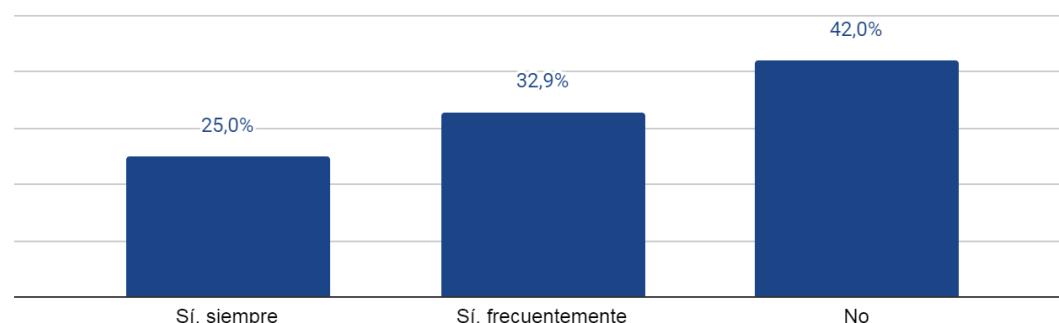
Hasta la sanción de la ley 12521, los/as trabajadores/as policiales de la provincia estaban obligados/as a portar sus armas de fuego las 24 horas. En ese momento pasó a ser opcional. En el Censo Policial 2020 se pidió a los/as policías de la provincia de Santa Fe que den su opinión en relación con el carácter obligatorio de la portación de armas para los/as policías en Santa Fe. Siete de cada diez de ellos/as dijeron no estar de acuerdo con que sea obligatorio. Sin embargo, tres de cada diez se manifestaron de acuerdo con que exista ese deber. No hay diferencias sustanciales con lo observado para la provincia o para la Unidad Regional I.

Gráfico 127. ¿Está de acuerdo con que los/as funcionarios/as policiales no estén obligados/as a portar el arma de fuego las 24 horas?



Finalmente, en relación con este tema se preguntó a quienes dijeron portar armas de fuego en el desarrollo de sus trabajos si, más allá del carácter opcional de acuerdo al texto legal, las portan o no las 24 horas. Más de la mitad de los/as respondientes contestaron afirmativamente, dando una muestra del arraigo que esta práctica tiene en la cultura policial en la Unidad Regional II. La acumulación de respuestas afirmativas es similar a la de la Unidad Regional I (58,2%), apenas por encima de lo registrado para la provincia (54%).

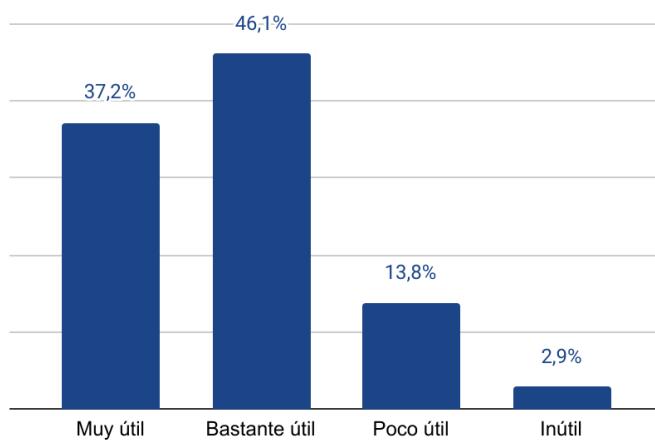
Gráfico 128. ¿Usted porta el arma de fuego reglamentaria cuando se encuentra de franco?



10. Prácticas de detención

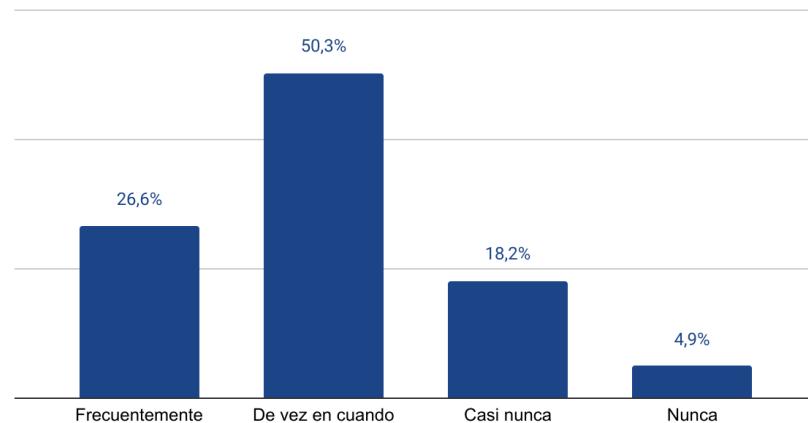
Una de las facultades fundamentales del trabajo policial en el espacio urbano, está asociada con la posibilidad de privar de la libertad, en forma temporal, a los/as ciudadanos/as por averiguación de identidad. Esta facultad legal ha sido fuertemente impugnada desde diversos sectores, pues en el marco de su aplicación se han generado graves vulneraciones de derechos fundamentales de ciudadanos/as y además porque carecen de un adecuado mecanismo de control jurisdiccional. Al ser consultados/as sobre la utilidad de esta facultad, una amplia mayoría (83,3%) consideró como “bastante útil” o “muy útil” esta facultad legal. No hay variaciones importantes a nivel de toda la policía provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 129. El art. 10 bis de la Ley Orgánica de la Policía establece la facultad de demora por averiguación de identidad. Para usted, esta facultad de demora es



A continuación, fueron consultados/as sobre el grado de frecuencia de la utilización que los/as policías en general hacen de esta facultad legal. Poco menos de un tercio de los/as policías indicó que esta se utiliza “frecuentemente” y la mitad que se lo hace “de vez en cuando”. Estas respuestas indican el grado de extensión y regularidad que tiene el uso de esta facultad en el trabajo policial cotidiano. En la Unidad Regional II las respuestas “frecuentemente” y “de vez en cuando” acumulan el 76,9%, un valor semejante al registrado para la provincia (77,5%), pero más bajo que en la Unidad Regional I (86,1%).

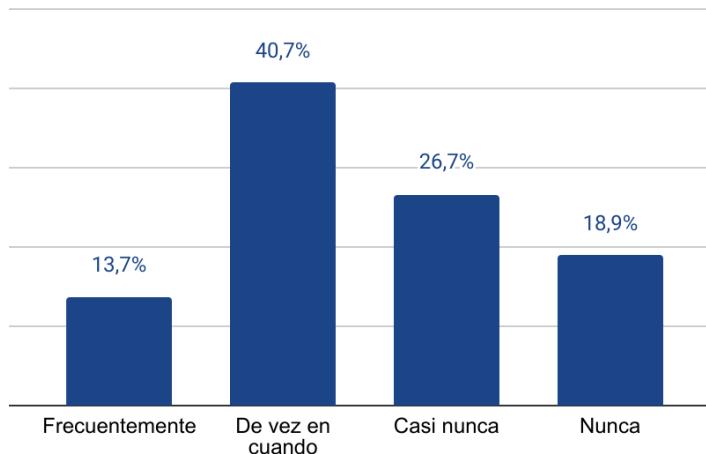
Gráfico 130. En la actividad policial en general, ¿con qué frecuencia se utiliza la demora por averiguación de identidad?



Ahora bien, más allá del plano de las percepciones, en lo que se refiere a las experiencias, se les solicitó a los/as trabajadores/as policiales que indicaran la frecuencia de utilización de esta facultad legal en su trabajo cotidiano. Las respuestas se dividieron en partes casi en partes iguales,

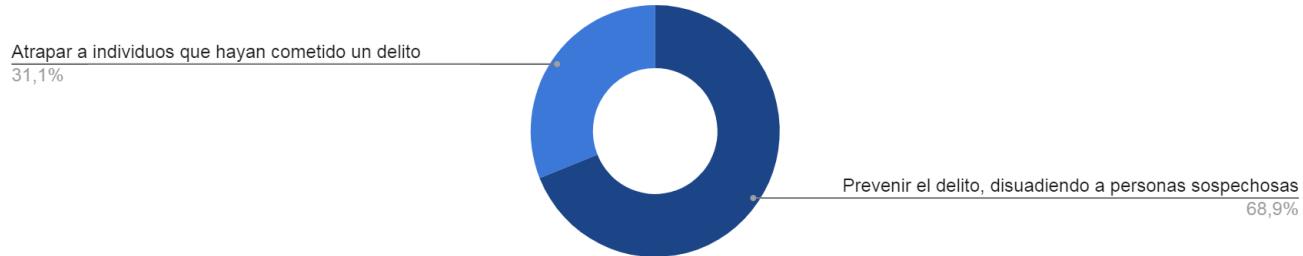
pues poco más de la mitad consideró que la utiliza “frecuentemente” o “de vez en cuando” y poco menos de la mitad, señaló utilizar esta facultad legal “casi nunca” o “nunca”. Estas proporciones ratifican que esta práctica se lleva adelante en la Unidad Regional II con una frecuencia similar a la de la provincia, pero menos que en la Unidad Regional I. En la provincia, 50,2% de los/as policías contestaron “frecuentemente” (13,5%) o “de vez en cuando” (36,7%). En la Unidad Regional I las respuestas afirmativas fueron del 65,7%, 21% correspondiente a “frecuentemente” y 44,7% a “de vez en cuando”.

Gráfico 131. En su trabajo policial cotidiano, ¿con qué frecuencia utiliza la demora por averiguación de identidad?



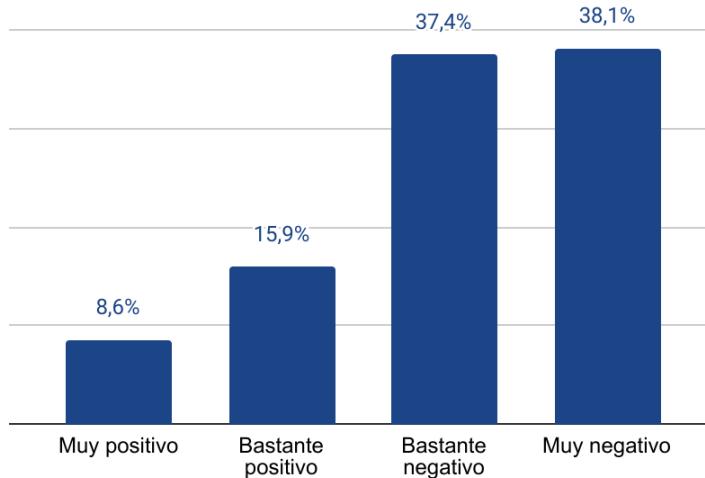
Seguidamente se les pidió a los/as policías que indicaran el principal objetivo que persigue la demora por averiguación de antecedentes, respondiendo prácticamente siete de cada diez, que consiste en prevenir el delito, mientras que aproximadamente tres de cada diez indicaron que el objetivo prioritario es detener personas que hayan infringido la ley penal. En la Unidad Regional II la asignación de funciones de prevención a esta medida tiene menos presencia que en la Unidad Regional I (77,9%) o que a nivel provincial (72,2%), y lo contrario sucede con las funciones de persecución (27,8% en la provincia y 22,1% en la Unidad Regional I).

Gráfico 132. ¿Cuál cree que es el objetivo principal de la demora por averiguación de identidad?



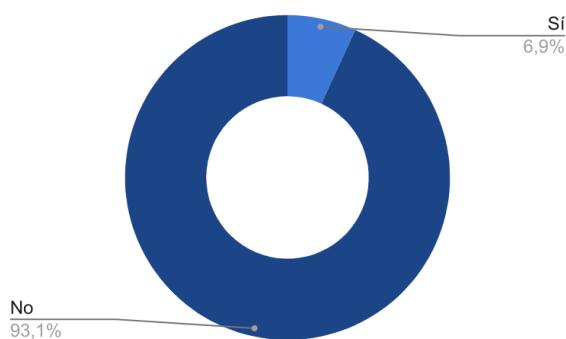
A los/as policías se les solicitó que expresaran sus opiniones respecto a la posibilidad que, mediante una reforma legal, se derogase esta facultad policial de privación de libertad temporal de ciudadanos/as. Al respecto, una proporción significativa, tres cuartas partes, definió como “bastante negativa” o “muy negativa” una iniciativa de esta índole. No hay variaciones en la provincia o en la Unidad Regional I.

Gráfico 133. Desde diversos sectores se viene reclamando en el país que se derogue la facultad policial de demora por averiguación de identidad, ¿cómo considera que sería dicho cambio legal?



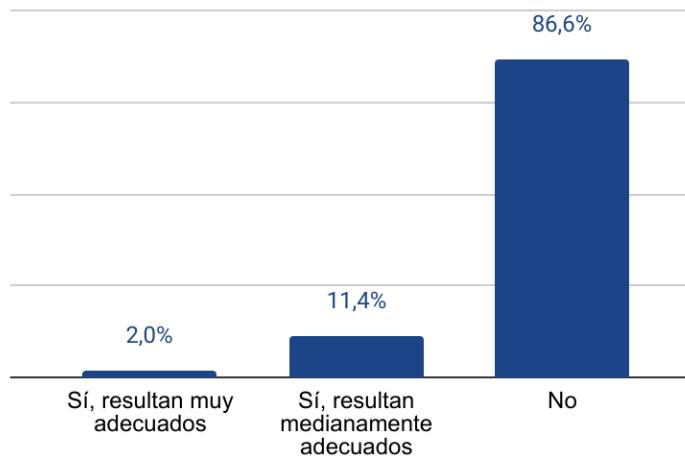
Un tema que ha ocupado un espacio muy importante en las discusiones públicas sobre el trabajo policial en la Provincia de Santa Fe en los últimos años, es la problemática representada por la existencia de detenidos/as procesados/as o condenados/as en sedes policiales. Prácticamente la totalidad de los/as funcionarios/as consultados/as se manifestaron en desacuerdo con esta práctica, que constituye un factor de malestar laboral para aquellos que deban realizar este tipo de tareas. No hay diferencias en la provincia o en la Unidad Regional I.

Gráfico 134. ¿Considera usted correcto que existan personas detenidas, procesadas o condenadas alojadas en espacios policiales?



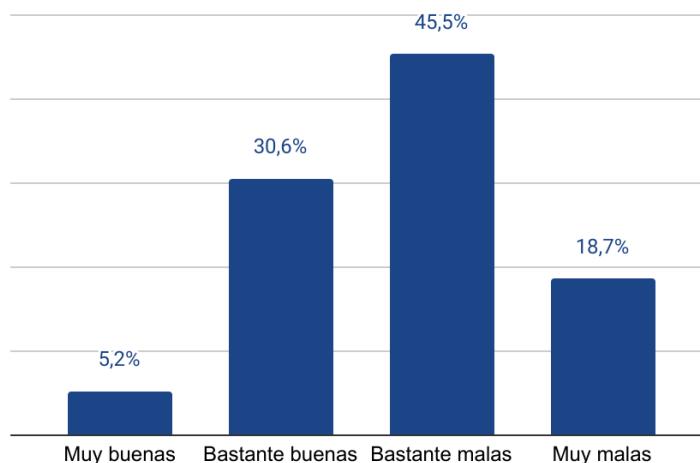
Sobre este mismo aspecto, se les consultó a los/as censados/as que evaluaran si las actuales condiciones edilicias y de cantidad de personal asignado para las tareas de alojamiento y asistencia de personas en sede policial, alcanzan estándares adecuados o no. Una mayoría significativa, más de ocho de cada diez, respondió que las mencionadas condiciones no son adecuadas para cumplir esta finalidad. La distribución de respuestas es muy similar a nivel provincial (86,7%). En la Unidad Regional I las posiciones negativas resultan aún más elevadas (92%).

Gráfico 135. ¿Considera usted que los espacios policiales actualmente cuentan con los medios adecuados para alojar detenidos/as (espacio físico, personal suficiente, etc.)?



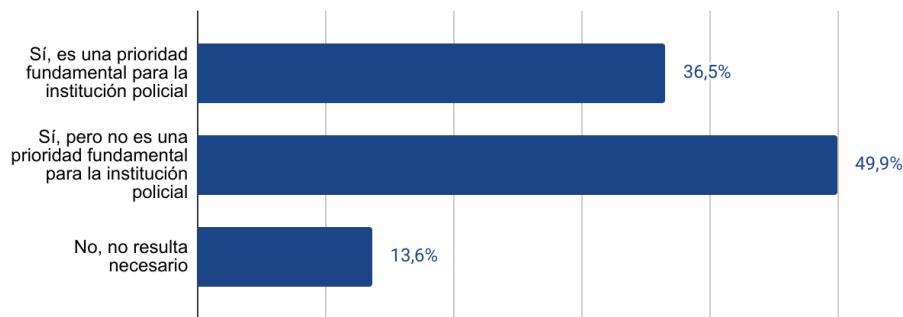
Explorando las percepciones sobre esta misma dimensión, pero asociadas con los lugares donde cumplen sus tareas habitualmente, más de seis de cada diez policías indicaron que las condiciones de detención existentes en el ámbito de la Unidad Regional en la que trabajan, son “bastante malas” o “muy malas”. Poco más de un tercio respondió en cambio que estas condiciones son “bastante buenas”. Los/as policías de la Unidad Regional II presentan posiciones un poco más críticas que las obtenidas para la provincia (59,7%), aunque bastante menos negativas que las registradas para la Unidad Regional I (73,7%). En este último territorio la respuesta “muy malas” fue seleccionada por el 28,6% de los/as funcionarios/as policiales, diez puntos porcentuales por encima de la provincia (17,5%) o de la Unidad Regional II.

Gráfico 136. En general, ¿cómo son actualmente las condiciones de detención de las personas que han cometido delitos en los espacios policiales de su Unidad Regional?



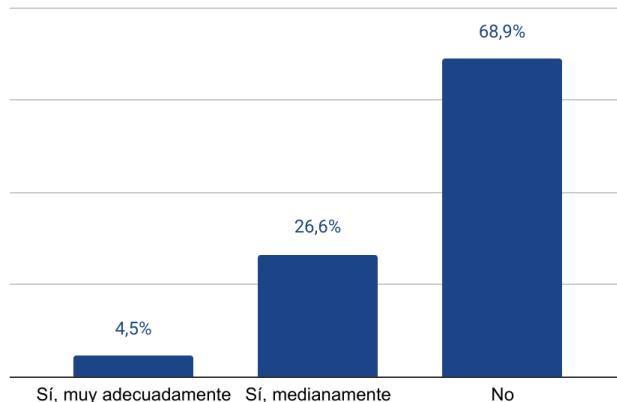
Asimismo y más allá de la evaluación de la adecuación o no de los recursos institucionales existentes para afrontar la privación de libertad en la órbita policial, se les consultó a los/as trabajadores/as policiales que evaluarán la conveniencia de introducir mejoras en dichos espacios de detención. La mitad respondieron que si bien es necesario producir estas mejoras, ello no debería ser una prioridad institucional; más de un tercio, por su parte, indicaron que es necesario y además debería ser una prioridad para la policía santafesina. La proporción de quienes lo definen como prioritario es similar a la registrada a nivel provincial (38,8%) y un poco más baja que en la Unidad Regional I (42,1%).

Gráfico 137. ¿Considera que las condiciones de detención en los espacios policiales deben ser mejoradas?



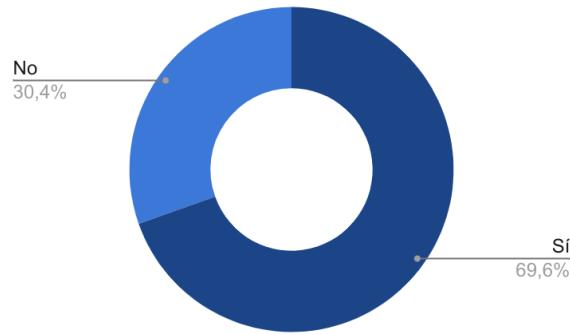
En consonancia con las valoraciones mayoritariamente negativas que manifestaron los/as policías respecto a la práctica extendida en el territorio provincial de detención en espacios policiales, casi siete de cada diez policías respondieron que durante las etapas de formación policial no se los capacitó para afrontar tareas como las de custodia de las personas privadas de libertad. Las respuestas negativas tuvieron más presencia que a nivel provincial (63,7%), pero menos que en la Unidad Regional I (73,7%).

Gráfico 138. ¿Considera usted que la formación policial prepara a los/as funcionarios/as policiales para hacerse cargo del tratamiento de personas detenidas alojadas en espacios policiales?



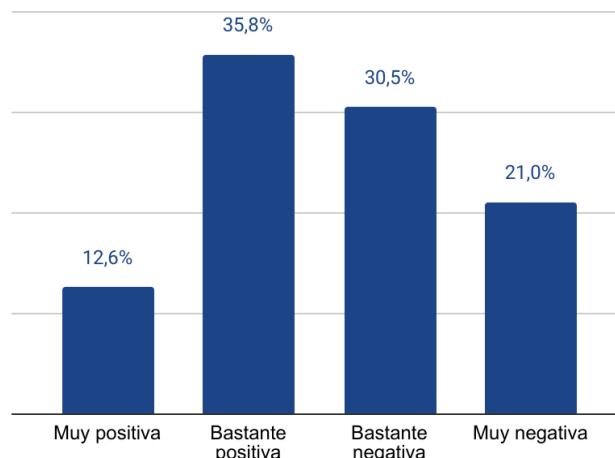
Aproximadamente siete de cada diez policías censados/as manifestaron haber trabajado, durante su carrera laboral, en tareas vinculadas con la custodia de personas detenidas en sedes policiales, lo que denota una marcada y extendida presencia de este tipo de tareas en las trayectorias laborales de los/as trabajadores/as policiales. Esta proporción es casi idéntica a la obtenida para la Unidad Regional I (68,7%), y está por encima de lo registrado para la provincia (59,8%).

Gráfico 139. A lo largo de su trayectoria en la institución policial, ¿ha trabajado alguna vez en la custodia de personas detenidas en espacios policiales?



Ahora bien, más allá decíamos de la presencia de valoraciones negativas por parte los/as policías respecto a esta dimensión de la actividad policial en el contexto santafesino, cerca de la mitad (48,4%), evaluó como “bastante positiva” y “muy positiva”, la experiencia de custodiar a ciudadanos/as en espacios policiales, lo cual expresa una cierta tensión con las extendidas valoraciones negativas que tienen los/as trabajadores/as policiales respecto a este aspecto institucional. Esta proporción de valoraciones positivas es casi idéntica a la observada para la Unidad Regional I (47,7%), y bastante más baja que la observada a nivel provincial (57%).

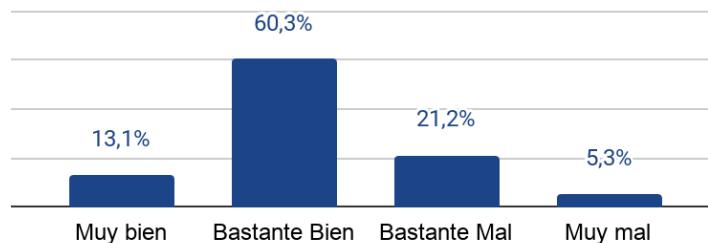
Gráfico 140. ¿Cómo valora dicha experiencia en términos profesionales?



11. Control Interno de la Actividad Policial

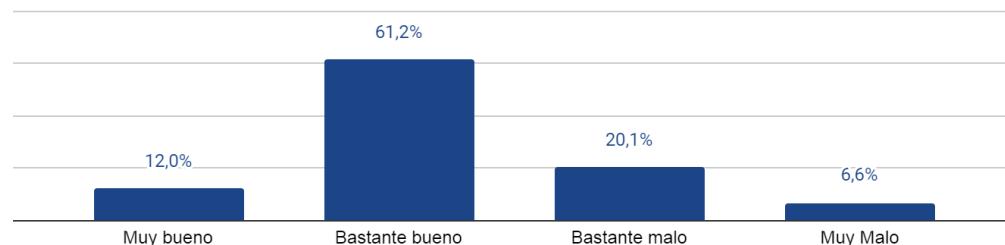
Se realizó un bloque de preguntas en el Censo Policial 2020 acerca del funcionamiento de los mecanismos de control interno de la actividad policial. En primer lugar, se les pidió a los/as policías de la Unidad Regional II que evaluaran el funcionamiento del régimen disciplinario vigente en la institución policial. Tres cuartos de los/as respondientes produjeron valoraciones positivas, aunque por lo general eligiendo la opción más moderada (“bastante bien”). Un cuarto de los/as policías tienen en cambio una mirada negativa. No se visualizan diferencias importantes con la acumulación de opiniones positivas a nivel provincial (76,1%) o de la Unidad Regional I (73%).

Gráfico 141. ¿Cómo funciona para usted el régimen disciplinario vigente en la Policía de la Provincia de Santa Fe?



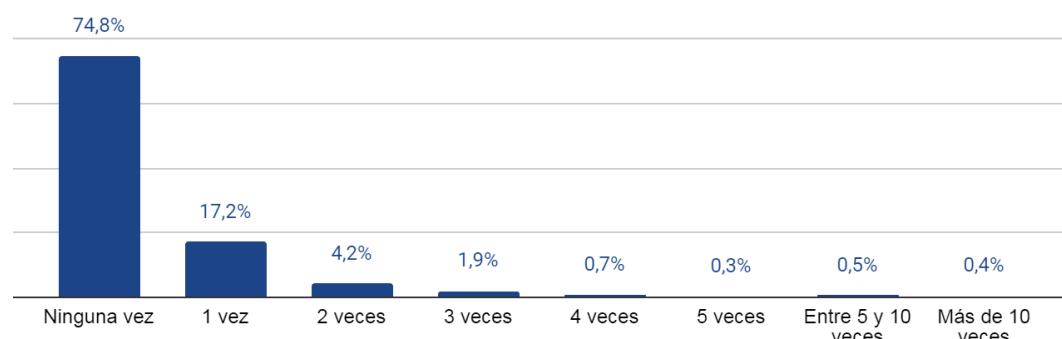
En particular, se les solicitó que valoraran el funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Internos que no interviene en todos los procedimientos del régimen disciplinario sino sólo en los casos de faltas policiales que revisten una mayor gravedad. Las valoraciones de los/as policías santafesinos/as son semejantes en este caso a las registradas a partir del interrogante precedente: tres cuartos tienen visiones positivas y un cuarto presentan visiones negativas al respecto. A nivel provincial las valoraciones negativas tienen una presencia similar que en esta Unidad Regional (24,2%). En la Unidad Regional I, en tanto, las opiniones negativas tienen mayor difusión (35,2%).

Gráfico 142. Usted considera que el funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Internos es:



En lo que se refiere a las experiencias de los/as trabajadores/as policiales, de acuerdo a sus dichos, tres de cada cuatro respondientes no pasaron nunca por un procedimiento disciplinario durante su carrera policial. Una minoría consistente dice haber sido objeto de estas actuaciones administrativas una vez. Mientras el porcentaje restante, muy bajo, lo fue en más de una ocasión. En definitiva, uno/a de cada cuatro policías fueron objeto de al menos un procedimiento disciplinario a lo largo de su carrera, una porción más elevada que a nivel provincial (20,3%), pero más contenida que en la Unidad Regional I (29,9%).

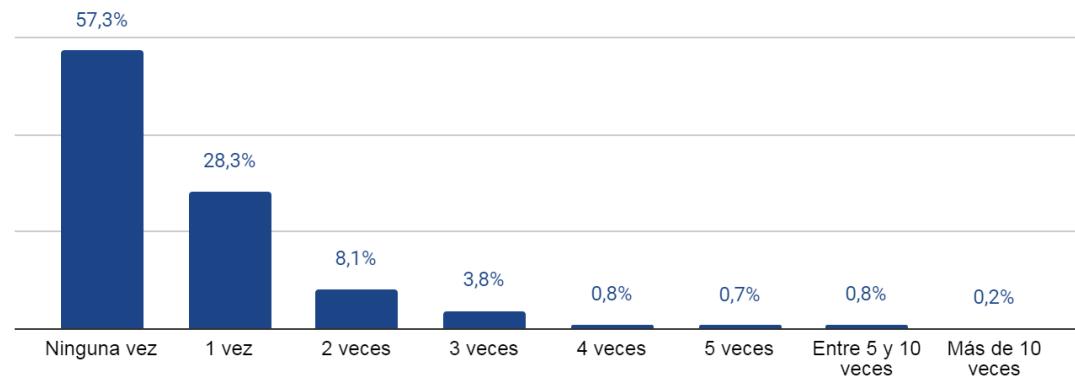
Gráfico 143. ¿Ha sido usted objeto de algún tipo de procedimiento disciplinario durante su carrera?



Sin embargo, un porcentaje mayor, más de cuatro de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional II dicen haber recibido una sanción disciplinaria durante su carrera. Probablemente, la aparente contradicción con los resultados de la pregunta anterior nace de que en muchos casos, cuando las faltas son leves, las sanciones disciplinarias son aplicadas

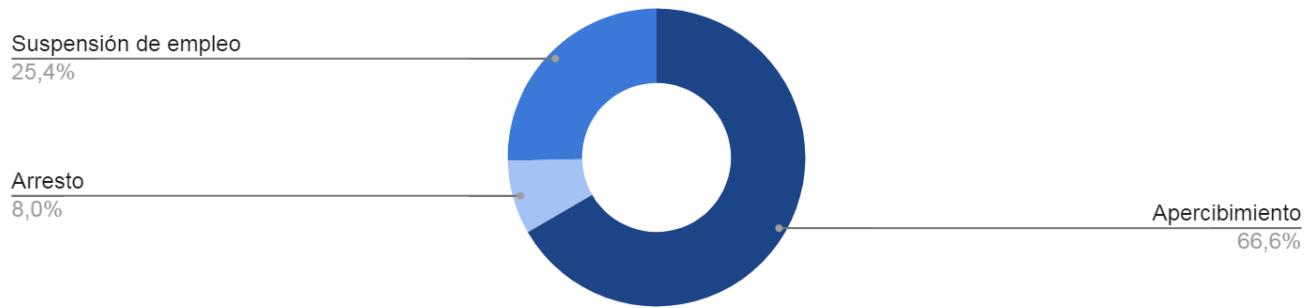
directamente por el/la superior directo/a y esto generaría que los/as trabajadores/as policiales no se consideren objeto de un procedimiento disciplinario. Dentro de este universo, la mayoría (28,3%) han sido sancionados/as disciplinariamente sólo una vez. La proporción de policías que dijeron haber recibido al menos una sanción es prácticamente idéntica a la registrada para la Unidad Regional I (43,9%), y superior a la visualizada para la provincia (33,1%).

Gráfico 144. ¿Ha sido usted objeto de algún tipo de sanción disciplinaria durante su carrera?



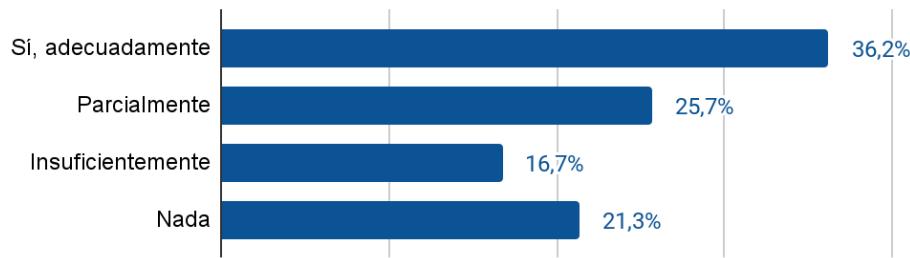
Los/as trabajadores/as policiales que han sido sancionados/as disciplinariamente en su gran mayoría lo han sido con un apercibimiento (dos de cada tres). Sin embargo, uno/a de cada diez policías santafesinos/as han experimentado alguna vez una sanción de arresto. Y un cuarto de los/as respondientes ha recibido una sanción de suspensión. En la provincia de Santa Fe y en la Unidad Regional I tiene más presencia el apercibimiento (72,9% y 72,3%, respectivamente), y menos la suspensión de empleo (16,8% y 16,3%).

Gráfico 145. La mayoría de las veces se trató de:



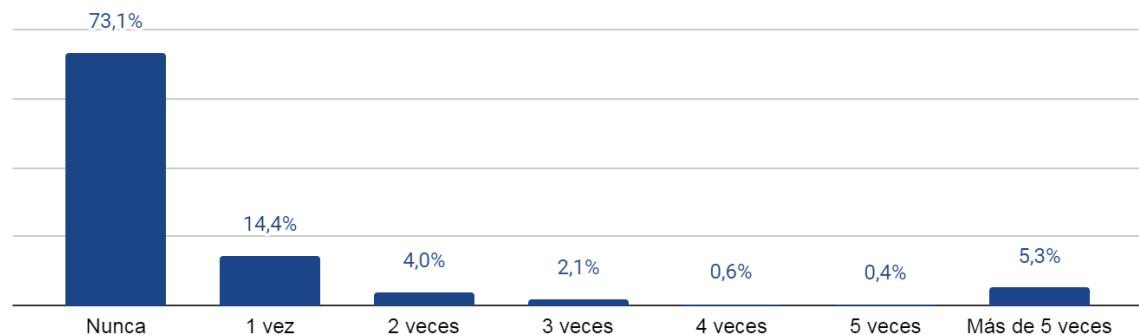
Se les preguntó a los/as policías si durante el trámite de imposición de las sanciones disciplinarias consideran que pudieron hacer valer su derecho de defensa. Dos de cada diez dieron una respuesta absolutamente negativa, mientras que un sexto apuntó que sus posibilidades de hacerlo fueron insuficientes. En definitiva, casi cuatro de cada diez (38%) de los/as policías que pasaron por estos procedimientos presentaron posiciones muy críticas en relación con ellos. Un cuarto afirmó que pudo hacerlo, pero “parcialmente”, y poco más de un tercio de los/as respondientes escogieron “sí, adecuadamente”. A nivel provincial y de la Unidad Regional I se registraron valoraciones aún más negativas: las respuestas “nada” e “insuficientemente” recibieron 45,2% y 42,1%, respectivamente.

Gráfico 146. ¿Considera usted que en esos procedimientos pudo hacer valer su derecho de defensa?



Finalmente, se indagó acerca de cuántos/as trabajadores/as policiales en la Unidad Regional II han sido citados/as alguna vez en calidad de imputados/as de un delito vinculado al desarrollo de su trabajo policial en procesos judiciales. Más de un cuarto de los/as policías en esta Unidad Regional han tenido dicha experiencia. En la mayor parte de los casos ha sido sólo una vez. Sin embargo, más de uno/a de cada diez policías han sido citados/as dos o más veces. La proporción de funcionarios/as que dijeron haber sido citados/as es un poco más alta que a nivel provincial (22,2%), pero más baja que en la Unidad Regional I (31%).

Gráfico 147. ¿Cuántas veces fue citado/a declarar en calidad de imputado/a en causas judiciales por asuntos vinculados a su trabajo?



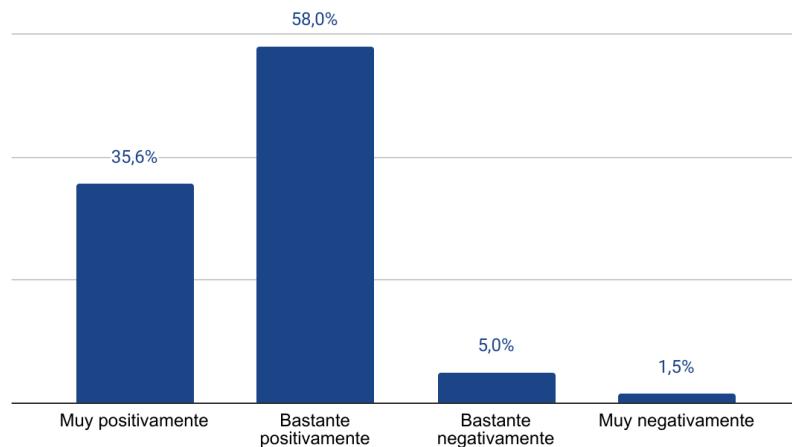
12. Actividad policial y violencia de género

Una de las innovaciones más significativas producidas en las estrategias y prácticas policiales en relación con la violencia de género producida en América Latina en las últimas cuatro décadas ha sido la creación y difusión de las Comisarías de la Mujer y de la Familia. En la Provincia de Santa Fe este desarrollo comenzó hace ya más de dos décadas. En el Censo Policial 2020 se hicieron algunas preguntas al respecto a los/as trabajadores/as policiales.

En primer lugar, se les pidió a los/as respondientes que produjeran una evaluación del funcionamiento de este dispositivo en nuestra provincia. Una inmensa mayoría, nueve de cada diez respondientes, produjeron una evaluación positiva con distinta intensidad: poco más de un tercio escogió la opción “muy positivamente” mientras más de la mitad seleccionó la opción “bastante positivamente”. Las valoraciones negativas no llegaron al 10% de los/as respondientes. No hay diferencias con los resultados de la provincia y de la Unidad Regional I.

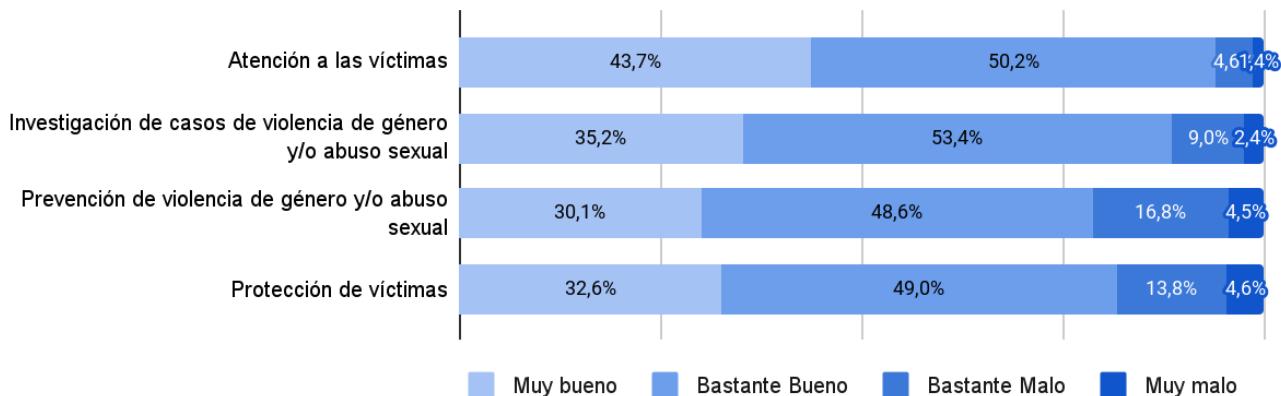
Gráfico 148. Desde hace algunos años la respuesta de la policía frente a la violencia de género se volvió un aspecto importante de la actividad policial.

En la Provincia de Santa Fe existen las Comisarías de la Mujer y la Familia que desarrollan una serie de tareas específicas al respecto. ¿Cómo evalúa actualmente su desempeño en nuestra provincia?



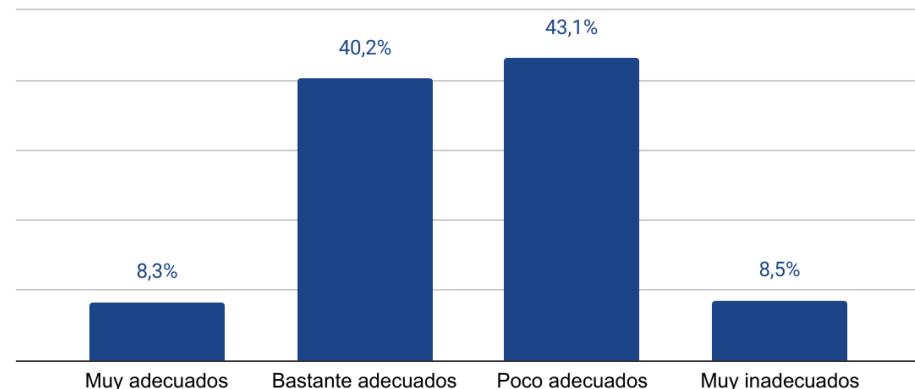
A los fines de obtener una evaluación más detallada del funcionamiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia, se le solicitó a los/as policías de la provincia que valoraran distintos aspectos que pueden ser asociados a sus objetivos. El aspecto mejor valorado fue la atención de las víctimas (93,9% de valoraciones positivas), seguido de la investigación de casos de violencia de género y/o abuso sexual (88,6%), la protección de las víctimas (81,6%) y la prevención de la violencia de género y/o abuso sexual (78,7%). Las proporciones son muy similares para la provincia y la Unidad Regional I.

Gráfico 149. ¿Cómo evalúa usted los siguientes aspectos del trabajo de las Comisarías de la Mujer?



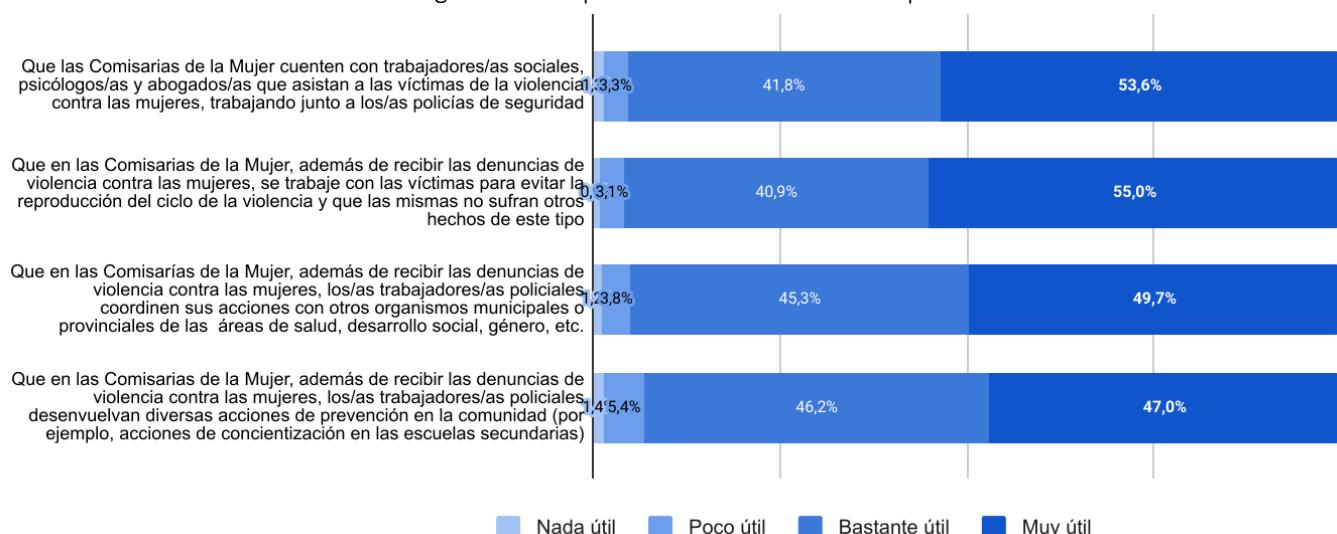
En un plano descriptivo, se les preguntó a los/as policías santafesinos/as si consideran que las Comisarías de la Mujer y la Familia cuentan con los recursos humanos y materiales adecuados para desarrollar su trabajo. Poco más de la mitad de los/as respondientes contestaron negativamente. Solo un 8,3% respondió que los recursos eran “muy adecuados”. Las respuestas negativas son casi idénticas en la provincia (51,7%), pero son mucho más contenidas en la Unidad Regional I (43,9%).

Gráfico 150. ¿Usted considera que las Comisarías de la Mujer cuentan con recursos humanos (capacitación, profesionales) y materiales (equipamiento, móviles, etc.) adecuados en relación a su trabajo?



En otras provincias argentinas, las Comisarías de la Mujer presentan una serie de diferencias con las que se encuentran en la Provincia de Santa Fe. En primer lugar, cuentan con trabajadores/as sociales, psicólogos/as y abogados/as que asisten a las víctimas de violencia de género, trabajando con los/as policías de seguridad. En segundo lugar, además de recibir las denuncias de violencia de género, trabajan con las víctimas para evitar la reproducción del ciclo de la violencia y que las mismas no sufren hechos de este tipo. En tercer lugar, los/as trabajadores/as de las Comisarías de la Mujer coordinan sus acciones con otros organismos municipales y provinciales de las áreas de salud, desarrollo social, género, etc, a través de unos esquemas permanentes de articulación y cooperación. En cuarto lugar, realizan diversos tipos de acción de prevención de la violencia de género en la comunidad (por ejemplo, acciones de concientización en las escuelas secundarias). Se les preguntó a los/as policías que trabajan en la Unidad Regional II si consideraban útiles estas diversas tareas y por lo tanto, si les parecía que resultaría bueno desenvolverlas en el contexto santafesino. Los niveles de respuestas positivas sobre cada uno de estos aspectos fueron extraordinariamente elevados, respectivamente: 95,4%, 95,9%; 95% y 93,2%. No hay diferencias con el agregado provincial y con la Unidad Regional I.

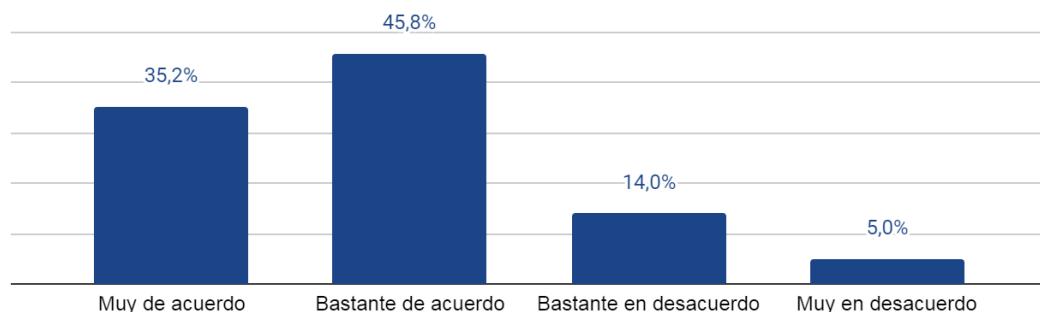
Gráfico 151. ¿Considera que sería útil imitar estas experiencias?



Muchas veces se afirma que las víctimas de la violencia contra las mujeres deben ser recibidas y asistidas en las Comisarías de la Mujer exclusivamente por mujeres policías, pues son capaces de garantizar que se tome seriamente en consideración su problema y se las trate digna y respetuosamente. Les pedimos a los/as respondientes que expresen si se encuentran o no de

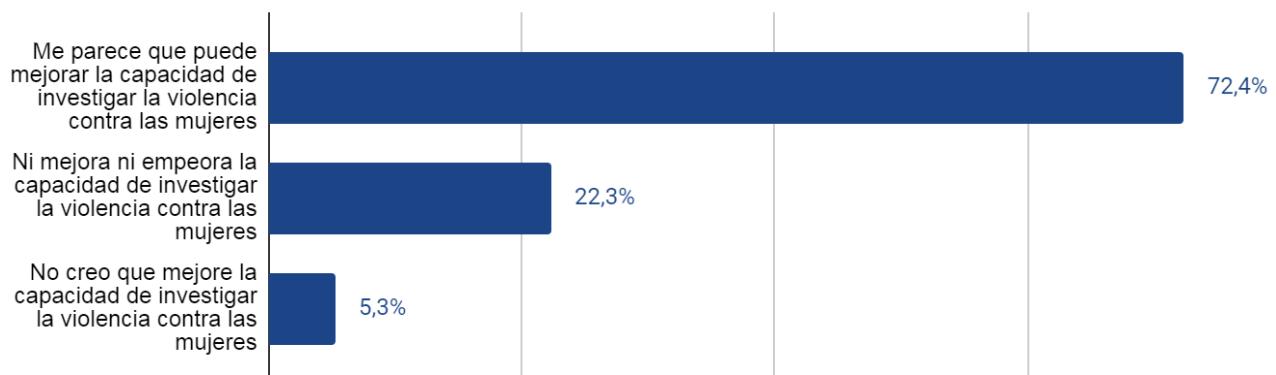
acuerdo con esta afirmación. Más de un tercio dijo estar “muy de acuerdo” y casi la mitad dijo estar “bastante de acuerdo”. Las opciones negativas no llegan al 20% de los/as respondientes. Este podría ser considerado un ejemplo específico de la cuestión general acerca de si existen ciertas tareas que deben necesariamente ser desempeñadas por las mujeres que trabajan en la policía. No hay variaciones en la provincia y en la Unidad Regional I.

Gráfico 152. Se ha planteado frecuentemente que las víctimas de la violencia contra las mujeres deben ser recibidas y asistidas en las Comisarías de la Mujer exclusivamente por mujeres policías, a los fines de garantizar que se tome seriamente en consideración su problema y se las trate digna y respetuosamente. ¿Cuán de acuerdo se encuentra con esta afirmación?



Finalmente, se preguntó a los/as policías que trabajan en la Unidad Regional II su opinión acerca de la creación en el marco del Ministerio Público de la Acusación de las unidades especializadas para investigar y perseguir los delitos que tienen como víctimas a las mujeres. Casi tres cuartos de los/as respondientes consideraron que esta decisión va a mejorar la capacidad de investigar este tipo de delitos. El resto de los/as policías se mostraron más escépticos/as al respecto. Los valores son muy parecidos a los registrados para la provincia y para la Unidad Regional I.

Gráfico 153. Recientemente, en el marco del Ministerio Público de la Acusación se han creado unidades especializadas para investigar y perseguir los delitos que tienen como víctimas a las mujeres. ¿Qué opinión tiene al respecto?

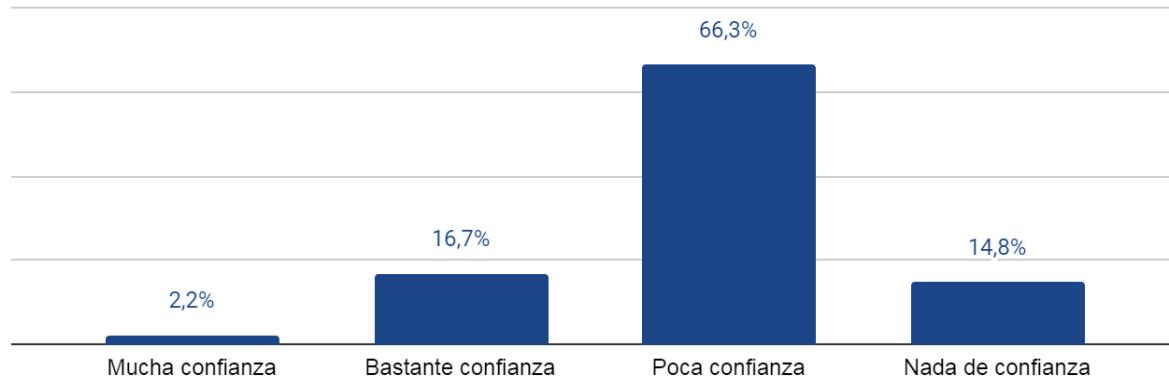


13. Contactos y confianza de la ciudadanía

Un tramo del Censo Policial 2020 se orientó a indagar las opiniones y percepciones de los/las policías referidas a su relación con la ciudadanía, pues uno de las dimensiones fundamentales tanto de la performance como de la legitimidad social de la institución policial está asociada con su definición como servicio público brindado por el estado a la sociedad. En esta dirección, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales específicamente sobre cómo percibían la confianza de la ciudadanía respecto a la institución policial. Más de ocho de cada diez (81,1%) contestaron que perciben poca confianza o nada de confianza, lo que se ve a su vez ratificado por

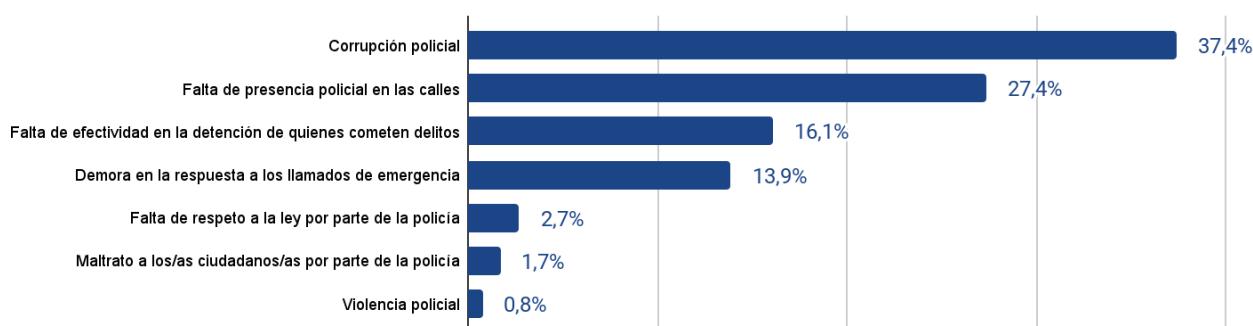
el bajo nivel de adhesión a la opción más positiva –sólo 2,2% señaló que la ciudadanía tiene mucha confianza en la policía. Las respuestas negativas son más elevadas que a nivel provincial (74,3%) o que en la Unidad Regional I (77,6%).

Gráfico 154. En general, ¿usted diría que la ciudadanía tiene confianza en la policía?



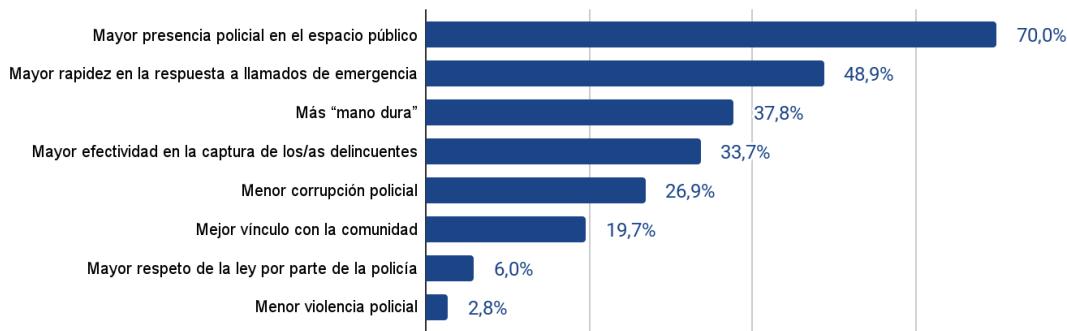
A los/as policías que expresaron la existencia de poca o nada de confianza ciudadana en la institución policial, se les consultó cuáles podrían ser las razones de esos bajos niveles de confianza. Casi cuatro de cada diez de estos/as policías respondieron que se trata de “la corrupción policial”. Le siguieron como razones más escogidas: “la falta de presencia policial en las calles”, seleccionada por un quinto de los/as trabajadores/as policiales y “la falta de efectividad en la detención de quienes cometen delitos” seleccionada por cerca de un sexto de los/as respondientes. Con un porcentaje levemente menor aparece la “demora en la respuesta a los llamados de emergencia”. No se observan diferencias destacables a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 155. ¿Cuál es la principal razón por la que los/as ciudadanos/as desconfían de la policía?



Se les pidió a los/as censados/as que seleccionaran las tres demandas más urgentes que realiza la ciudadanía a la institución policial. En primer lugar y en consonancia con una parte de las opiniones vertidas en la pregunta previa, la demanda de “mayor presencia en el espacio público” -elegida por siete de cada diez policías- seguida, en segundo lugar, por brindar “mayor rapidez en la respuesta a los llamados de emergencia” -apuntada casi por la mitad- y en tercer lugar, la demanda de “más mano dura” -con poco menos de cuatro de cada diez, lo cual no deja de ser muy significativo. Muy cercana a esa demanda y seleccionada por un tercio de los/as respondientes, se ubicó “el requerimiento de mayor efectividad en la captura de los/as delincuentes”. También resulta significativo que más de un cuarto de los/as funcionarios/as hayan seleccionado la demanda “menor corrupción policial”. La distribución de respuestas es muy parecida en la provincia y en la Unidad Regional I. En las Unidades Regionales I y II tiene un poco más de presencia que en la provincia la demanda de rapidez en la respuesta a llamados de emergencia (47,9% y 48,9%, contra 43,2%). La efectividad en las investigaciones, por su parte, aparece un poco más en la provincia (37%) y en la Unidad Regional I (38,8%) que en la Unidad Regional II.

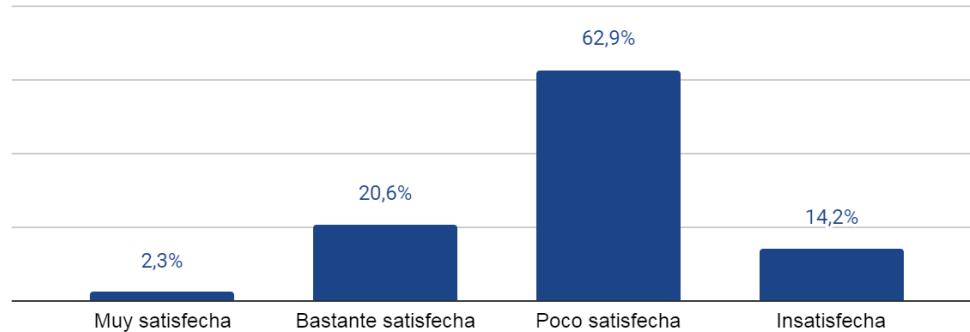
Gráfico 156. ¿Cuáles piensa usted que son las demandas más urgentes que la comunidad le hace a la policía?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

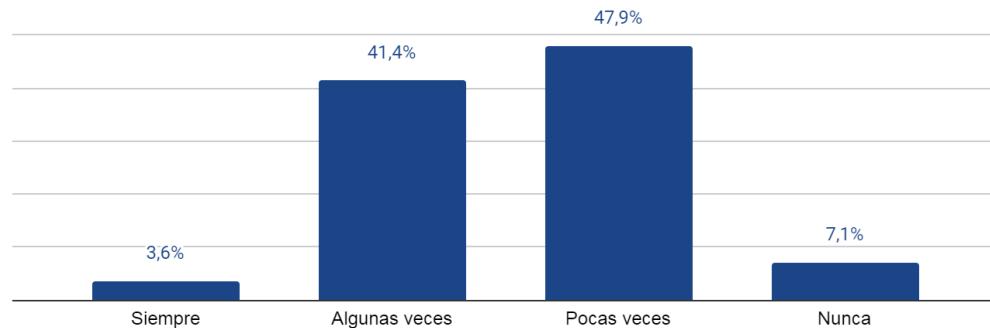
Por otra parte, se consultó a los/as trabajadores/as policiales acerca de su percepción sobre la satisfacción de la sociedad con respecto al trabajo de la policía. Más de tres de cada cuatro (77,1%) respondieron que la sociedad está poco satisfecha o insatisfecha con relación al trabajo policial. Esta percepción es realmente muy negativa pues los/as policías consideran que su trabajo no es evaluado positivamente por amplias franjas de la población. La proporción de respuestas negativas es más alta que a nivel provincial (69,2%) o de la Unidad Regional I (74,5%).

Gráfico 157. En relación al trabajo policial, ¿cómo considera que la sociedad se encuentra?



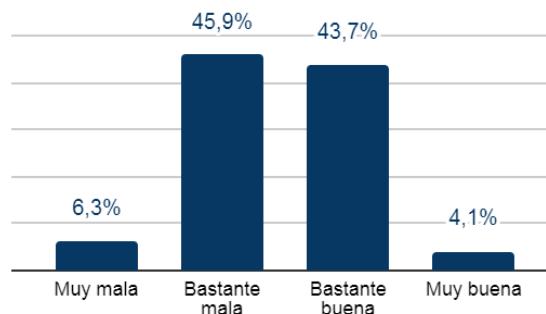
Se les preguntó a los/as trabajadores policiales específicamente sobre cómo percibían el apoyo ciudadano respecto a la actividad policial. Aquí el universo de las respuestas de los/as censados/as se divide prácticamente en la mitad, pues 55% afirmaron que perciben ese apoyo “pocas veces” o “nunca” y 45% indicaron que ese apoyo se manifiesta “algunas veces” o “siempre” -aunque esta última opción fue muy minoritaria. Las respuestas negativas fueron más altas que en la provincia (48,8%) o en la Unidad Regional I (51,5%).

Gráfico 158. ¿Con qué frecuencia considera usted que la comunidad apoya el trabajo de la policía?



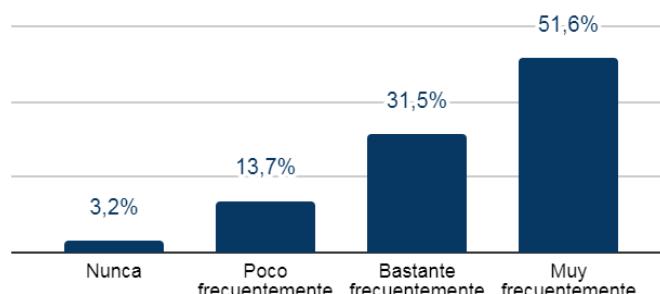
Luego, en otro momento del Censo Policial 2020, nos propusimos explorar las percepciones de los/as trabajadores/as policiales acerca de cómo evaluaban, en general, la relación entre policía y comunidad, lo que puede considerarse una pregunta de control con respecto a la anterior. Se ratificaron aquí las percepciones apenas presentadas, poco más de la mitad de los/as policías opinan que la relación con la comunidad es “bastante mala” o “muy mala” (52,2%), mientras que 47,8% la definieron como “bastante buena” o “muy buena”. Las valoraciones negativas fueron en la provincia de 45,2% y en la Unidad Regional I de 48,1%.

Gráfico 159. ¿Cómo evalúa usted la relación entre la policía y la comunidad?



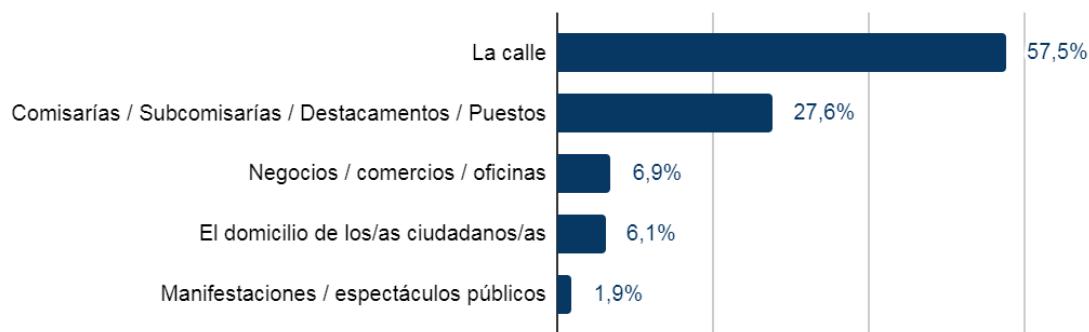
Avanzando en la exploración de la experiencia del trabajo policial, se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales el grado de frecuencia con el que toman contacto con los/as ciudadanos/as, aspecto relevante para sopesar el sustrato empírico en el que podrían estar basadas las percepciones policiales respecto a la ciudadanía en general, antes analizadas. Más de ocho de cada diez respondientes (83,1%) sostuvieron que este contacto es “bastante frecuente” o “muy frecuente”. Este es un indicador de la densidad de los contactos entre policías y los/as ciudadanos/as. A nivel provincial las respuestas positivas fueron de 79,5%, y en la Unidad Regional I de 82,7%.

Gráfico 160. En su trabajo cotidiano, ¿con qué frecuencia usted toma contacto con los/as ciudadanos/as?



También se le pidió a los/as policías que identifiquen los espacios o contextos donde mayormente se producen sus contactos con la ciudadanía. Casi seis de cada diez respondieron, como era esperable, que los mismos acaecen en la calle. En segundo lugar, más de uno/a de cada cuatro respondientes indicó que esos contactos se registran en sedes policiales (comisarías, subcomisarías, destacamentos y puestos). La calle como escenario de contacto tiene algo más de más presencia en la Unidad Regional II y a nivel provincial (55%) que en la Unidad Regional I (52%). En la Unidad Regional I es más elevado el porcentaje de policías que dijeron que mantienen contactos en sedes policiales (32,7%, contra 24,7% en la provincia y un valor apenas superior en la Unidad Regional II).

Gráfico 161. ¿En dónde se desarrollan con más frecuencia los contactos que usted mantiene con los/as ciudadanos/as?



Ahora bien, al momento de ser consultados/as por los tres motivos principales del contacto iniciado entre policías y ciudadanos/as, emerge como muy significativo, pues denota ciertas características del trabajo policial, que más de la mitad de los/as respondientes hayan señalado como principal motivo la solicitud de documentación, seguido de la solicitud de información sobre un delito que pudiera haber presenciado -con un porcentaje apenas por debajo del 50%- y en tercer lugar, solicitarle información sobre alguna circunstancia que pudiera haber presenciado -seleccionada por casi cuatro de cada diez policías. Se observan algunas diferencias con los datos de la provincia y de la Unidad Regional II. Las dos opciones más elegidas no varían, y los porcentajes son similares. La solicitud de información sobre circunstancias que no sean delitos aparece tercero en los tres recortes territoriales, con porciones algo más elevadas en la Unidad Regional I (45,1%) y a nivel provincial (43,8%) que en la Unidad Regional II. Se destaca que tanto en la Unidad Regional I como en la Unidad Regional II aparece en cuarto lugar la custodia del cumplimiento de medidas precautorias en situaciones de violencia de género (25,9% y 25,5%), con proporciones más elevadas que las observadas a nivel provincial (18,7%). También tienen algo más de presencia los contactos motivados por activaciones de alarmas (23% en la Unidad Regional I, 23,3% en la Unidad Regional II y 19,8% a nivel provincial). Además, las interacciones generadas por convocatorias para cumplir la carga pública de atestigar en procedimientos tienen menos presencia en la Unidad Regional I (11,8%) que en la provincia (19,7%) o en la Unidad Regional II (21,2%). Finalmente, los contactos para detener por averiguación de identidad aparecen más en la Unidad Regional I (12,4%) que en la Unidad Regional II (7,7%) -en la provincia el porcentaje es 10,2%.

Gráfico 162. ¿Cuáles son para usted los motivos más comunes por los cuales los/las policías toman contacto con los/as ciudadanos/as?

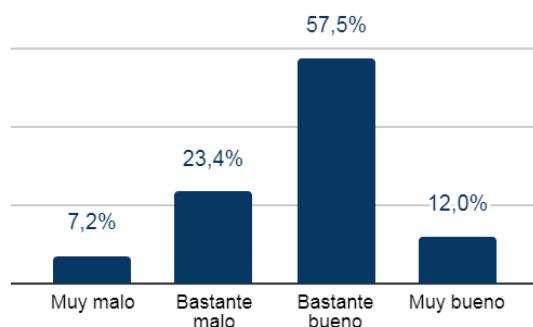


Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

14. Policía y reforma de la justicia penal

En la provincia de Santa Fe a partir del 10 de febrero de 2014 se implementó el Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Penal lo que implica la adopción de un modelo acusatorio, modificando normativamente las competencias, atribuciones y relaciones de los/as trabajadores/as policiales con los/as actores/as de la administración de la justicia penal (fiscales, defensores/as y jueces/zas). Se les pidió a los/as policías que evaluaran esa iniciativa. Casi siete de cada diez policías opinaron que esta reforma ha sido “bastante buena” o “muy buena”. Los valores son casi iguales en la provincia y en la Unidad Regional I.

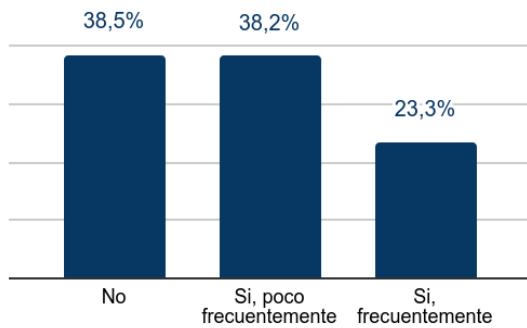
Gráfico 163. ¿Cómo evalúa la implementación desde febrero de 2014 del Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Penal?



Seguidamente se preguntó a los/as trabajadores/as policiales, la frecuencia de contactos que mantienen con los/as actores/as de la justicia penal. Casi cuatro de cada diez dijeron no tener contactos; una proporción casi idéntica dijo tenerlos “poco frecuentemente” y poco menos de un cuarto dijeron tenerlos “frecuentemente”. Estas proporciones revelan un menor grado de contacto de los/as policías de la Unidad Regional II con funcionarios/as judiciales que las observadas en la provincia o en la Unidad Regional I. En la Unidad Regional I la respuesta “sí, frecuentemente” fue

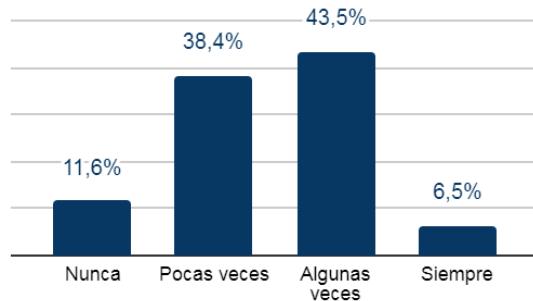
dada por el 38,2% de los/as policías; la respuesta “sí, poco frecuentemente” por el 32,9% y las respuestas negativas por el 28,9%. En la provincia, la distribución es mucho más pareja: las respuestas se dividen en tres tercios (aunque la opción por el “no” es levemente superior, en un 34,3%).

Gráfico 164. En su trabajo cotidiano, ¿usted tiene contacto frecuentemente con los/as funcionarios/as de la justicia penal (defensores públicos, fiscales, jueces penales)?



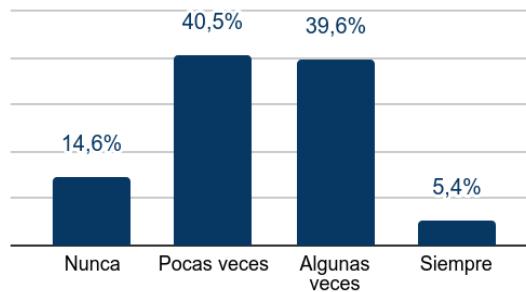
En relación también con los/as actores/as del nuevo sistema de enjuiciamiento penal, se indagó la representación que existe entre los/as policías en cuanto al respaldo que reciben por parte de los/as fiscales en el desarrollo del trabajo policial. La proporción de trabajadores/as policiales que respondieron que perciben su apoyo “algunas veces” superó a cuatro de cada diez de los/as respondientes, mientras los/as que manifestaron que reciben ese apoyo “pocas veces” fue apenas más contenida. En definitiva, la mitad de los/as policías dijeron sentir que son apoyados/as pocas veces o nunca (50,1%). Esta proporción es más alta a la observada para toda la provincia (36,8%) o para la Unidad Regional II (41,2%).

Gráfico 165. ¿Usted considera que los/as fiscales apoyan el trabajo de la policía?



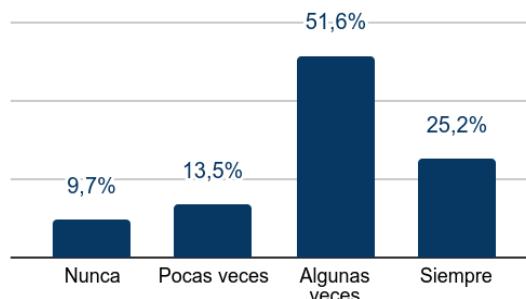
En la misma dirección que la pregunta anterior, se le consultó a los/as policías cómo percibían el apoyo brindado por los/as jueces/zas penales en su trabajo cotidiano. Prácticamente cuatro de cada diez policías manifestaron recibir el apoyo de los/as magistrados/as “algunas veces”, y una porción casi idéntica “pocas veces”. En definitiva, el 55,1% dijeron sentir que son apoyados/as pocas veces o nunca. Esta proporción es más alta a las presentadas para toda la provincia (44%) y para la Unidad Regional I (46,5%). Se observa que en la Unidad Regional I, como en la provincia y en la Unidad Regional II, los/as policías dijeron sentirse menos apoyados/as por los/as jueces/juezas que por los/as fiscales.

Gráfico 166. ¿Usted considera que los/as jueces/zas penales apoyan el trabajo de la policía?



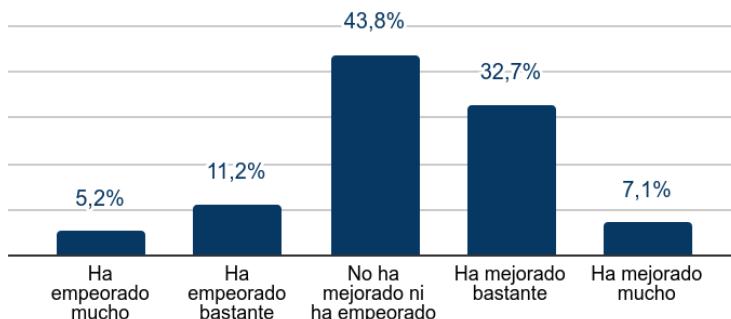
Sobre este mismo tópico, se le consultó a los/as trabajadores/as policiales respecto a si perciben, por parte de los defensores/as públicos/as, el desarrollo de acciones que pudiesen obstaculizar su trabajo policial. Poco más de la mitad de los/as respondientes manifestaron percibir “algunas veces” obstaculizaciones por parte de estos/as operadores judiciales y un cuarto respondió que lo hacen “siempre”. De manera que las valoraciones afirmativas en relación con esta obstaculización alcanzaron a tres de cada cuatro policías (76,8%). Este porcentaje es similar al obtenido para la provincia (75,8%), y más elevado que el registrado para la Unidad Regional I (70,2%).

Gráfico 167. ¿Usted considera que los/as defensores/as públicos/as obstaculizan el trabajo de la policía?



Sobre la reforma de la justicia penal iniciada en febrero de 2014, se les preguntó a los/as policías sus percepciones respecto a los potenciales efectos generados sobre la capacidad de investigar y sancionar la comisión de delitos en el territorio santafesino. Al respecto existe un cierto equilibrio entre las opiniones positivas que han afirmado que “ha mejorado mucho” y que “ha mejorado bastante” -un total de 39,8%- y aquellas que sostienen que no han mejorado ni empeorado -43,8%. El 16,4% de los/as policías consideran en cambio que dicha capacidad ha empeorado “bastante” o “mucho”. Las opiniones positivas en la Unidad Regional II tienen una presencia apenas menor que a nivel provincial (43,7%) y similar a la de la Unidad Regional I (38,6%).

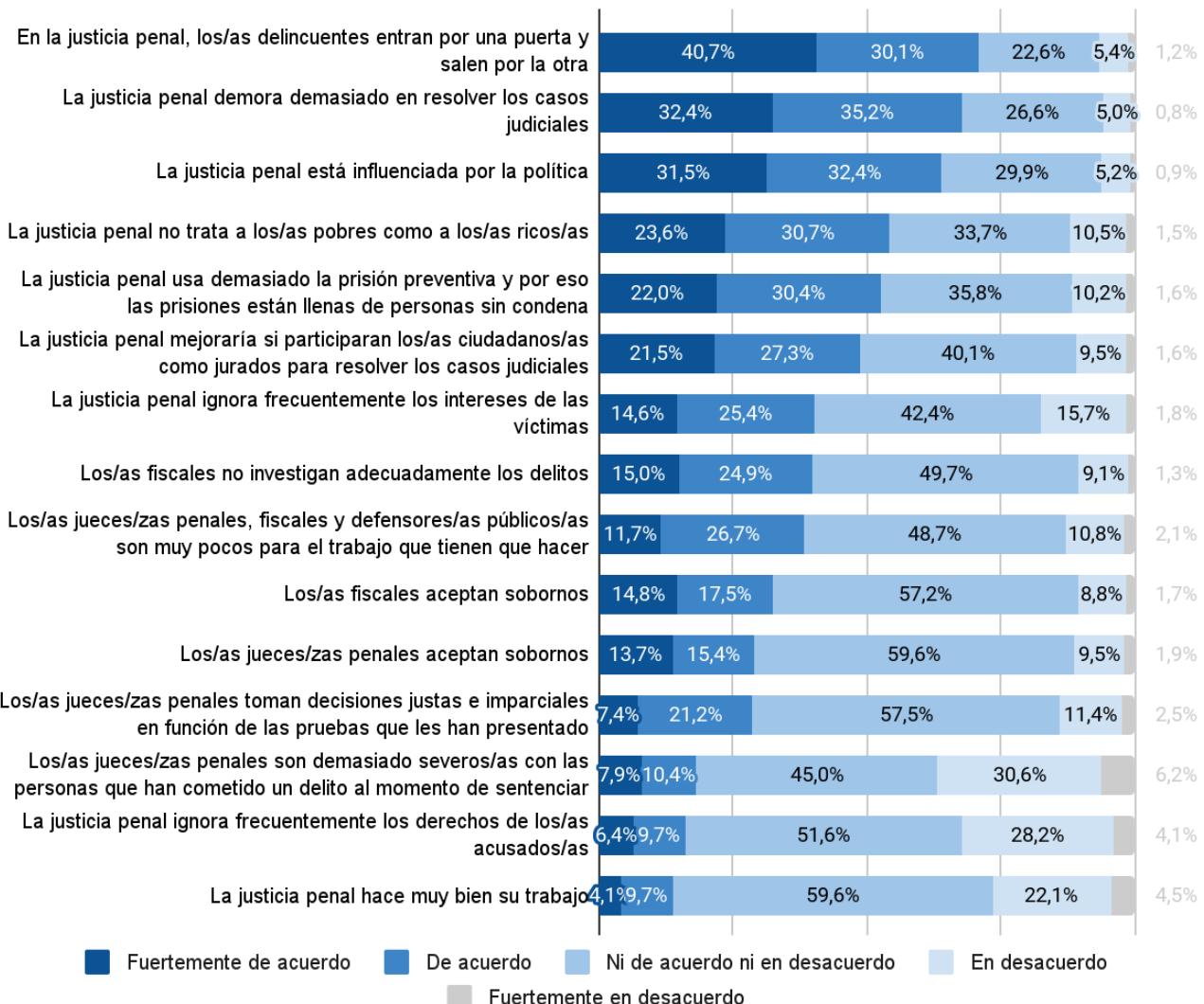
Gráfico 168. ¿Cuál cree usted que ha sido el efecto del cambio en la justicia penal en cuanto a la capacidad de investigar y sancionar el delito en la Provincia de Santa Fe?



Seguidamente se les presentó a los/as policías una serie de afirmaciones generales de carácter negativo sobre el funcionamiento de la justicia penal a los fines de que manifestaran diferentes grados de acuerdo o desacuerdo. En términos globales, las respuestas de los/as encuestados/as que expresaron mayores niveles de acuerdo, fueron, en siete de cada diez casos, que los/as delincuentes entran por una puerta y salen por la otra y, en dos de cada tres respuestas, que la justicia penal demora demasiado en resolver los casos judiciales. Una porción apenas menor se mostró de acuerdo con que la justicia penal está influenciada por la política. Por su parte, poco más de la mitad acuerda que la justicia no trata a los/as pobres como a los/as ricos/as y que usa demasiado la prisión preventiva. Apenas menos de la mitad, por su parte, se mostraron de acuerdo con que la justicia mejoraría si participaran los/as ciudadanos/as como jurados. El resto de las opciones recibieron menos adhesión. En efecto, cuatro de cada diez policías acuerdan que la justicia tiende a ignorar los intereses de las víctimas, que los/as fiscales no investigan adecuadamente los delitos y que el personal judicial es muy poco para el volumen de trabajo que tienen a cargo. Por otro lado, cerca de tres de cada diez están de acuerdo en que los/as fiscales, por un lado, y los/as jueces/zas, por otro, aceptan sobornos y con que las decisiones que estos/as últimas toman son justas e imparciales. Asimismo, menos de un quinto del total del personal policial que depende de la Unidad Regional II encuestado/a considera que los/as jueces/zas son severos/as al momento de sentenciar, mientras que menos de un sexto está de acuerdo con la afirmación que se ignoran los derechos de las personas acusadas. Finalmente, apenas uno/a de cada diez se mostró de acuerdo con la idea de que la justicia penal hace bien su trabajo.

En general, estos valores son similares a los obtenidos para la policía provincial en general y para la Unidad Regional I. Se observan sin embargo algunas diferencias interesantes: uno/a de cada tres policías de la Unidad Regional II se mostraron de acuerdo con la afirmación de que los/as fiscales aceptan sobornos (32,3%), que recibió menos adhesiones en la Unidad Regional I (23,8%) o a nivel provincial (23,7%). Algo semejante sucede con la idea de que son los/as jueces/zas quienes reciben sobornos: 29,1% en la Unidad Regional II, 22,6% en la Unidad Regional I y 22,7% en toda la policía provincial. Además, la afirmación que asegura que los/as fiscales no investigan correctamente recibe más adhesión en las Unidades Regionales II (39,9%) y I (37,9%) que a nivel provincial (33,9%). Finalmente, la proporción de funcionarios/as policiales que se manifiestan de acuerdo con la idea de que se abusa de la prisión preventiva es un poco más elevada en la Unidad Regional I (58,5%) que en la provincia (52,8%) o en la Unidad Regional II (52,4%).

Gráfico 169. A continuación se presentan una serie de afirmaciones sobre la justicia penal. Por favor, ¿podría expresar su grado de acuerdo con cada una de ellas?

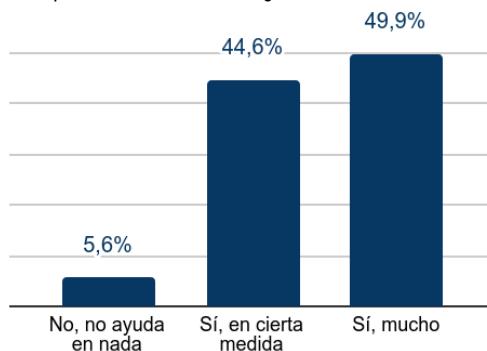


15. Policía y otras formas de vigilancia

En otra sección del Censo Policial 2020 se recolectaron las opiniones, experiencias y representaciones de los/as trabajadores/as policiales en relación con la difusión de ciertas formas de vigilancia que se encuentran más allá de la institución policial. En primer lugar, se consultó si consideran que el uso de circuitos cerrados de televisión para el control de los espacios públicos ayuda o no al trabajo de la policía. Casi la mitad de los/as respondientes señalaron que esos dispositivos ayudan mucho y más de cuatro de cada diez, que lo hacen en alguna medida. La proporción de respuestas negativas es mínima. Estas valoraciones son menos positivas a las registradas a nivel provincial y de la Unidad Regional I. En estos otros dos recortes territoriales seis de cada diez policías dijeron que las cámaras ayudan mucho al trabajo policial (58,2% y 59,5%, respectivamente), mientras que menos de cuatro de cada diez (38,9% y 37,3%) apuntaron que ayudan en cierta medida.

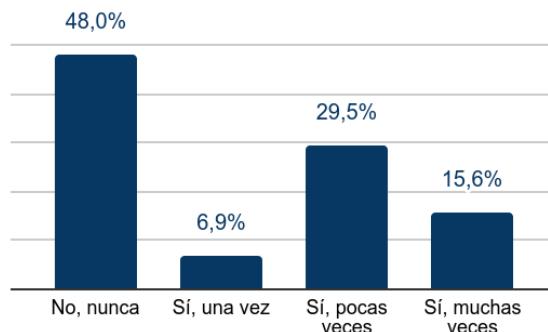
Gráfico 170. Recientemente, a partir de iniciativas del gobierno municipal y provincial coordinadas con la institución policial, se han instalado en las ciudades de la provincia cámaras de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de espacios públicos.

¿Considera que esta medida ayuda a la actividad policial?



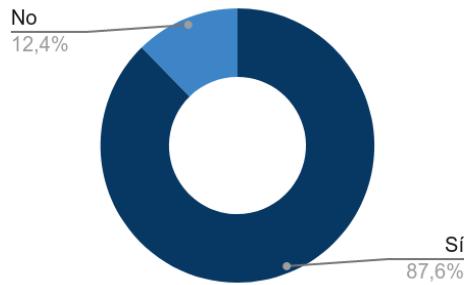
Para hacer foco en el plano concreto de las experiencias se preguntó inmediatamente si alguna vez han tenido que intervenir como policías a partir de un hecho registrado por una cámara de un circuito cerrado de televisión. Poco menos de la mitad de ellos/as respondieron negativamente y casi tres de cada diez señalaron que lo hicieron “pocas veces”. Mientras que un sexto apuntaron que ese soporte determinó actuaciones muchas veces en sus carreras. A nivel provincial los porcentajes son similares. En la Unidad Regional I, en cambio, los/as policías dijeron en mayor medida que intervinieron por eventos registrados en cámaras: 38,5% contestaron “no, nunca” y 23,1% “sí, muchas veces”.

Gráfico 171. Personalmente, ¿ha tenido que intervenir alguna vez a partir de un hecho registrado a través de estas cámaras de circuito cerrado de televisión?



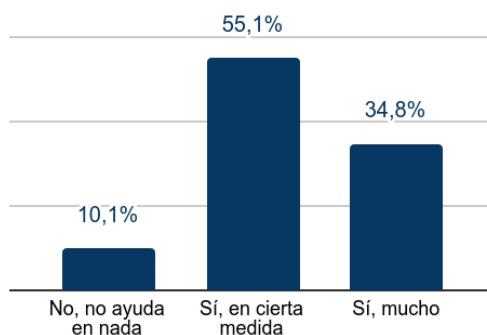
Luego se planteó a los/as respondientes qué harían en relación con estos dispositivos en el caso hipotético de ocupar el lugar máximo de poder dentro de la fuerza policial. Poco más de uno/a de cada diez respondieron que no extenderían el uso de cámaras de circuitos cerrados de televisión a todos los espacios públicos de la ciudad. El porcentaje de respuestas positivas es apenas más bajo que en la provincia (91%) y en la Unidad Regional I (91,7%).

Gráfico 172. Si usted fuera el/la Jefe/a de la Policía, ¿extendería la instalación de estas cámaras de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de todos los espacios públicos de la ciudad?



Otra medida que se ha desarrollado en los últimos años en distintas ciudades de la provincia tiene que ver con la instalación de “alarmas comunitarias”, en las que los/as vecinos/as se comprometen activamente en la vigilancia de las cuadras o las manzanas en las que viven. En este caso, más de un tercio de los/as respondientes del censo señalaron que estos mecanismos ayudan mucho al trabajo policial y más de la mitad dijeron que lo hacen en alguna medida. Aquí también las respuestas negativas tuvieron una adhesión muy baja. Sin embargo, la proporción de policías que consideran de mucha utilidad a las alarmas comunitarias es bastante más contenida que la que valora muy positivamente a las cámaras de circuito cerrado de televisión. Por otro lado, se destaca que el porcentaje de personas que respondieron “sí, mucho” es más contenido que en la provincia (42,6%) o en la Unidad Regional I (45,9%), mientras que el valor obtenido para la opción intermedia es más elevado (51,5% en la provincia y 49% en la Unidad Regional I), y lo mismo sucede con las respuestas negativas (5,9% en la provincia y 5,1% en la Unidad Regional I).

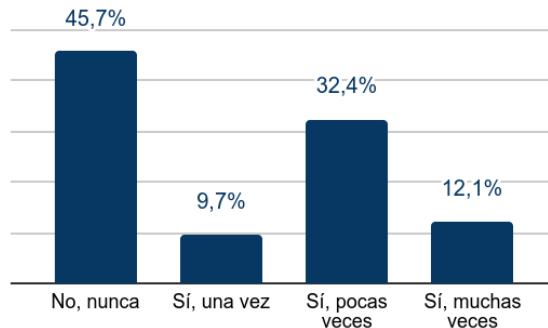
Gráfico 173. En los últimos años se han desarrollado en las ciudades de la provincia sistemas de “alarma comunitaria” en los que los/as vecinos/as se comprometen activamente en la vigilancia de su propia cuadra o manzana.
En su opinión, ¿este tipo de mecanismo ayuda a la actividad policial?



Como en el caso de las cámaras de seguridad, aquí también se preguntó a los/as policías acerca de experiencias concretas de intervención que hayan surgido a partir de activations de las alarmas comunitarias. Poco menos de la mitad de ellos/as respondieron negativamente –una porción apenas inferior al caso de las cámaras de vigilancia de espacios públicos- y poco más de uno/a de cada diez dijeron que lo hicieron muchas veces –un porcentaje apenas más bajo que en la respuesta sobre las cámaras. Poco más de tres de cada diez de los/as policías apuntaron que interviniieron pocas veces debido a la activación de alarmas comunitarias. Se observan algunas diferencias en relación a los valores obtenidos para la provincia. La proporción de personas que respondieron que nunca intervinieron en hechos reportados vía una alarma comunitaria es menor en la Unidad Regional II que en la provincia (53,7%), y el porcentaje de quienes aseguraron que lo hicieron pocas veces es un poco más elevado que el general (27%). Sin embargo, en la Unidad Regional I la presencia de este dispositivo en el trabajo policial resulta considerablemente mayor: el

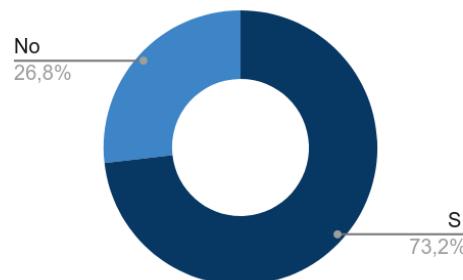
22,1% de los/as policías dijeron que interviniieron muchas veces, el 38,4% pocas veces y el 30,8% que no lo hicieron nunca.

Gráfico 174. Personalmente, ¿ha tenido que intervenir alguna vez a partir de un hecho registrado mediante una “alerta” dada por una “alarma comunitaria”?



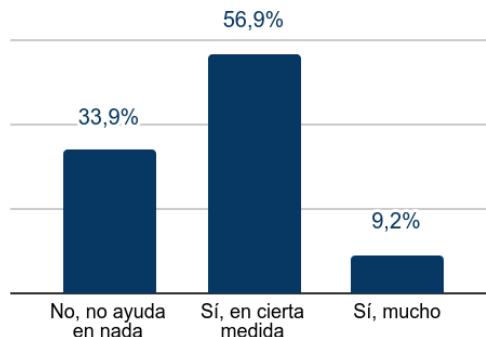
Por otro lado, siete de cada diez policías respondieron que promoverían la implementación de alarmas comunitarias en caso de ocupar la jefatura de policía. La proporción de trabajadores/as policiales que señalan que no tomarían esta medida, si bien es minoritaria, resulta el doble de la de la misma respuesta en relación con las cámaras de seguridad. El porcentaje de respuestas negativas es más importante en la Unidad Regional II que a nivel provincial (20,4%) o de la Unidad Regional I (17,4%).

Gráfico 175. Si usted fuera el/la Jefe/a de la Policía, ¿promovería que toda la ciudadanía implemente el sistema de alarmas comunitarias en conexión con la institución policial?



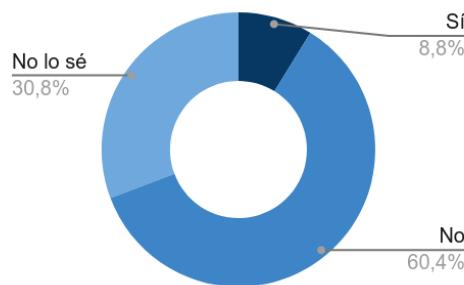
Además, se formuló una serie de preguntas análogas en relación con las agencias de seguridad privada. En primer lugar, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales si consideran que estas empresas colaboran con el trabajo policial. En este caso, un tercio de los/as respondientes contestaron negativamente –un valor mucho más elevado que para el caso de las cámaras de seguridad y las alarmas comunitarias. Poco menos de uno/a de cada diez se inclinaron por considerar que las agencias de seguridad privada ayudan mucho al trabajo policial –proporción considerablemente más baja que para las cámaras de seguridad y las alarmas comunitarias. El grueso de los/as policías –más de la mitad- se inclinaron por opinar que estas agencias ayudan en alguna medida al trabajo de la institución. En la provincia y en la Unidad Regional I las opiniones fueron menos negativas: la respuestas “no, no ayuda en nada” recibieron el 26,3% y el 27%, respectivamente; la opción intermedia el 62,4% y el 60%, y la positiva extrema el 11,3% y 12,1% en cada caso.

Gráfico 176. En los últimos años se han desarrollado en la provincia agencias de seguridad privada, ¿usted cree que las mismas colaboran con la actividad y la institución policial?



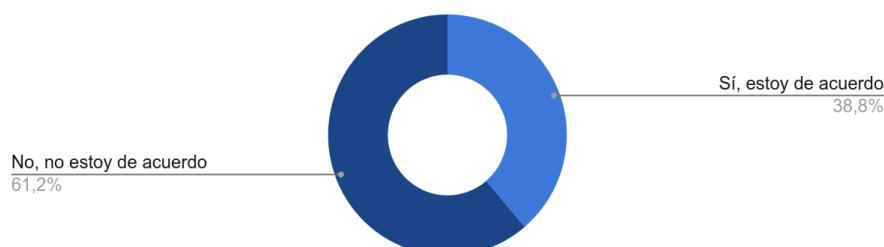
Menos de uno de cada diez de los/as trabajadores/as policiales manifestaron que les gustaría trabajar en una agencia de seguridad privada luego de retirarse de la policía. Un porcentaje superior a seis de cada diez de ellos/as contestaron en cambio que no desean seguir sus carreras en esas empresas. Finalmente, poco más de tres de cada diez aseguraron no tener esa opción definida aún. Las respuestas negativas fueron 54,6% a nivel provincial y 57,2% en la Unidad Regional I.

Gráfico 177. Luego de retirarse de la institución policial, ¿le gustaría trabajar en una agencia de seguridad privada?



Otro abordaje acerca de las opiniones y representaciones de los/as policías en relación con las agencias de seguridad privada se intentó consultándoles si estaban de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación que señala que estas empresas no deberían existir, y que la seguridad tendría que estar exclusivamente a cargo del Estado. Un porcentaje minoritario aunque relativamente elevado de respondientes –casi cuatro de cada diez- se mostró de acuerdo con esta afirmación. Esa proporción fue apenas más elevada que en la provincia (33,9%) o en la Unidad Regional I (34,9%).

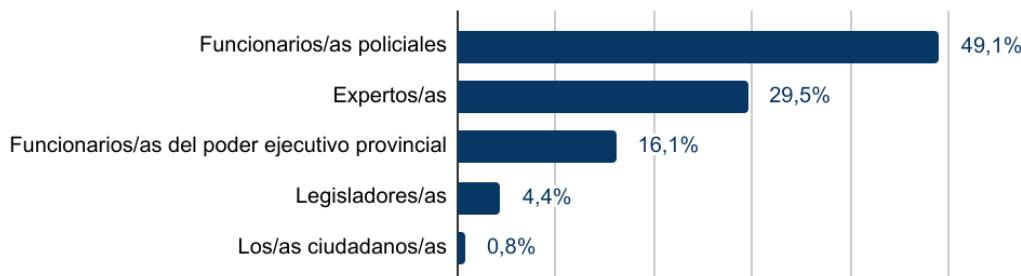
Gráfico 178. Hay personas que piensan que las agencias de seguridad privada no deberían existir ya que sólo el Estado tendría que hacerse cargo de la seguridad de los ciudadanos frente al delito. ¿Está usted de acuerdo con esta opinión?



16. Reformas y cambios en la institución policial

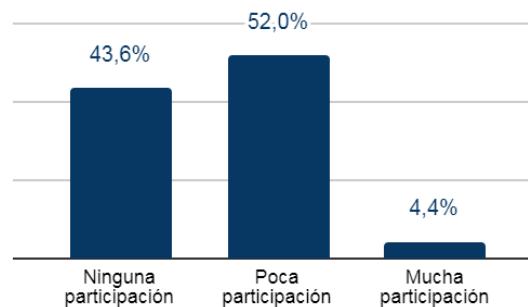
En el Censo Policial 2020 se procuró explorar también las opiniones de los/as policías respecto a toda una serie de cambios que se han producido en los últimos años en la Policía de la Provincia de Santa Fe. En primer lugar, se preguntó acerca de quienes deberían ser los/as principales responsables de diseñar e implementar reformas en la institución policial. La mitad de los/as respondientes manifestó, en primer lugar, que deben ser los/as funcionarios/as policiales. En segundo lugar, casi tres de cada diez policías identificaron como actores/as fundamentales a los/as expertos. Un sexto de los/as policías señaló a los funcionarios/as del poder ejecutivo. En mucha menor proporción consideraron que los encargados deberían ser los/as legisladores/as. Prácticamente nadie eligió la opción “los/as ciudadanos/as”. No se observan diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 179. ¿Quién considera usted que debería ser el/la principal responsable de diseñar e implementar reformas en la institución policial?



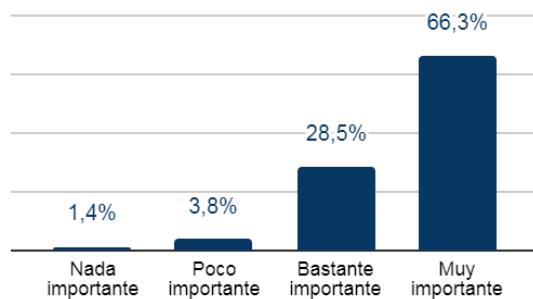
También se les consultó si percibieron que los/as trabajadores/as policiales habían participado en las iniciativas de reforma que los gobiernos provinciales llevaron adelante en la institución policial en los últimos años. La mayor parte de los/as policías, más de la mitad, se inclinaron por señalar que hubo “poca participación”. Ahora bien, más de cuatro de cada diez policías afirmaron a su vez que no se dio “ninguna participación”. Este último porcentaje fue similar en la Unidad Regional I (44,3%), y un poco más bajo en la provincia (39,8%).

Gráfico 180. En los procesos de reforma policial impulsados por el gobierno provincial en los últimos años, ¿cuánta participación cree se le ha dado a los/as policías?



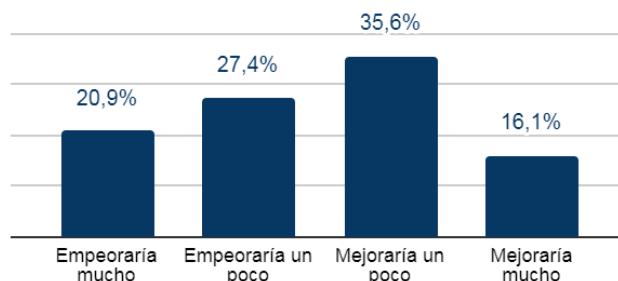
En la misma dirección se pidió a los/as policías que evalúen, en general, la importancia de la participación de trabajadores/as policiales en el diseño y la implementación de los procesos de reforma policial. Prácticamente todos/as (más de nueve de cada diez) otorgaron trascendencia a la participación de los/as miembros de la fuerza policial en tales iniciativas. No hay diferencias a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 181. ¿Cuán importante considera usted que es la participación de funcionarios/as policiales en el diseño y la implementación de los procesos de reforma policial?



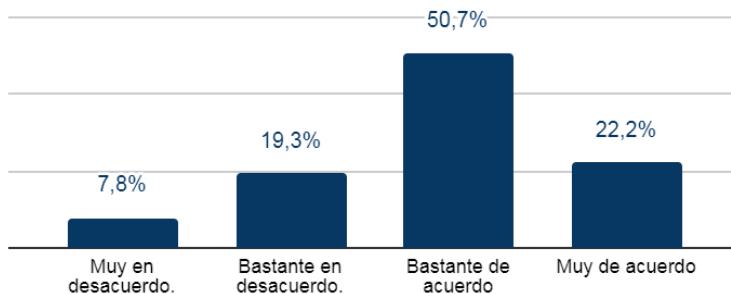
En los últimos años, una serie de iniciativas de reforma policial en Argentina han promovido la idea de que las instituciones policiales dependan de los gobiernos municipales. A los/as policías de la Provincia de Santa Fe se les consultó si consideran que la policía mejoraría en caso de depender de los gobiernos locales. Casi la mitad de las personas censadas opinan que esa modificación empeoraría el trabajo de la policía: dos de cada diez que empeoraría mucho y poco más de un cuarto que empeoraría poco. Más del 15% de los/as policías piensan que mejoraría mucho y más de un tercio de ellos/as consideran que mejoraría un poco. Las valoraciones de esta medida son más positivas en la Unidad Regional II que en la provincia o en la Unidad Regional I. En estos otros dos recortes, las respuestas “mejoraría mucho” fueron seleccionadas por el 8,4% y el 4,6% de los/as policías; “mejoraría un poco”, por el 25,4% y el 17,3%; mientras que “empeoraría un poco” fue la opción elegida por el 32,4% y el 36,2% y “empeoraría mucho” por el 33,8% y 41,9%.

Gráfico 182. Si la policía dependiera de los gobiernos municipales, usted cree que la institución policial:



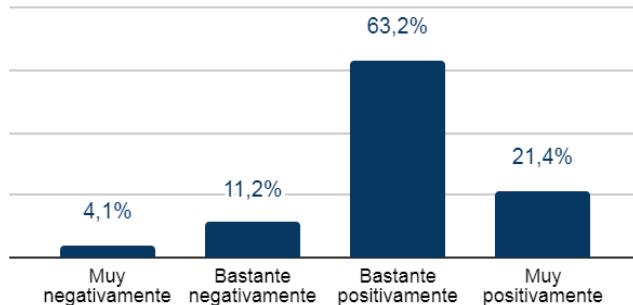
En los últimos años también en el país se ha venido proponiendo en el debate acerca de las intervenciones policiales que para abordar el problema del delito -especialmente del delito violento- es importante que la policía trabaje junto a otras agencias estatales en esquemas de cooperación y colaboración. Se le preguntó a los/as policías de la Unidad Regional II si estaban de acuerdo con esta idea. Un poco más de siete de cada diez de los/as policías afirmaron estar “bastante de acuerdo” o “muy de acuerdo”. Las respuestas positivas presentaron proporciones un poco más elevadas en la Unidad Regional I (78%) o a nivel provincial (76,9%).

Gráfico 183. Hay personas que aseguran que la policía y la justicia penal no pueden abordar de manera efectiva el problema de la violencia y los homicidios. Al respecto, opinan que la policía y la justicia penal deben actuar articuladamente con otras agencias estatales (áreas provinciales y municipales de salud, educación, desarrollo social, infraestructura, etc.). ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?



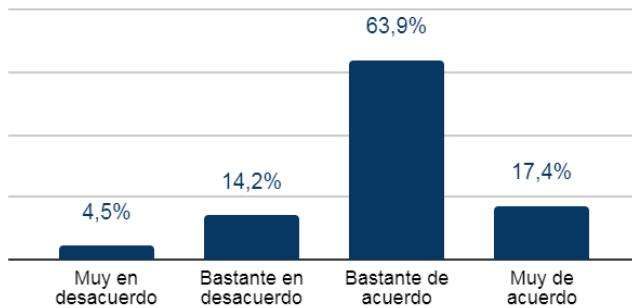
En la Provincia de Santa Fe en el año 2007 se creó el Ministerio de Seguridad del que pasó a depender la Policía de la Provincia de Santa Fe que hasta ese momento dependía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Se le solicitó a los/as policías que valoren dicha creación. Una enorme mayoría la juzgó "bastante positiva" o "muy positiva" (84,6%). No hay diferencias con los valores obtenidos para la provincia (87,5%) o para la Unidad Regional I (82,5%).

Gráfico 184. En el año 2007 se creó el Ministerio de Seguridad en la provincia de Santa Fe. Hasta ese momento la Policía de la Provincia dependía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. ¿Cómo evalúa la creación del Ministerio de Seguridad?



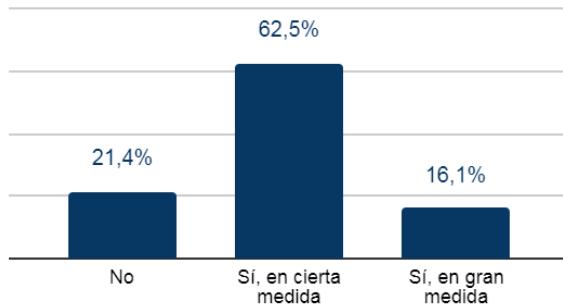
La creación de dicho Ministerio se justificó en la necesidad de mejorar la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. Se le solicitó a los/as policías santafesinos/as que señalaran si estaban de acuerdo con dicho objetivo. De nuevo, una enorme mayoría (81,3%) sostuvo estar "muy de acuerdo" o "bastante de acuerdo". Otra vez, no hay diferencias a nivel provincial (84,7%) y en la Unidad Regional I (81,2%).

Gráfico 185. La creación del Ministerio de Seguridad se justificó afirmando la necesidad de mejorar la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. ¿Está usted de acuerdo con dicho objetivo?



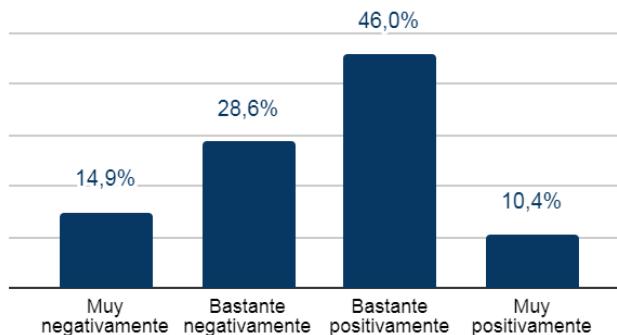
Seguidamente se le solicitó a los/as trabajadores/as policiales de la provincia que evaluaran si el funcionamiento de dicho Ministerio había efectivamente mejorado la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. De nuevo, una mayoría sostuvo que esto se realizó “en cierta medida” (62,5%). Incluso un 16,1% sostuvo que esto ocurrió “en gran medida”. Dos de cada diez policías, sin embargo, respondieron negativamente, una proporción casi igual a la observada para la Unidad Regional I (20,6%) y algo superior a la registrada para la provincia (16,8%).

Gráfico 186. ¿Considera que la creación del Ministerio de Seguridad mejoró la capacidad de control y gestión por parte del Poder ejecutivo de la institución policial?



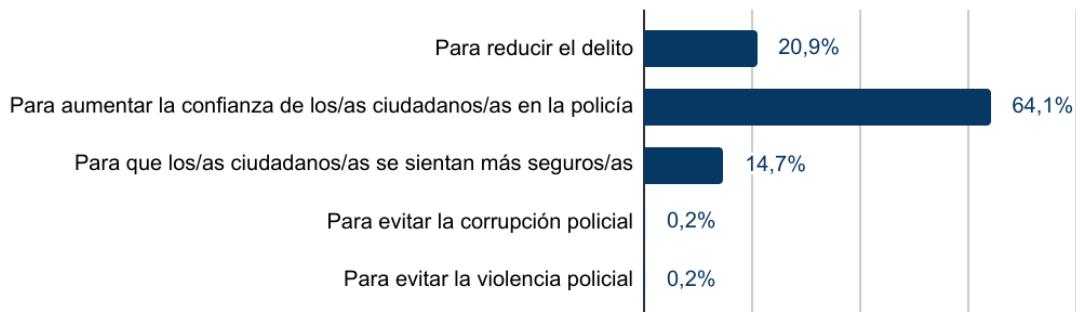
En la provincia de Santa Fe, a partir del año 2012 en adelante, se diseñaron e implementaron con distintos niveles de profundidad, un conjunto de acciones tendientes a modificar la estructura orgánica y funcional de la policía santafesina. Una de estas medidas consistió en la creación de la Policía Comunitaria en 2014. Al respecto se les solicitó a los/as policías que evaluaran esa iniciativa. El 56,4% de los/as encuestados valoró como “bastante positiva” o “muy positiva” esta iniciativa, mientras que el resto manifestó percepciones negativas. Las valoraciones positivas tienen una presencia un poco menor a las observadas para la provincia (62,5%) o para la Unidad Regional I (61,1%).

Gráfico 187. En 2014 se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Policía Comunitaria. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



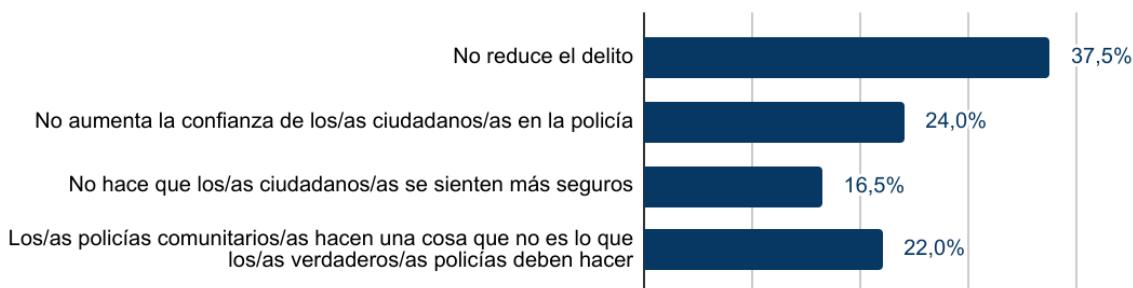
A los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de este segmento policial, se les pidió que indiquen cuál era el motivo o razón principal en la que basaron sus consideraciones. Dos tercios indicaron que la creación de la policía comunitaria es positiva pues posibilita “aumentar la confianza de los/as ciudadanos/as respecto a la institución policial”. Las otras dos razones más seleccionadas, pero en forma contenida, fueron “reducir el delito” y “para que los ciudadanos se sientan más seguros”. De esta forma, los/as policías santafesinos/as reafirman con sus opiniones ciertas representaciones sociales existentes respecto a las experiencias de policiamiento comunitario que asocian estas iniciativas institucionales con estrategias orientadas a aumentar o recuperar la confianza entre policías y ciudadanos/as. No se registraron diferencias con la provincia y la Unidad Regional I.

Gráfico 188. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la policía comunitaria?



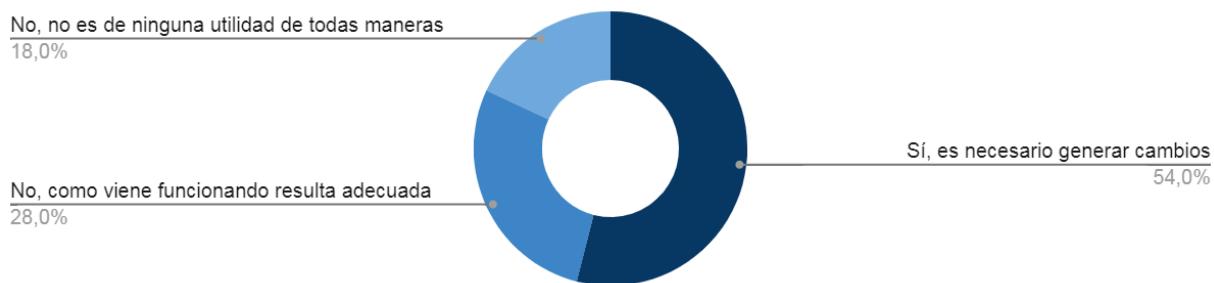
Por otro lado, a los/as policías que habían evaluado negativamente esta iniciativa, también se les solicitó que expresaran la razón o motivo de sus consideraciones negativas. Aquí las respuestas fueron: “porque no reduce el delito” (casi cuatro de cada diez), seguida de “porque no aumenta la confianza de los ciudadanos/as en la policía” (cerca de un cuarto) y, en tercer lugar, “los/as policías comunitarios/as hacen una cosa que no es lo que los/as verdaderos/as policías deben hacer” (poco más de dos de cada diez). No hay diferencias destacables con los datos obtenidos a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 189. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la policía comunitaria?



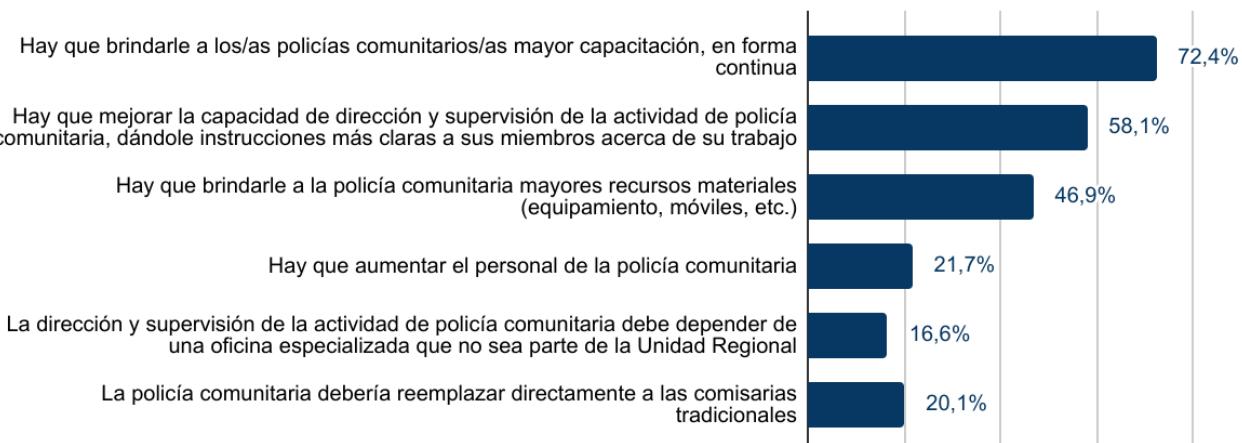
Dentro de este mismo segmento del cuestionario, se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales si consideraban necesario introducir cambios en la Policía Comunitaria. Al respecto, más de la mitad, respondieron que es necesario hacerlo, tres de cada diez opinaron que no amerita realizar cambios en este segmento policial pues viene funcionando en forma adecuada, mientras poco más de un sexto sostuvo que no es necesario hacerlos porque “no es de ninguna utilidad de todas maneras”. Esos porcentajes son prácticamente idénticos a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 190. ¿Considera usted que es necesario introducir cambios en la Policía Comunitaria para que produzca mejores resultados?



Posteriormente, a los/as respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Policía Comunitaria, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron, en primer término, brindar mayor capacitación y en forma continua al personal de la Policía Comunitaria, seguida de mejorar las capacidades de dirección y supervisión de su actividad y, en tercer lugar, dotarla de mayores recursos materiales. No se observan diferencias sustanciales con la provincia y la Unidad Regional I. A nivel provincial es un poco mayor que en las Unidades Regionales I y II el porcentaje de personas que señalan que se necesitan más recursos materiales (51,6% en la provincia y 45,9% en la Unidad Regional I), mientras que en la Unidad Regional II es un poco más contenida la porción de policías que señalan que se requiere más personal (26,8% a nivel provincial y 26,9% en la Unidad Regional I).

Gráfico 191. ¿Qué cambios habría que introducir en la policía comunitaria para que produzca mejores resultados?

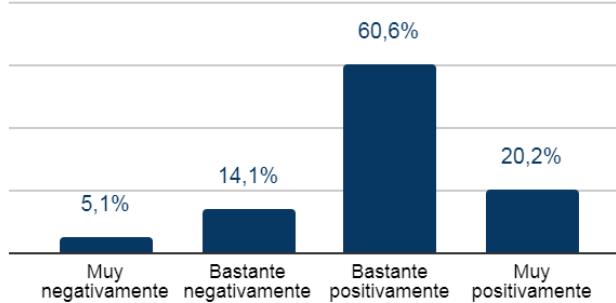


Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

En el marco de la puesta en marcha o reformulaciones de segmentos o áreas policiales acaecidas en los últimos años, se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran otra iniciativa, la creación de la Policía de Acción Táctica (PAT). Una significativa mayoría, ocho de cada diez, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida. No obstante, este

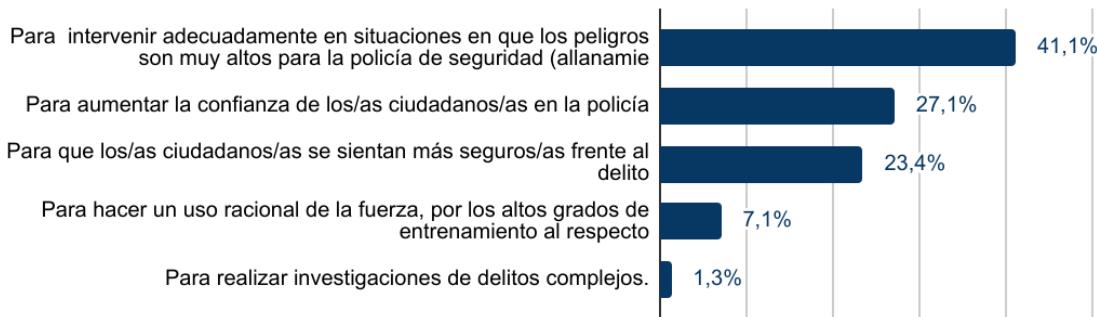
porcentaje es un poco más bajo que los obtenidos para la provincia o para la Unidad Regional I (en ambos casos, 88,3%).

Gráfico 192. Hace algunos años se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Policía de Acción Táctica. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?

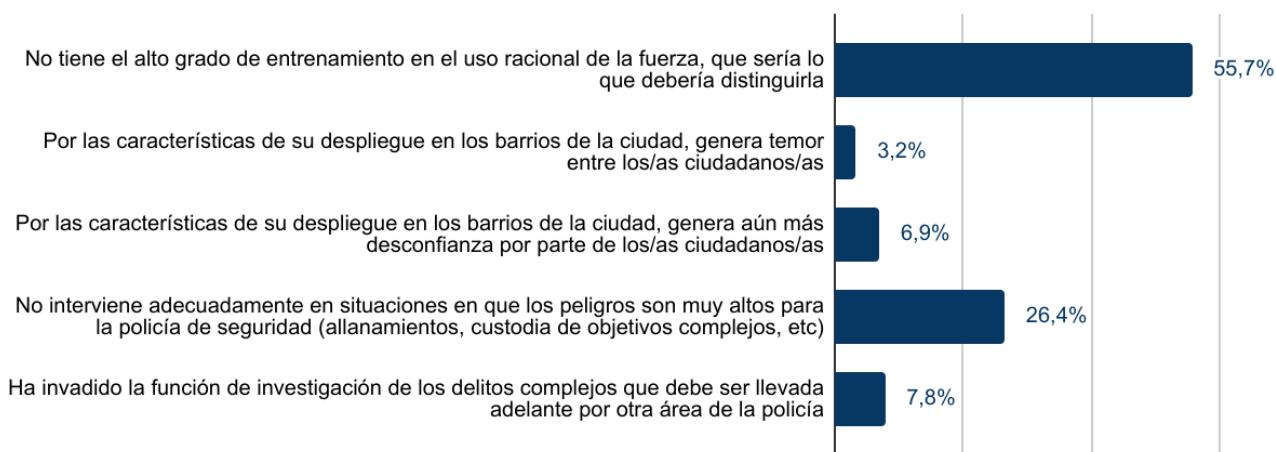


Entre los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de la Policía de Acción Táctica, se les preguntó por qué la consideraban de ese modo. Poco más de cuatro de cada diez sostuvieron que la PAT posibilita intervenir adecuadamente en situaciones en que los peligros son muy altos para la policía de seguridad, reafirmando la importancia de uno de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la puesta en marcha de un segmento policial como este. Más contenidas resultaron las respuestas en las opciones referidas a “aumentar la confianza de la ciudadanía con respecto a la policía” como a “aumentar la sensación de seguridad frente al delito”. La distribución de respuestas es casi idéntica en la Unidad Regional I. A nivel provincial, en cambio, es menor la proporción de policías que señalaron que es positiva “para aumentar la confianza de los/as ciudadanos/as” (18,3%) y también la de quienes apuntaron a que hace que “los/as ciudadanos/as se sientan más seguros/as” (17,9%).

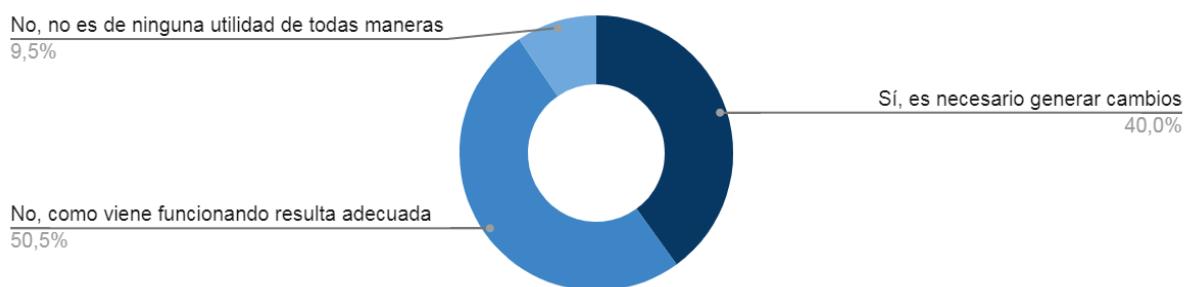
Gráfico 193. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Policía de Acción Táctica?



Entre los/as pocos/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la Policía de Acción Táctica, consideraron que entre los aspectos negativos de esta experiencia, se destaca la falta de entrenamiento en el uso racional de la fuerza (más de la mitad de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y porque no interviene adecuadamente en las situaciones de riesgo para el personal policial (más de un cuarto de los/as respondientes seleccionaron esta opción). La proporción de personas que señalaron a la falta de entrenamiento es un poco más contenida a nivel provincial (50,8%) o de la Unidad Regional I (45,4%). En la Unidad Regional I, en tanto, es algo más elevado el porcentaje de funcionarios/as que apuntaron a la falta de intervenciones adecuadas en situaciones de peligro (33,2%, contra 27% en la provincia y un valor similar en la Unidad Regional II).

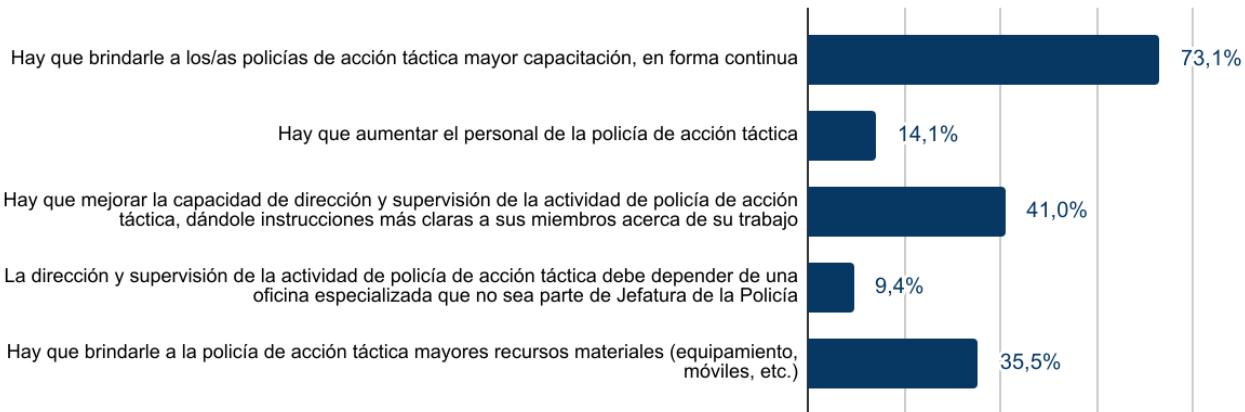
Gráfico 194. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la Policía de Acción Táctica?

Se les preguntó a los/as policías si evaluaban como necesario introducir cambios en la órbita de la Policía de Acción Táctica. La mitad de ellos/as respondieron que no es necesario avanzar en esa dirección porque viene funcionando adecuadamente, mientras que cuatro de cada diez opinaron que es necesario introducir cambios. El porcentaje de policías que consideran que no es necesario introducir cambios porque su funcionamiento es adecuado es un poco más elevado en la provincia (55,8%) que en las Unidades Regionales II y I (en este último recorte el porcentaje fue 46,7%). Por otro lado, la proporción de quienes consideran que no es necesario hacerlo porque de todas formas no funciona es algo más alto en la Unidad Regional I (11,8%) que a nivel provincial (6,8%) o de la Unidad Regional II.

Gráfico 195. ¿Considera usted que sería preciso introducir cambios en la Policía de Acción Táctica para que produzca mejores resultados?

Posteriormente, a los/as respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Policía de Acción Táctica, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron, en primer término, seleccionada por tres de cada cuatro de los/las respondientes, brindar mayor capacitación y en forma continua al personal de la PAT. En segundo término, con cuatro de cada diez, consideró que hay que mejorar la capacidad de dirección y supervisión de la actividad de la PAT dando instrucciones más claras. En tercer término, poco más de un tercio consideró que se deben brindar mayores recursos materiales. En general, los valores son semejantes a los de la Unidad Regional I, pero se observan algunas diferencias importantes en relación con los datos obtenidos para la provincia. La necesidad de mayor capacitación fue mencionada por el 72,1% en la Unidad Regional I y por el 49,9% en la provincia; la mejora de las capacidades de dirección y supervisión, por el 43% y 25%; la incorporación de recursos materiales, por el 32% y el 28,6%; la incorporación de personal por el 18,5% y por el 14,4% y la dependencia de una oficina especializada por el 12,3% y el 7%.

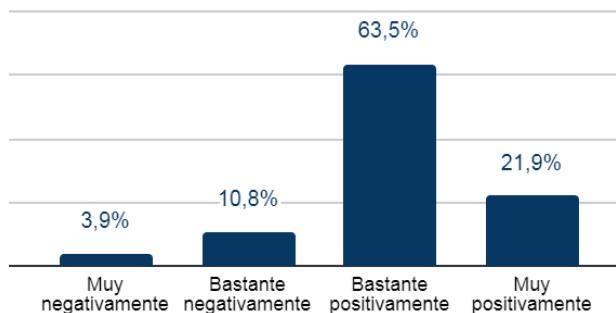
Gráfico 196. ¿Qué cambios habría que introducir en la Policía de Acción Táctica para que produzca mejores resultados?



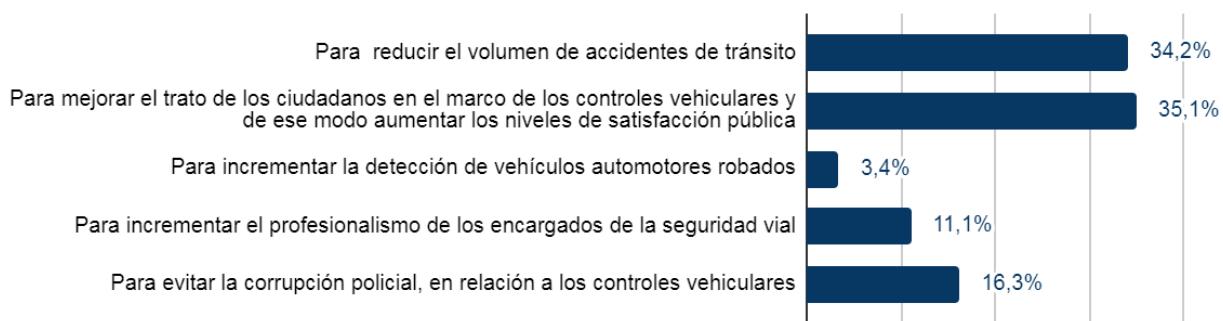
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Dando continuidad al segmento de exploraciones respecto a las reformas introducidas en los últimos años en la estructura orgánica y funcional de la Policía de la Provincia de Santa Fe, se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la iniciativa de creación de la Agencia de Seguridad Vial. Una significativa mayoría de policías, más de ocho de cada diez, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida. No se observan diferencias a nivel provincial (87,2%) o de la Unidad Regional I (83,7%).

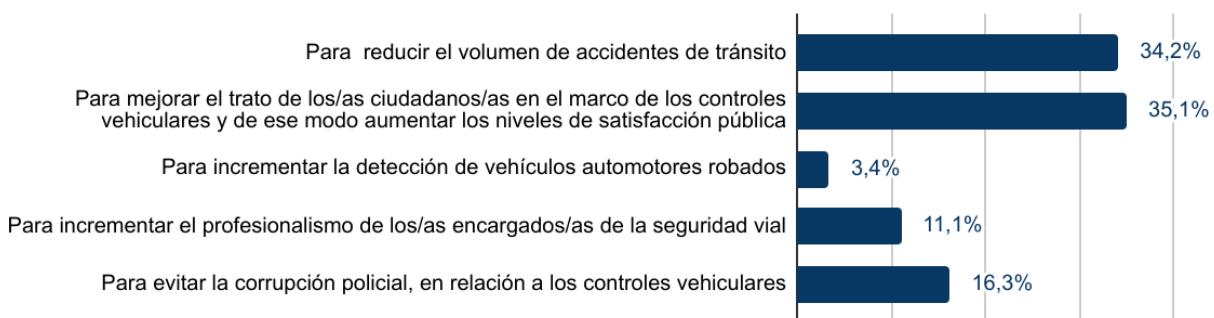
Gráfico 197. Hace algunos años se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Agencia de Seguridad Vial. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



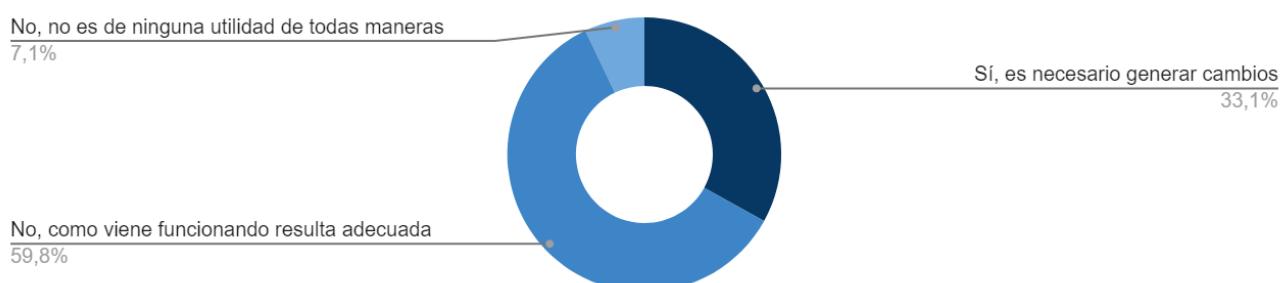
Entre los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de la Agencia de Seguridad Vial, se les preguntó por qué consideraban adecuada esta iniciativa. Más de un tercio respondió que la ASV posibilita reducir la siniestralidad vial y una proporción casi idéntica que la ASV mejora el trato con los/as ciudadanos/as en el marco del control vehicular lo que impacta en los niveles de satisfacción pública. De la misma forma a lo registrado respecto a las PAT, aquí también las voces de los/as policías reafirman la importancia de algunos de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la creación de esta agencia policial. Las dos opciones más elegidas son las mismas y con porcentajes muy parecidos a nivel provincial y de la Unidad Regional I. Sin embargo, en esos otros recortes es más elevado el porcentaje de policías que dijeron que incrementa la detección de vehículos automotores robados (14% y 10,1%) y más baja la porción de quienes apuntan que evita la corrupción policial (3,5% y 4%).

Gráfico 198. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Agencia de Seguridad Vial?

Entre los/as pocos/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la Agencia de Seguridad Vial, consideraron entre los aspectos negativos de esta experiencia, el no haber reducido el volumen de accidentes de tránsito (una tercera parte) y no se aumentó la detección de vehículos automotores robados (dos de cada diez). Algunos de estos valores son diferentes a los observados para la provincia y para la Unidad Regional I. La no reducción de los accidentes de tránsito recibió en esos recortes el 26,6% y el 24,9%; la falta de incremento en la detección de vehículos robados el 14,6% y el 15,5% y la no reducción de la corrupción el 28,6% y el 31,6%.

Gráfico 199. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la Agencia de Seguridad Vial?

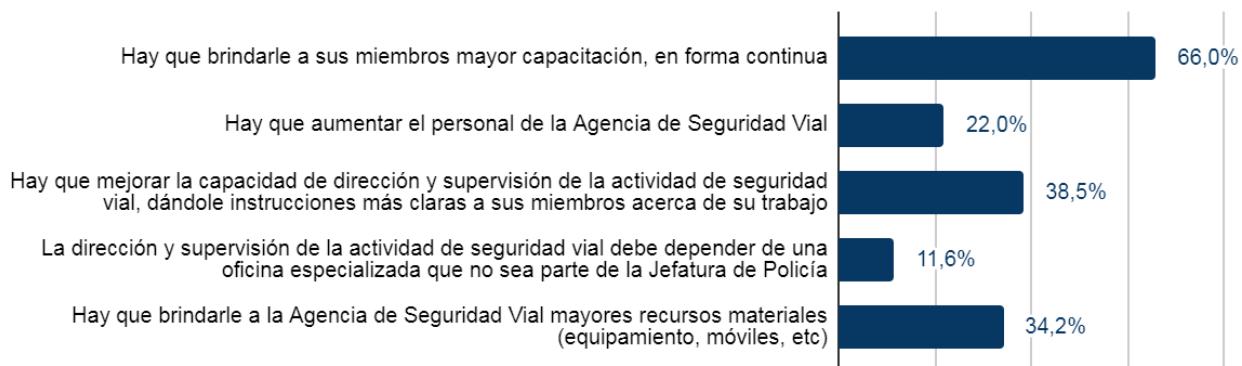
Asimismo, se les preguntó a los/as policías santafesinos/as si evaluaban como necesario introducir cambios en la órbita de la Policía de Acción Táctica. Casi seis de cada diez respondieron que no es necesario avanzar en esa dirección porque viene funcionando adecuadamente, mientras que un tercio de los/as respondientes opinó que es necesario introducir cambios. No se visualizan diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 200. ¿Considera usted que sería preciso introducir cambios en la Agencia de Seguridad Vial para que produzca mejores resultados?

A continuación, al grupo de respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Agencia de Seguridad Vial, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron las siguientes: en primer término, dos tercios de los/as respondientes optaron por la

mayor capacitación para sus miembros. En segundo lugar, casi cuatro de cada diez opinaron que hay que mejorar la capacidad de dirección y supervisión de la actividad dando instrucciones más claras. En tercer lugar, poco más de un tercio consideraron que se necesitan mayores recursos materiales en la ASV. Se observan algunas diferencias con las proporciones obtenidas a nivel provincial y de la Unidad Regional I. En la provincia, el 41,6% de los/as policías mencionaron la necesidad de una mayor capacitación. En la Unidad Regional I, en cambio, el valor fue casi idéntico al registrado aquí (66,7%). En cuanto a más personal, fue seleccionado por el 19,7% en la Unidad Regional I y el 14,5% en la provincia. La mejora en la capacidad de dirección y supervisión apareció con un 44,4% en la Unidad Regional I y un 25,2% en la provincia; el cambio de dependencia institucional, en un 14,4% y un 8,3%. Finalmente, la necesidad de aportar más recursos fue mencionada por el 27,9% en la Unidad Regional I y por el 22,6% de los/as policías en la provincia.

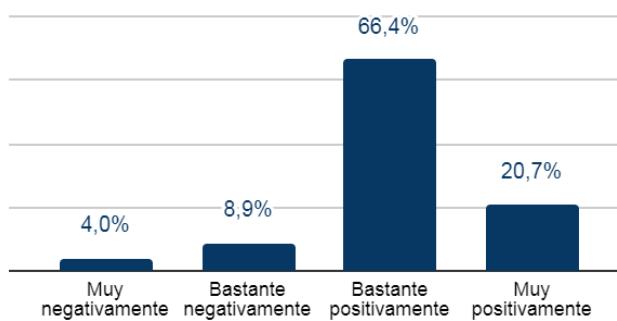
Gráfico 201. ¿Qué cambios habría que introducir en la Agencia de Seguridad Vial para que produzca mejores resultados?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Para finalizar este segmento referido al proceso de creación de las denominadas “policías especiales” se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la iniciativa de puesta en funcionamiento de la Policía de Investigaciones (PDI). En forma similar a lo registrado con la PAT y la ASV, una muy significativa mayoría, nueve de cada diez respondientes, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida. Las proporciones son casi idénticas a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

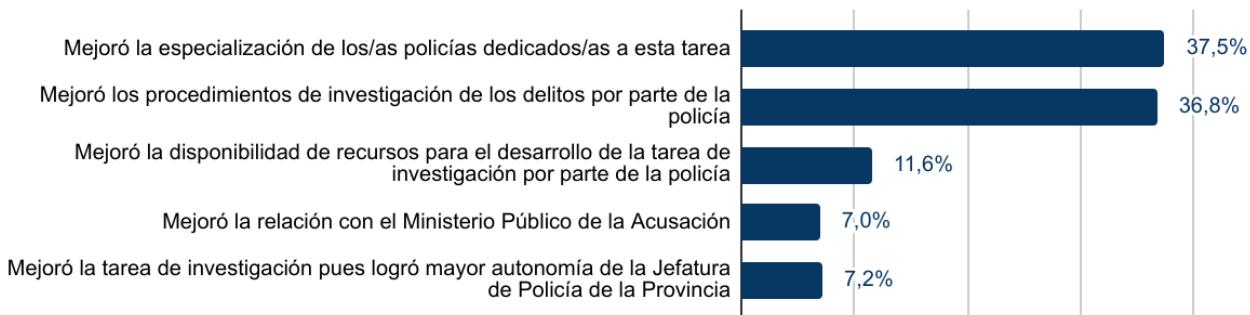
Gráfico 202. En 2014 se creó en la Provincia de Santa Fe la Policía de Investigaciones. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



Entre los/as policías que evaluaron positivamente la creación de la Policía de Investigaciones, se les preguntó por qué la consideraban de este modo. En primer lugar, casi cuatro de cada diez respondientes eligieron que “mejoró la especialización de los/as policías dedicados a estas tareas”. En segundo lugar, con un porcentaje apenas menor de respuestas, fue señalada la opción “mejoró los procedimientos de investigación de los delitos por parte de la policía”. La importancia dada a estas dos opciones en la voz de los/as policías también reafirma la

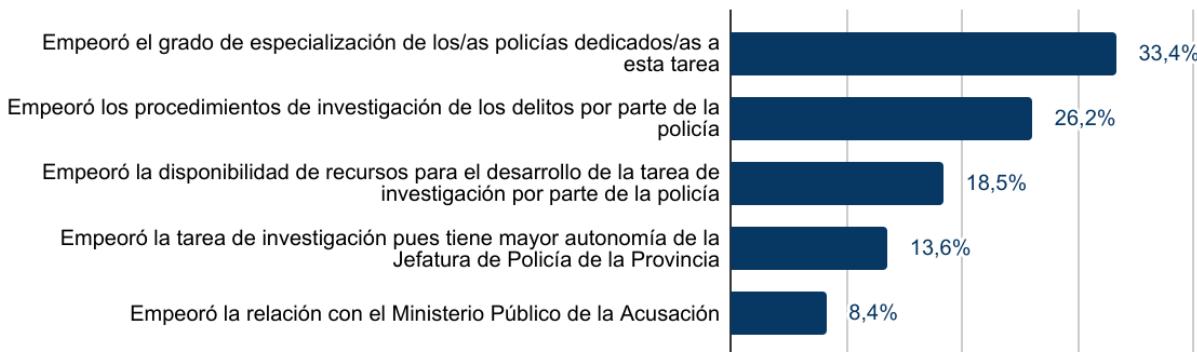
importancia de algunos de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la puesta en marcha de un segmento policial como éste. No hubo diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 203. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Policía de Investigaciones?



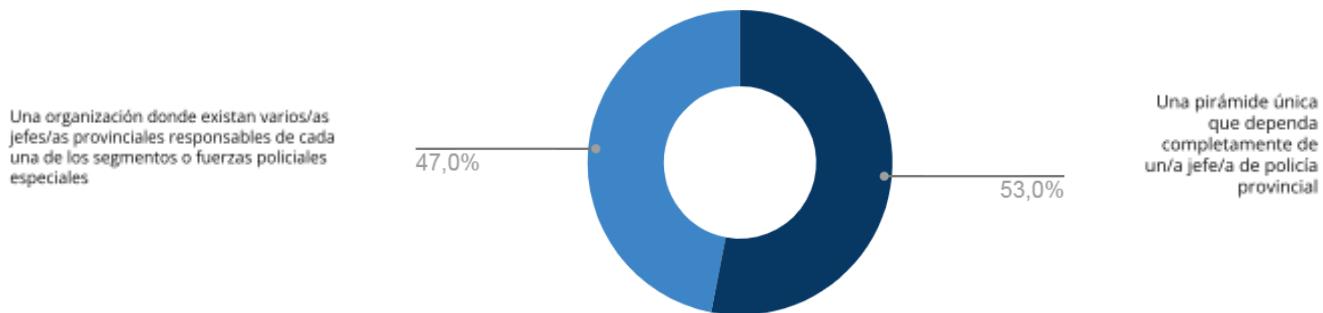
Entre los/as poco/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la PDI, consideraron entre los aspectos negativos de esta experiencia, el haber empeorado el grado de especialización en materia de investigaciones (tres de cada diez de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y el haber empeorado los procedimientos de investigación de delitos (dos de cada diez seleccionaron esta opción). No hay diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 204. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de policía de investigaciones?



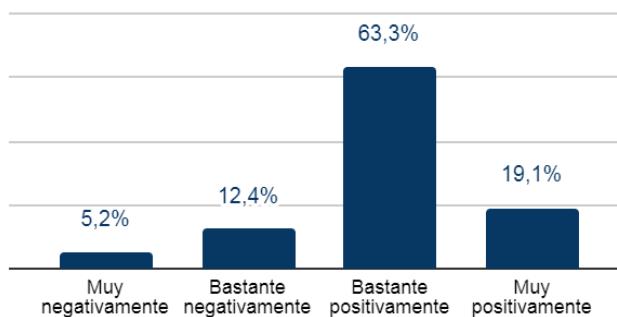
El proceso de creación de “policías especiales” implicó una cierta fragmentación de la institución policial. Se le solicitó a los/as policías de la Unidad Regional II que evaluaran si consideraban más conveniente una organización en la que existieran diversos jefes/as a cargo de distintos segmentos o fuerzas policiales o una organización en la que exista una pirámide única que dependa completamente un/a jefe/a de policía. Se observa que las opiniones al respecto están fuertemente divididas entre el personal policial. Mientras el 47% se inclinó por la primera opción, un 53% lo hizo por la segunda. Esta segunda posición tuvo una presencia apenas mayor en la Unidad Regional I (56,4%), y apenas menor a nivel provincial (51,6%).

Gráfico 205. En la provincia de Santa Fe se han creado segmentos y fuerzas policiales especiales que no dependen directamente del Jefe de Policía de la Provincia (como por ejemplo la Agencia de Investigación Criminal y la Agencia de Control Institucional). Al respecto, ¿qué tipo de organización prefiere usted para la policía?



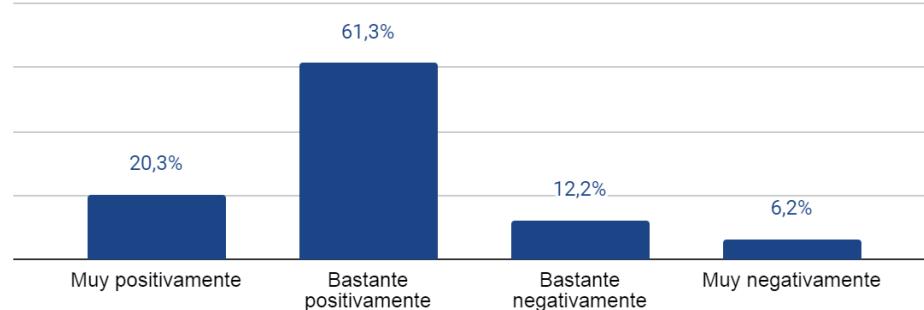
En diciembre de 2019 la gestión del Gobernador Perotti reformó la Policía de Investigaciones a través de la creación de la Agencia de Investigación Criminal. Se le solicitó a los/as policías que dependen de la Unidad Regional II que valoraran esta reforma. Más de ocho de cada diez la consideraron “bastante positiva” o “muy positiva” -una porción casi idéntica a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 206. En diciembre de 2019 se produjo una reforma de la Policía de Investigaciones y se creó la Agencia de Investigación Criminal. ¿Cómo evalúa usted esa reforma?



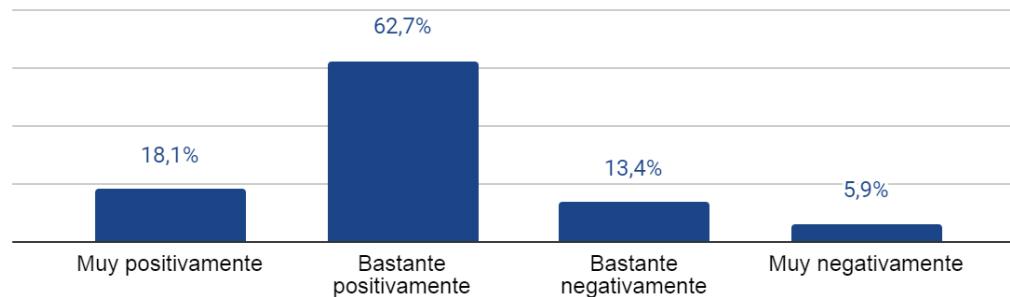
Una de las principales iniciativas de cambio del nuevo gobierno provincial, puesta en marcha por la gestión del gobernador Omar Perotti (PJ) desde diciembre de 2019, fue la creación de la Subsecretaría de Bienestar y Género en la Policía dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad. Se trata de una novedosa área, que no contaba con antecedentes previos en el estado provincial. Al respecto se les solicitó a los/as policías que evaluarán dicha iniciativa. Una amplia mayoría (más de ocho de cada diez) valoró como “bastante positiva” o “muy positiva” esta acción gubernamental. Las proporciones son similares a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 207. En diciembre de 2019 se creó la Subsecretaría de Bienestar y Género del Ministerio de Seguridad. ¿Cómo evalúa usted esa creación?



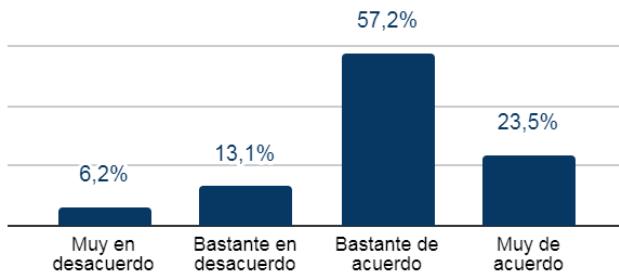
En la misma dirección que la pregunta anterior, se les solicitó a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran otra iniciativa puesta en marcha por la gestión del Gobernador Perotti desde Diciembre de 2019, la creación de la Agencia de Control Policial. Esta área gubernamental, a diferencia de la anterior, contaba con antecedentes previos y por lo tanto implicó una reformulación de su estructura, competencia y funcionamiento. En forma similar a lo registrado con la iniciativa anterior, una significativa mayoría (ocho de cada diez) evaluó como “bastante positiva” o “muy positivamente” la creación de la mencionada Agencia. La proporción de evaluaciones positivas fue apenas más elevada a nivel provincial (84,3%) y similar en la Unidad Regional I (79%).

Gráfico 208. En diciembre de 2019 se creó la Agencia de Control Policial del Ministerio de Seguridad. ¿Cómo evalúa usted esa creación?



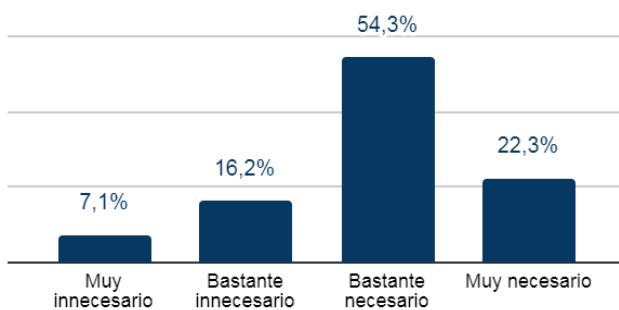
Finalmente se introdujeron dos preguntas destinadas a recabar la opinión de los/as policías de la Unidad Regional II con respecto a la necesidad de reformar los textos legales vigentes relacionados con la institución policial de la Provincia de Santa Fe. Con respecto a la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe de 1975, más de dos de cada diez se manifestaron “muy de acuerdo” y casi seis de cada diez “bastante de acuerdo”. Sin embargo, existe una minoría consistente (19,3%) que se opone a este cambio legal que alcanza casi un quinto del personal policial provincial. No hay diferencias con lo observado para la provincia o para la Unidad Regional I. Las respuestas negativas son del 18,9% y del 22,3%, respectivamente.

Gráfico 209. La Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe fue sancionada en 1975.
¿Cuán de acuerdo está usted con la necesidad de reformar dicho texto legal en la actualidad?



Con respecto a la Ley de Personal Policial de 2006, dos de cada diez de los/as respondientes consideraron “muy necesario” reformar este texto legal, mientras más de la mitad lo consideraron “bastante necesario”. La oposición a la reforma de esta ley es un poco mayor a la registrada con respecto a la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe y abarca un cuarto del personal policial en esta Unidad Regional (23,3%) -una proporción casi idéntica a las observadas para la provincia (25,5%) o la Unidad Regional I (25,9%).

Gráfico 210. En 2006 se sancionó la Ley de Personal Policial de la Provincia de Santa Fe.
¿Considera usted que es necesario reformar dicho texto legal en la actualidad?



17. Inseguridad, causas y respuestas

En el Censo Policial 2020 se introdujo un bloque de preguntas acerca de los problemas vinculados con la inseguridad, destinados a rescatar las percepciones y opiniones de los/as policías que prestan servicios en la Unidad Regional II. También se incluyeron aquí preguntas relativas a otras formas de intervención sobre estos problemas que en líneas generales no tienen como actor fundamental a la policía.

En primer lugar, se pidió a los/as trabajadores/as policiales que señalaran cuáles son para ellos/as las tres problemáticas sociales más preocupantes en la provincia de Santa Fe. Más de la mitad apuntaron al tráfico de drogas ilegales; un tercio hizo lo propio con la criminalidad, la desocupación y el consumo de drogas ilegales. Por otra parte, un cuarto de los/as respondientes señalaron a la crisis de gobernabilidad y la degradación de las instituciones públicas. Se observan diferencias bastante importantes con los registros obtenidos para la provincia y la Unidad Regional I. A nivel provincial apareció primero el tráfico de drogas legales (42,5%), en segundo lugar la desocupación (39,2%), tercero el consumo de drogas ilegales (32,8%), cuarto la crisis de gobernabilidad y la degradación de las instituciones públicas (27,8%) y quinto la criminalidad (27,4%). En la Unidad Regional I, por su parte, el mayor porcentaje estuvo en la desocupación, (41,6%), seguido por el consumo de drogas ilegales (36,9%), el tráfico de drogas ilegales (36,8%), la crisis de gobernabilidad y la degradación de las instituciones públicas (29%) y la criminalidad (27,6%).

Gráfico 211. ¿Cuáles de las siguientes problemáticas sociales actuales considera usted más preocupantes en la provincia de Santa Fe?



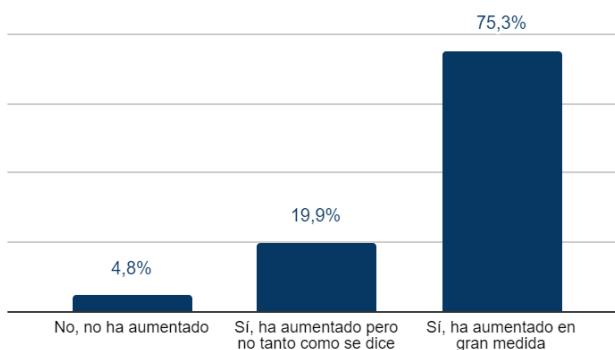
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

En otro segmento del Censo Policial 2020 se recolectó la opinión de los/as trabajadores/as policiales que prestan servicios en la Unidad Regional II sobre las causas principales de la inseguridad urbana. La pregunta permitía seleccionar hasta tres opciones. Más de seis de cada diez de los/as policías señalaron a la expansión del tráfico de drogas ilegales entre las principales explicaciones de la difusión de la inseguridad urbana. Cuatro de cada diez, por su parte, apuntaron a la escasa severidad de las leyes penales y tres de cada diez a la falta de severidad de los/as jueces/zas penales. El porcentaje de quienes seleccionaron a la corrupción policial ronda solamente el 5%. A nivel provincial y de la Unidad Regional I es menor la proporción de personas que seleccionaron al tráfico de drogas ilegales (55,5% y 52,2%, respectivamente) y mayor la de quienes apuntaron a la desocupación (34% y 35,2%).

Gráfico 212. ¿Cuáles son para usted las principales causas de la inseguridad urbana?

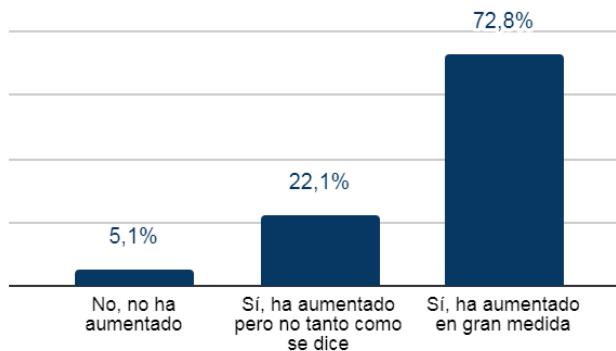
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Además, se preguntó a los/as policías si piensan que en los últimos años ha habido en las ciudades en las que trabajan incrementos en las cantidades de delitos. El 95,2% de ellos/as contestó afirmativamente: tres de cada cuatro aseguraron que el aumento se dio “en gran medida” y dos de cada diez señalaron que el ascenso, si bien existe, no tiene la dimensión que se le da públicamente. Solamente un 4,8% considera que no hubo un incremento en la cantidad de delitos en las localidades en las que prestan servicios. A nivel provincial el 61,3% señalaron que hubo un aumento en gran medida, el 29,8% que aumentó pero no tanto como se cree y el 8,9% que no aumentó. En la Unidad Regional I las proporciones fueron 69,9%, 26,4% y 3,7%.

Gráfico 213. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento en el número de delitos en la ciudad donde usted trabaja?

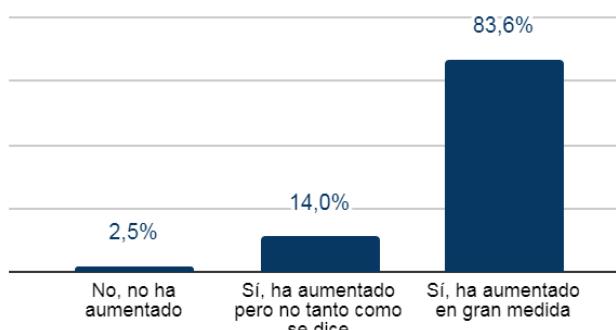
Inmediatamente se formuló una consulta similar pero referida no ya a la dimensión “objetiva” de la criminalidad sino a la “sensación de inseguridad”. La distribución de las respuestas resulta casi idéntica a las de la pregunta anterior. Más de siete de cada diez policías aseguraron que hubo un aumento “en gran medida” de la sensación de inseguridad y más de dos de cada diez que ese incremento, si bien tuvo lugar, no ha sido para ellos/as del nivel que parece expresado en los debates públicos. Aquí también, el 5,1% de los/as respondientes del censo apuntó que no detecta una mayor difusión de la sensación de inseguridad en los últimos años. A nivel provincial, el 59,6% considera que ha aumentado en gran medida; 31,2% que lo ha hecho pero no tanto y 9,2% que no aumentó; en la Unidad Regional I los porcentajes son 67,5%, 28,2% y 4,2%.

Gráfico 214. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento en la “sensación de inseguridad” en la ciudad en la que trabaja?



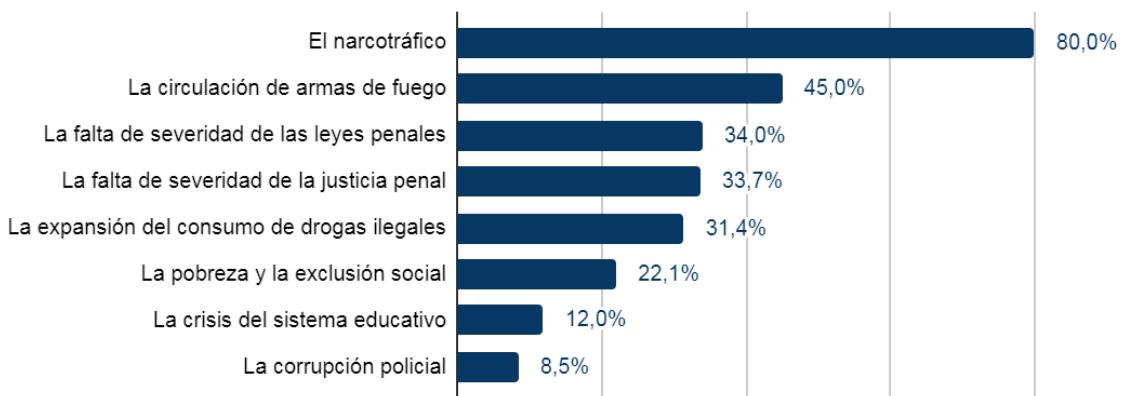
Además, se consultó a los/as trabajadores/as policiales si consideran que se incrementó la violencia en la comisión de delitos, puntualmente la que está motorizada por el uso de armas de fuego. En este caso, más de ocho de cada diez señalaron que esta violencia aumentó en gran medida, y más de uno de cada diez que se dio un ascenso, pero que este no tiene la dimensión que se describe públicamente. Por último, el 2,5% de los/as policías no están de acuerdo con que haya existido un aumento. La proporción de policías que señalaron que aumentó en gran medida es de 75,4% en la Unidad Regional I y de 71,1% a nivel provincial. La de quienes dijeron que aumentó pero no tanto, de 21,5% y 22,5%; las respuestas negativas, finalmente, 3,1% y 6,4%.

Gráfico 215. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento de la violencia, especialmente a partir del uso de armas de fuego, en la comisión de delitos?



Por otro lado, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales que prestan servicios en la Unidad Regional II sus pareceres en relación específicamente con las causas del ascenso en la cantidad de homicidios en la provincia de Santa Fe, y en particular, sus dos principales departamentos. Ocho de cada diez trabajadores/as policiales señalaron al narcotráfico como principal motor de la difusión de la violencia letal, y casi un tercio a la expansión del consumo de drogas ilegales. Más de cuatro de cada diez, por su parte, señalaron al aumento en la circulación de armas de fuego. Asimismo, un tercio de los/as respondientes se inclinaron por la falta de severidad de las leyes penales y un valor casi idéntico a la escasa severidad de la justicia penal. Solamente uno/a de cada diez seleccionó a la corrupción policial como causa del crecimiento de los homicidios en La Capital y Rosario. En la Unidad Regional I el narcotráfico tiene una presencia un poco menor (68,2%), y a nivel provincial el porcentaje es intermedio (74,1%). En la Unidad Regional II, por su parte, fue menos seleccionada la pobreza como causa del incremento de los homicidios (en la provincia fue 29,1% y en la Unidad Regional I 32,4%). No se registran diferencias destacables en los otros porcentajes.

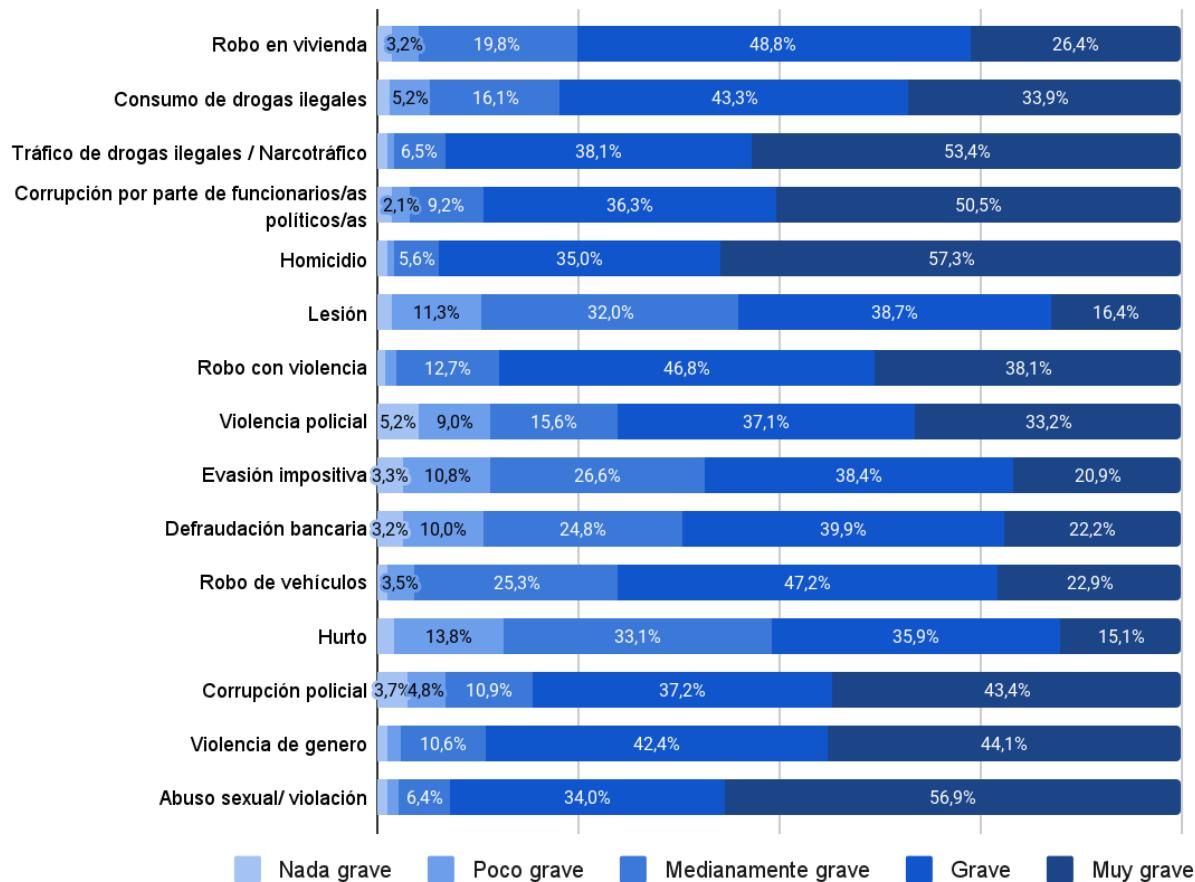
Gráfico 216. Desde hace unos años se ha verificado un importante incremento de las cantidades de homicidios registradas en la provincia, fundamentalmente en los departamentos Rosario y La Capital. ¿Cuáles considera usted que son las causas fundamentales de ese incremento?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

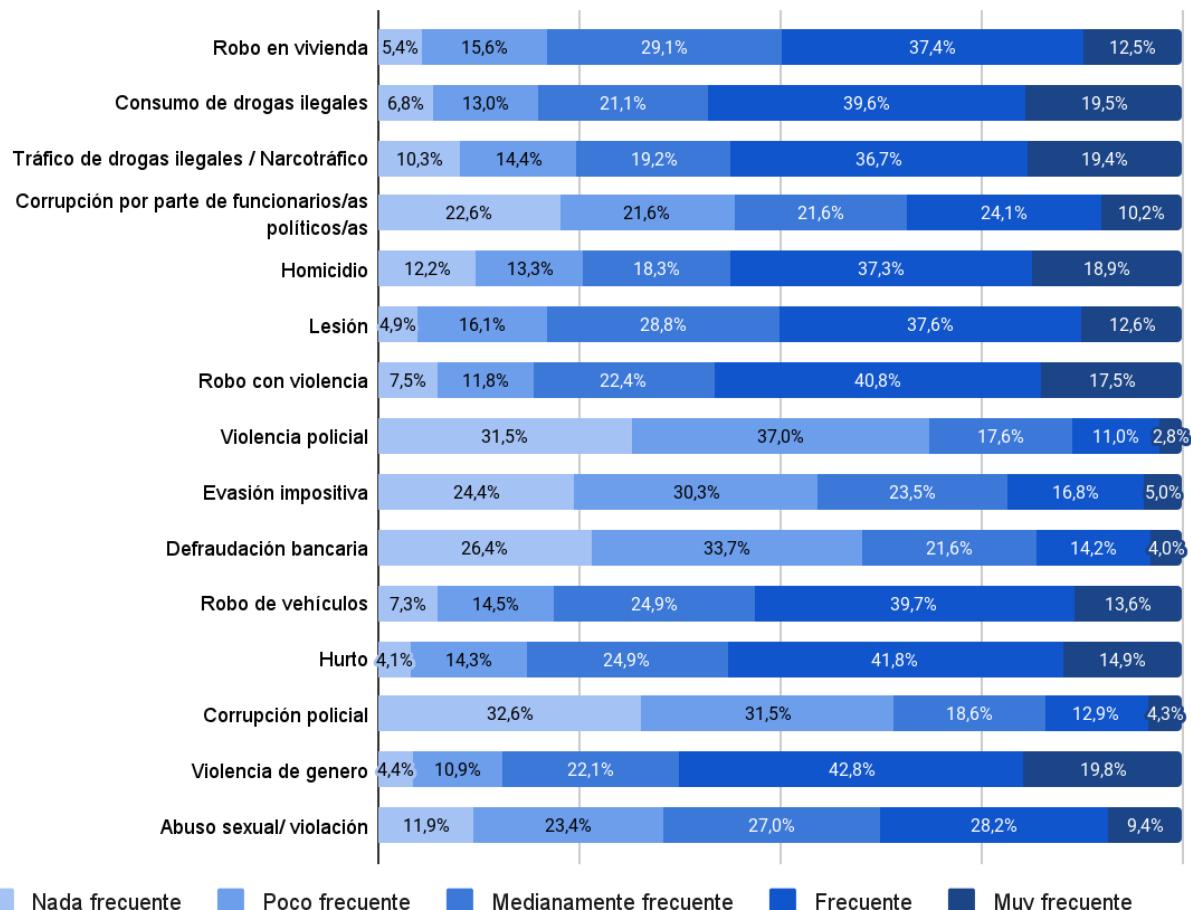
Además, se pidió a los/as policías de la Unidad Regional II sus opiniones en relación con la gravedad de un conjunto de delitos enumerados en un catálogo. Se solicitó que usaran una escala del 1 al 5, donde 1 fuera “nada grave” y 5 “muy grave”. Los delitos que fueron considerados más graves –señalados como “graves” o “muy graves” por nueve de cada diez respondientes- fueron el abuso sexual, el homicidio y el tráfico de drogas ilegales. Con porcentajes un poco menores seguían la violencia de género, la corrupción por parte de trabajadores/as públicos/as, el robo con violencia y la corrupción policial. No se registran diferencias relevantes con la provincia o la Unidad Regional I.

Gráfico 217. Por favor, ¿podría clasificar los siguientes delitos de acuerdo a la gravedad que para usted tienen?



Más adelante se realizó un ejercicio similar, pero esta vez para evaluar las opiniones de los/as trabajadores/as policiales en relación con la frecuencia de cada uno de los delitos en sus lugares, áreas o ciudades de trabajo. Esta vez, 1 significaba “nada frecuente” y 5 “muy frecuente”. La violencia de género fue considerada frecuente o muy frecuente por más de seis de cada diez policías -y se encontraba también entre los delitos más graves. Con proporciones apenas más contenidas aparecen el consumo de drogas ilegales, el robo con violencia, el hurto, el homicidio y el tráfico de drogas ilegales. El robo con violencia, el homicidio y el tráfico de drogas ilegales también aparecían en los primeros puestos en cuanto a la gravedad. El abuso sexual, en cambio, si bien se encontraba entre las conductas delictivas más graves, fue considerada frecuente o muy frecuente por una porción un poco más baja de policías –uno/a de cada tres. Todas las actividades delictivas son definidas como más frecuentes por los/as funcionarios/as de la Unidad Regional II en comparación con las proporciones asignadas en la provincia o en la Unidad Regional I. Se destaca la diferencia en el consumo de drogas ilegales (en la provincia fue 51,6% y en la Unidad Regional I 52,4%), en el tráfico de drogas ilegales (en la provincia fue 44,2% y en la Unidad Regional I 41,8%), en la corrupción de funcionarios/as políticos (en la provincia fue 26,5% y en la Unidad Regional I 26,6%), en homicidio (36,7% en la provincia y 40,9% en la Unidad Regional I), en las lesiones (43,2% en la provincia y 46,4% en la Unidad Regional I), en robo con violencia (43,1% en la provincia y 51,3% en la Unidad Regional I), en la evasión impositiva (17,4% en la provincia y 15,5% en la Unidad Regional I), en la defraudación bancaria (14,8% en la provincia y 13,6% en la Unidad Regional I), en el robo de vehículos (35,1% en la provincia y 40,6% en la Unidad Regional I), el hurto (50% en la provincia y 54,2% en la Unidad Regional I), la violencia de género (55,7% en la provincia y 59,4% en la Unidad Regional I) y el abuso sexual (34,3% en la provincia y 30,1% en la Unidad Regional I).

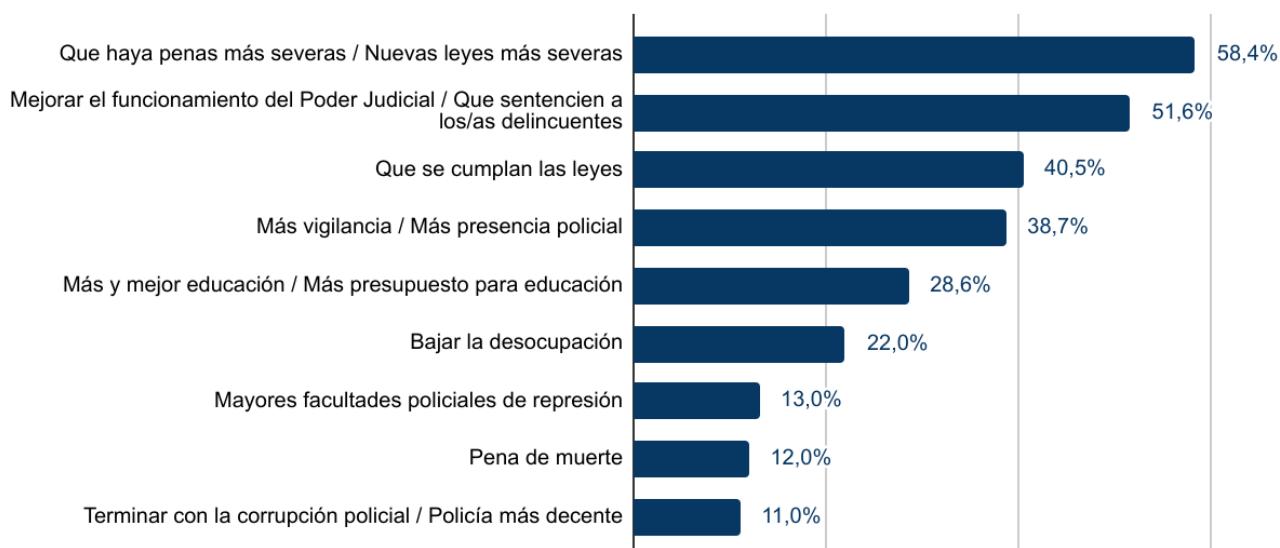
Gráfico 218. Por favor, ¿podría clasificar los siguientes delitos de acuerdo a la frecuencia que tienen en el lugar/área de la ciudad donde usted trabaja?



■ Nada frecuente ■ Poco frecuente ■ Medianamente frecuente ■ Frecuente ■ Muy frecuente

Además, se consultó a las personas que completaron el censo que eligieran cuáles son para ellas las tres principales medidas que debían adoptarse para mejorar el problema de la seguridad en la provincia de Santa Fe. Prácticamente seis de cada diez consideraron que se necesitan leyes o penas más severas para las personas que cometan delitos. Esta proporción es consistente con las de quienes dijeron que las causas de la inseguridad son la escasa severidad de las leyes penales o de la justicia penal. Además, la mitad de los/as policías apuntaron que es necesario mejorar al Poder Judicial para que se apliquen más condenas. Cuatro de cada diez, por su parte, dijeron que se requiere que se cumplan las leyes y una porción apenas menor se mostraron a favor de que haya más presencia policial en las calles. Se observa que las opciones que recibieron más preferencias se dirigen en el sentido de fortalecer el funcionamiento del sistema penal, ya sea en su faceta preventiva o represiva. Mejorar el presupuesto educativo, por su parte, fue seleccionado por cerca de tres de cada diez trabajadores/as policiales, y bajar la desocupación por poco más de dos de cada diez. Uno/a de cada diez policías, finalmente, se mostró a favor de introducir la pena de muerte en la legislación argentina para mejorar el problema de la seguridad. No se observan diferencias destacables con los resultados obtenidos para la provincia y para la Unidad Regional I. En la Unidad Regional II es un poco menor el porcentaje de policías que piensan que es importante bajar la desocupación (en la provincia fueron el 26,9% y en la Unidad Regional I el 27,9%).

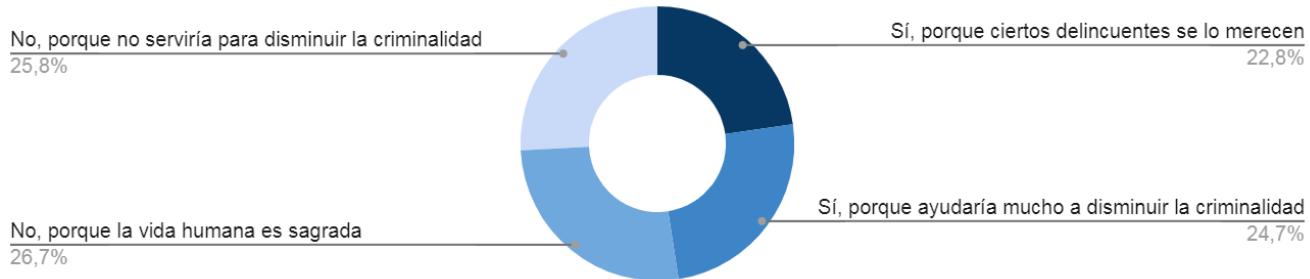
Gráfico 219. ¿Cuáles son para usted las medidas más importantes que deberían tomarse para mejorar el problema de la seguridad?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Cuando se preguntó específicamente a los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II si están a favor de la introducción de la pena de muerte, el 47,5% de ellos/as respondieron afirmativamente. En cuanto a los argumentos sobre los que se basa este apoyo, casi la mitad de quienes se declararon a favor de esta medida adujo razones de eficacia: según este grupo, ayudaría a disminuir los niveles de delitos. Una proporción apenas menor, por su parte, señaló que hay personas que cometan delitos que merecen ese castigo. Entre quienes se manifestaron en contra de la pena de muerte, la mitad se fundamentó en cuestiones humanitarias ("la vida humana es sagrada"), mientras que la otra mitad señaló que la medida sería inútil para mejorar la situación delictiva en la provincia. No se observan diferencias destacables con las proporciones obtenidas a nivel provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 220. ¿Está usted a favor de la introducción de la pena de muerte en la legislación penal de nuestro país?

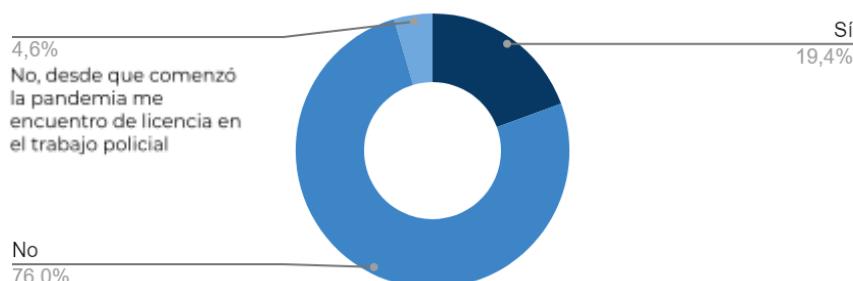


18. Trabajo policial en contexto de pandemia COVID-19

Durante el 2020 el trabajo policial se ha visto completamente atravesado por la pandemia de COVID-19. Por un lado, la existencia de la pandemia les generó a las fuerzas policiales toda una serie de tareas ligadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades nacionales y provinciales a los fines de su contención, tanto en materia de aislamiento como de distanciamiento social. Por otro lado, los/las policías experimentaron en su cotidianeidad un nuevo tipo de riesgo -la posibilidad de contagio- que se sumó a aquellos que atraviesan el trabajo policial y esto requería toda una serie de acciones específicas para limitar su probabilidad -desde la adopción de prácticas de autoprotección como el lavado de manos o el uso de barbijo a las situaciones de aislamiento como consecuencia de haber sido contacto estrecho con alguien contagiado/a dentro o fuera del lugar de trabajo. A los fines de indagar en esta situación particular se introdujo un módulo específico compuesto por nueve preguntas al finalizar el Censo Policial 2020.

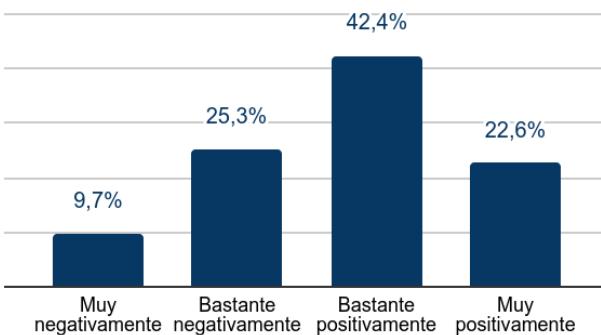
En primer lugar, se les preguntó a los/as policías si como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se les había asignado una tarea diferente a las que venían desempeñando al interior de la institución policial. Dos de cada diez respondieron que experimentaron un cambio de tareas. Menos del 5%, por su parte, contestaron que están en uso de licencia desde que comenzó la pandemia. La proporción de trabajadores/as que cambiaron sus modalidades de trabajo es semejante a nivel provincial (23,1%) o de la Unidad Regional I (20,6%). La de quienes no cambiaron es un poco mayor en la Unidad Regional II que en la provincia (71,4%) o en la Unidad Regional I (71,3%). Finalmente, el porcentaje de quienes están de licencia es apenas mayor en la Unidad Regional I (8,2%) que en la provincia (5,4%) o en la Unidad Regional II.

Gráfico 221. Desde que se inició la pandemia de COVID-19 en nuestro provincia en marzo de 2020, ¿se le asignó una tarea diferente a aquella que venía desempeñando al interior de la institución policial?



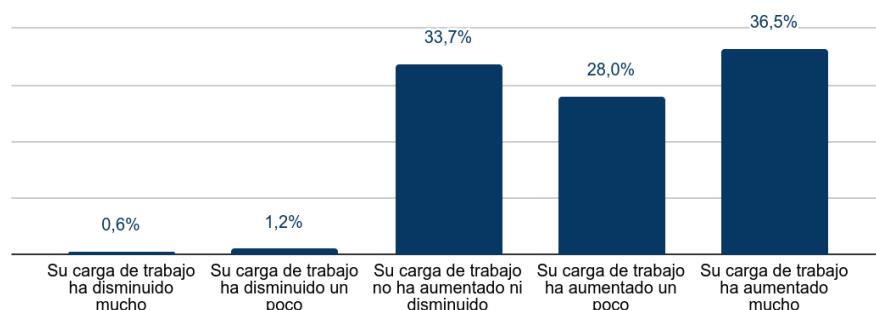
Casi dos tercios de los/as policías que experimentaron cambios de tareas lo evaluaron positivamente (65%). Ese porcentaje es un poco más bajo que los obtenidos a nivel provincial (72%) o de la Unidad Regional I (72,3%).

Gráfico 222. ¿Cómo evalúa este cambio de tareas en su trabajo policial en el marco de la pandemia de COVID-19?



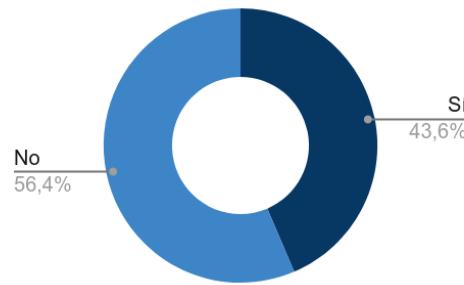
En segundo lugar, se le preguntó a los/as policías si la situación de la pandemia de COVID-19 significó un aumento de su carga de trabajo. En este caso, más de seis de cada diez respondientes sostuvieron que la carga de trabajo aumentó “mucho” o “un poco”. Sólo una ínfima minoría sostuvo que su carga de trabajo había disminuido y el resto sostuvo que la misma no había aumentado ni disminuido. Pero para una mayoría de los/as policías la pandemia de COVID-19 ha generado un mayor volumen de trabajo, globalmente considerado. La porción de quienes señalaron que su carga de trabajo aumentó mucho es casi idéntica en la Unidad Regional I (34,6%), y un poco más contenida a nivel provincial (31,7%).

Gráfico 223. En general, la situación de la pandemia de COVID-19 ha significado con respecto a su carga de trabajo como policía:



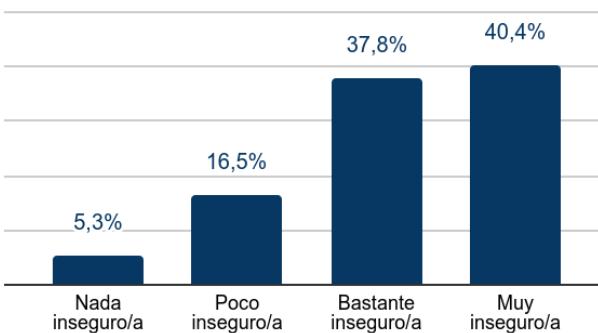
En tercer lugar, se indagó si la institución policial había provisto de los elementos necesarios frente a la posibilidad de contagio de COVID-19. Más de la mitad respondió negativamente -una porción en la Unidad Regional II un poco más elevada que las obtenidas para la provincia de Santa Fe (46,2%) o la Unidad Regional I (46%).

Gráfico 224. ¿La institución policial le ha provisto los elementos necesarios para la prevención y el cuidado frente a la posibilidad de contagio de COVID-19 en el desarrollo de su trabajo cotidiano como policía (barbijo, guantes, etc)?



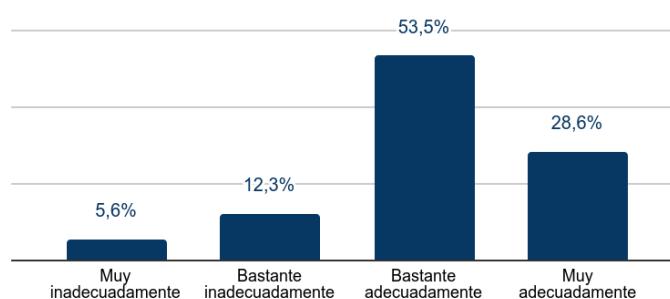
En cuarto lugar, se planteó a los/as policías cómo se sienten en el desempeño de su trabajo cotidiano en el marco de la pandemia con respecto a la posibilidad de contagio. Casi ocho de cada diez escogieron las opciones “muy inseguro/a” y “bastante inseguro/a”, lo que revela un alto nivel de preocupación al respecto. Si se considera la provincia completa, el nivel de inseguridad es un poco menor (73,5%). En la Unidad Regional I el valor es prácticamente idéntico (78%).

Gráfico 225. En el desempeño cotidiano de su trabajo como policía en el marco de la pandemia de COVID-19, ¿cómo se siente usted respecto a la posibilidad de contagio con esta enfermedad?



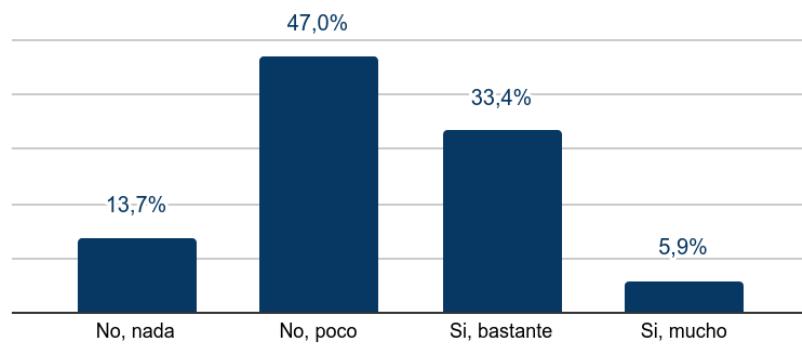
En cuanto al desempeño de la policía de la provincia en lo que se refiere específicamente a la pandemia de COVID-19, la mayor parte los/as policías contestaron que cumplió sus diversos roles adecuadamente -más de ocho de cada diez respondientes. Sólo una minoría tuvo una mirada negativa al respecto (17,9%). No hay diferencias marcadas con los resultados a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 226. ¿Considera que la Policía ha venido cumpliendo adecuadamente sus roles en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio dispuestas en el marco de la pandemia de COVID-19 en nuestra provincia?



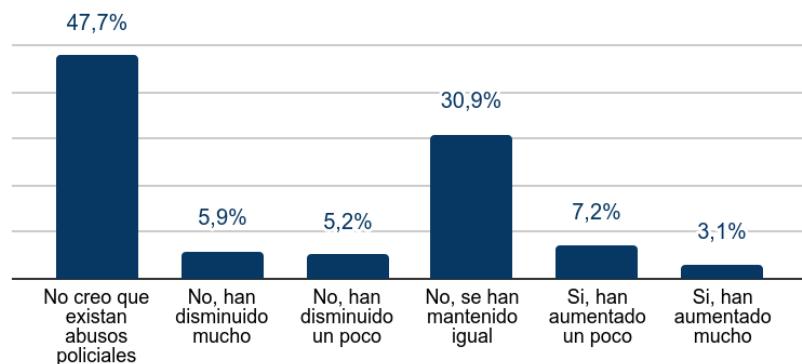
En lo que hace al cumplimiento por parte de los/as ciudadanos/as de las diversas medidas de aislamiento social y obligatorio dispuestas por el gobierno frente a la pandemia de COVID-19, seis de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional II coinciden en una mirada negativa. Entre quienes presentan una mirada positiva predomina la opción moderada: "sí, bastante". Si se considera a todos/as los/as funcionarios/as policiales de la provincia, la proporción de respuestas negativas fue un poco más baja (56,1%). En la Unidad Regional I, en cambio, fue muy parecida (62%).

Gráfico 227. Desde su perspectiva como policía, ¿considera en general que los/as ciudadanos/as acataron las medidas de aislamiento social y obligatorio dispuestas por el gobierno en el marco de la pandemia de COVID-19 en nuestra provincia?



Específicamente, los/as policías santafesinos/as fueron preguntados/as si los abusos policiales han aumentado en el marco de las medidas dispuestas en torno a la pandemia de COVID-19, una idea que ha sido planteada por diversas voces en el debate público, tanto a nivel nacional como provincial. Una parte importante de los/as policías sostuvieron que no creen que existan abusos policiales, en general. Del resto de los/as respondientes la mayor parte considera que los abusos policiales han mantenido su cantidad en el contexto de la pandemia, mientras que proporciones semejantes piensan que han aumentado (10,3%) o que han disminuido (11,1%). La proporción de funcionarios/as policiales que manifestó que no existen abusos policiales fue apenas más elevada en la Unidad Regional I (51%) que a nivel provincial (46,4%) o de la Unidad Regional II. En la Unidad Regional I recibió menos adhesión la opción que señalaba que no cambió la dimensión de los abusos policiales en la pandemia -26%, frente a 31,8% en la provincia y una porción similar en la Unidad Regional II.

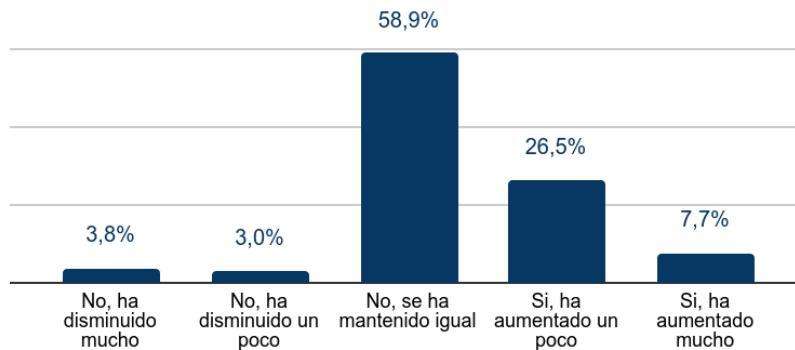
Gráfico 228. ¿Considera que los abusos policiales han aumentado en relación a los roles que desempeña la institución policial en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio por la pandemia de COVID-19 dictadas en nuestra provincia?



Finalmente, se indagó sobre cómo ha evolucionado en el marco de la pandemia de COVID-19 la relación de la policía con la ciudadanía. Específicamente se preguntó si la confianza de las/os ciudadanos/as en la policía se había incrementado como consecuencia de los roles que los/as

policías desarrollaban en este marco. Casi seis de cada diez de los/as respondientes consideran que la confianza pública no ha aumentado ni disminuido. Pero una importante parte de los/as policías de la Unidad Regional II (34,2%) considera que la misma ha aumentado “mucho” o “un poco”. La mirada negativa que se refiere a un descenso de la confianza pública es muy minoritaria (6,8%). No obstante, el porcentaje de funcionarios/as policiales que señalaron que la confianza aumentó es un poco mayor a nivel provincial (39,5%) o de la Unidad Regional I (38,4%) que en la Unidad Regional II.

Gráfico 229. ¿Considera que la confianza de los/as ciudadanos/as en la Policía aumentó en relación con los roles que desempeña en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio por la pandemia de COVID-19 dictadas en nuestra provincia?



A modo de cierre

Luego de la presentación de los resultados generales del Censo Policial 2020, el presente informe tuvo el objetivo de avanzar sobre las experiencias, opiniones y representaciones de los/as policías que dependen de la Unidad Regional II replicando el formato contenido en el reporte provincial. Se refuerza en este cierre que la iniciativa conjunta del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral, además de producir conocimiento válido y confiable sobre la cuestión policial, busca ser un mecanismo participativo que diera a todos/as los/as policías santafesinos/as la posibilidad de hacer oír su voz sobre diversos tópicos indagados, independientemente de su género, rango, cargo, antigüedad, función o lugar de trabajo. Repetimos una vez más que este objetivo ha sido cumplido sobradamente.

Pero más allá de la opinión al respecto de quienes hemos diseñado y llevado adelante esta iniciativa, buscamos también registrar la opinión de los/as propios/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional II al respecto a través de una pregunta de cierre contenida en el cuestionario autoadministrado online. Poco más de un tercio de los/as policías (36,2%) opinaron positivamente que el Censo Policial 2020 “es una iniciativa útil, para que se escuche la voz de los/as trabajadores/as policiales”. En cambio, el 17,2% de los/as policías sostuvieron que se trata de una iniciativa “poco útil, pues en general sobre los problemas de la institución policial no se escucha la voz de los/as policías”. Y un porcentaje casi idéntico (17,3%) sostuvo incluso que era “completamente inútil” pues “la voz de los/as trabajadores/as policiales no será escuchada de todas maneras”. Es decir que, reuniendo ambos grupos, poco más de un tercio -un porcentaje similar al que manifestó opiniones positivas- se manifestó escépticamente sobre la utilidad del Censo Policial 2020. Finalmente, tres de cada diez (29,2%) coincidieron con el primer grupo en que era “una iniciativa útil” pero señaló más cautelosamente “pero hay que ver si lleva a que se escuche la voz de los/as trabajadores/as policiales”. Resulta indispensable que el tratamiento del conocimiento producido por esta iniciativa en el futuro inmediato logre convencer a policías santafesinos/as “cautelosos/as” e incluso “escépticos/as”, que ésta resulta una oportunidad para que las voces de los/as policías, con toda su pluralidad, sea escuchada en el debate público y en la estructuración de una política policial democrática.